

UNIVERSIDAD DE CHILE.
Facultad de Derecho.
Departamento de Derecho Penal.

**ANÁLISIS AXIOLÓGICO, CRIMINOLÓGICO Y JURÍDICO DE LA
VIOLENCIA QUE EL HOMBRE EJERCE CONTRA EL MUNDO
ANIMAL.**

**Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y
Sociales.**

MARCELA DEL CARMEN AGUILERA INOSTROZA.
Profesor guía: Loreley Friedmann Volosky, Abogada criminóloga.

Santiago, Chile.
2005.

"Un país, una civilización se puede juzgar por la forma que trata a sus animales".

Mahatma Gandhi.

"Una compasión por todos los seres vivos es la prueba más firme y segura de la conducta moral".

Arthur Schopenhauer.

TABLA DE CONTENIDO.

	Página.
INTRODUCCIÓN.....	01
CAPITULO I	
EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN HOMBRE-MUNDO ANIMAL.....	13
CAPITULO II	
JUSTIFICACIONES DEL DERECHO DEL HOMBRE A EJERCER ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES.....	17
2.1 Utilización de animales con el objeto de lograr la satisfacción de necesidades económicas.....	19
2.1.1 Cría intensiva de animales.....	19
A. El caso chileno.....	32
2.1.2 El comercio de animales.....	33
A. Venta de animales.....	35
B. Comercio de pieles animales.....	41
C. Comercio de partes de animales.....	48
2.2 Utilización de animales con el objeto de lograr avances o progresos en la ciencia.....	50
2.2.1 Áreas de experimentación.....	54
A. Experimentación en empresas comerciales: Industria cosmética y de Productos de limpieza.....	54
B. Investigación Médica.....	56

C. La Docencia.....	57
2.2.2 Especies utilizadas.....	58
2.2.3 Medidas alternativas a la experimentación en animales.....	59
2.2.4 La experimentación en Chile.....	60
2.2.5 Críticas científicas a la experimentación en animales.....	61
2.3 Utilización de animales en actividades de Defensa y Seguridad.....	63
2.3.1 La Industria Bélica.....	63
2.3.2 Adiestramiento de perros policiales chilenos.....	67
2.4 Actividades realizadas respecto de animales en el marco de Políticas de Sanidad Pública.....	68
2.4.1 Violencia por Abandono: Animales Vagos.....	69
A. Situación actual.....	70
B. Políticas adoptadas para disminuir la población canina callejera.....	71
2.5 Utilización de animales con fines Educativos: Los Zoológicos.....	76
2.5.1 Zoológicos en el mundo.....	79
2.5.2 Zoológicos en Chile.....	80
A. El Zoológico Nacional de Chile.....	83
B. Buín Zoo.....	84
2.6 Utilización de animales para fines de Entretención.....	86
2.6.1 Tradiciones y Costumbres.....	87
A. Pelea de Gallos.....	87
B. Rodeo o Corridas de Vacas.....	92
C. Tauromaquia o Corrida de toros.....	95
2.6.2 Entretención propiamente tal.....	99
A. Los Circos.....	99
B. Peleas de perros.....	107

CAPITULO III

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA VIOLENCIA EMOCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS ANIMALES.....113

3.1 Causas.....	114
3.2 Perfil del agresor.....	118
3.4 Correlación entre violencia hacia animales y violencia hacia humanos.....	122
3.5 Consideración social.....	123
3.6 La realidad chilena.....	125

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES.....126

4.1 Planteamientos éticos.....	127
4.2 Consideración social.....	131

CAPITULO V

EFFECTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES.....133

5.1 Extinción de especies.....	133
5.2 En la sociedad.....	139
A. Movimientos vegetarianos.....	142
B. El veganismo.....	143

CAPITULO VI

LEGISLACIÓN.....143

6.1 Situación chilena actual.....	143
6.1.1 Diversas normas.....	144

6.1.2 Proyecto de Ley de Protección Animal chileno.....	151
6.1.3 Tratados Internacionales ratificados por Chile.....	152
6.2 Normas Internacionales.....	157
6.2.1 Convenciones.....	157
6.2.2 Directivas de la Unión Europea.....	160
6.3 Órganos Fiscalizadores chilenos.....	161
A. Servicio Agrícola y Ganadero.....	162
B. Servicio de Salud del Ambiente.....	164
C. Servicio Nacional de Pesca.....	164
CONCLUSIONES.....	166
BIBLIOGRAFÍA.....	195
ANEXOS.....	221

ÍNDICE DE TABLAS.

	Página.
TABLA N° 1: Gráfico que refleja la aceptación del sacrificio de animales para la consumición.	24
TABLA N° 2: Gráfico que refleja la aceptación de sacrificio animal para la producción cárnica, según especie.	25
TABLA N° 3: Gráfico que refleja la habitualidad en el consumo de carne.	25
TABLA N° 4: Gráfico que refleja la disposición de consumidores a pagar más, por carne criada con mayores niveles de bienestar animal.	26
TABLA N° 5: Fotografía de vacas esperando ser carneadas.	27
TABLA N° 6: Fotografía de armiño en cepo.	33
TABLA N° 7: Fotografía de contrabando de animales.	38
TABLA N° 8: Gráfico que refleja la aceptación de elaboración de pieles de animales, como prendas de vestir, según sexo.	43

TABLA N° 9	Gráfico que refleja la oposición a la elaboración de pieles de animales, como prendas de vestir, según sexo.	43
TABLA N° 10:	Gráfico que refleja la distribución de la producción mundial de pieles.	45
TABLA N° 11:	Fotografía de perro en exposición de arte.	48
TABLA N° 12:	Gráfico que refleja la aceptación de sacrificio de animales de granja, con fines experimentales.	51
TABLA N° 13:	Gráfico que refleja la aceptación de inyectar a animales con VIH, para el estudio de medicinas contra esta enfermedad.	52
TABLA N° 14:	Gráfico que refleja la aceptación de medicinas, sólo testeadas en animales.	52
TABLA N° 15:	Fotografía de experimento con primate.	56
TABLA N° 16:	Fotografía de atajada en rodeo.	95
TABLA N° 17:	Fotografía de elefante en circo.	99
TABLA N° 18:	Fotografía de mono en circo.	101
TABLA N° 19:	Fotografía de pelea de perros.	108

TABLA N° 20:	Gráfico que refleja los tipos de agresiones cometidas contra animales.	114
TABLA N° 21:	Gráfico que refleja los niveles de crueldad hacia animales, en jóvenes y niños.	120
TABLA N° 22:	Esquema de factores generadores de violencia contra animales.	121
TABLA N° 23:	Gráfico que refleja los antecedentes de la violencia contra animales, en individuos peligrosos.	123
TABLA N° 24:	Gráfico que refleja la comparación de informes de padres y auto informes, sobre crueldad hacia animales.	124
TABLA N° 25:	Gráfico que refleja el porcentaje de personas que consideran que los animales tienen emociones, según especie.	132
TABLA N° 26:	Gráfico que refleja el porcentaje de personas que consideran lícito dar muerte a los animales, según especie.	132
TABLA N° 27:	Gráfico que refleja algunas especies en lista roja de UICN.	135

TABLA N° 28:	Gráfico que refleja el número de personas alimentadas, según dieta.	141
TABLA N° 29:	Gráfico que refleja los porcentajes de población vegetariana, en distintos países.	141

RESUMEN.

El presente trabajo tiene por objeto realizar un análisis de los ámbitos y niveles de violencia que el hombre ejerce actualmente respecto del mundo animal, desde un triple punto de vista a saber, axiológico, criminológico y jurídico, a fin de establecer si el hombre tiene un derecho que justifique tales ámbitos y en caso de existir, establecer los límites a este derecho.

El método utilizado para ello es la exposición de los esferas de violencia que a nuestro juicio son los más relevantes, esto es producción, comercio, experimentación, defensa y seguridad, educación y entretenimiento.

En la descripción de estas realidades hemos hecho referencia tanto a la situación mundial, como nacional, exponiendo las razones por las cuales a nuestro juicio implican violencia. Asimismo, se hace referencia a las justificaciones que el hombre da para el desarrollo de cada una de ellas y la consideración social de las mismas.

El análisis axiológico tiene por objeto exponer los planteamientos éticos que se han dado respecto de la relación hombre-animal y su relevancia como fundamento de protección jurídica de la naturaleza.

El análisis criminológico tiene por objeto ubicar la violencia contra los animales, dentro del fenómeno de violencia en la sociedad, a través del estudio de estas conductas, sus causas y efectos.

El análisis jurídico tiene por objeto exponer el nivel de protección actual de los animales tanto en el ámbito nacional como mundial y los vacíos legales

que existirían, teniendo en consideración los ámbitos que previamente hemos calificados como violencia.

Finalmente se hace alusión a las consecuencias de esta violencia, tales como la extinción de especies y sus efectos en la sociedad, a través del surgimiento de movimientos de protección a animales y estilos de vida que comprenden tal protección.

INTRODUCCIÓN.

La evolución histórica de la humanidad, ha tenido entre sus capítulos protagónicos a la violencia. La confrontación política e ideológica ha marcado la idiosincrasia de muchos pueblos, especialmente en Europa; los fanatismos religiosos y el terrorismo acaparan la atención mundial de los medios de comunicación, y los ojos de todo el mundo se dirigen hoy hacia el medio oriente. La represión de los estados, los altos niveles de pobreza y hambruna a los que están sometidos millones de personas en el planeta, la delincuencia, el maltrato infantil, la violencia intra-familiar, juvenil, escolar, de las barras en estadios, entre otras, son manifestaciones de los actos de violencia que es capaz de realizar el hombre.

Sin embargo, esta agresión ejercida por el hombre contra el hombre, no es el único tipo de violencia existente considerándolo desde un punto de vista de los sujetos intervinientes. Existe otro tipo de violencia que tiene una menor consideración social (generalmente es subestimada), pero no por ello es menos importante, nos referimos a la violencia ejercida por el hombre contra el mundo animal.

La relación del ser humano con los animales ha variado a lo largo de la historia, desde la independencia entre una y otra "especie", pasando por la domesticación, hasta llegar a la dominación casi absoluta del primero sobre los segundos. Esta evolución no se ha producido automáticamente, sino que ha estado fuertemente influenciada por las tradiciones religiosas de occidente y los sistemas económicos imperantes; la llegada de la Visión Judeocristiana que dejó atrás los símbolos zoomórficos y estableció una divinidad monoteísta y antropomórfica y señaló al hombre como el dominador "...sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre los ganados y sobre todo cuanto vive y se

mueve sobre la tierra”¹; luego la era industrial, con la incorporación de la cría intensiva de animales con fines comerciales; y el advenimiento de un Sistema Económico de Libre Mercado, con la creación de grandes compañías transnacionales que destinan enormes recursos para la fabricación de productos farmacéuticos o cosméticos que tienen como sustento de su calidad haber sido testeados primeramente en animales. Estos son, a nuestro juicio, los grandes hitos que han transformado la forma de relacionarse del hombre con el animal, convirtiéndola en una relación determinada exclusivamente por su utilidad.

Así las principales áreas de intervención del hombre en el mundo animal, serían las de producción, comercio, experimentación, aquellas destinadas a fines de defensa y seguridad, educación, entretenimiento, compañía y satisfacción de necesidades sexuales, entre otras.

En atención a que estas conductas se encuentran muy extendidas en nuestra sociedad y que ésta suele considerar al animal en una calidad de objeto al servicio del hombre, nos hemos visto motivados a exponer la violencia que dichas actividades implican, a través del análisis de los ámbitos de interacción hombre-animal a nuestro parecer más relevantes, abordando tanto la realidad mundial como la nacional.

Para ello en el **Capítulo II** se expondrán los diferentes ámbitos de violencia instrumental que el hombre ejerce contra el mundo animal, agrupando las distintas realidades de acuerdo a los argumentos que se han dado para justificar estas prácticas, que a continuación detallamos someramente.

Utilización de animales con el objeto de lograr la satisfacción de necesidades económicas. En esta sección trataremos el tema de los actos

¹ Génesis, capítulo I, versículo 28. La Biblia latinoamericana 1995, Verbo Divino, 93ª ed, p.7.

destinados a la explotación de animales que proveen carne, pieles, plumas u otros productos.

Para este efecto hemos distinguido dos grandes ámbitos a saber, cría intensiva de animales y comercio de animales.

En el primero se hará referencia al trato que se le da al animal en la moderna industria cárnica y los estándares internacionales en la materia.

En el segundo, se expondrá la situación de animales que se venden vivos y su contrabando; las actividades que implican la venta de partes de animales; y el comercio de pieles de los mismos.

Utilización de animales con el objeto de lograr avances o progresos en la ciencia. En esta sección describiremos tres ámbitos en los cuales los animales son utilizados con este fin, a saber: Experimentación en empresas comerciales: Industria cosmética y de productos de limpieza e Investigación médica y Docencia.

Asimismo se expondrán las medidas alternativas a la experimentación en animales, las críticas científicas y la realidad chilena.

Utilización de animales en actividades de defensa y seguridad. En este apartado, se expondrán las practicas de violencia contra animales que departamentos de defensa de los estados utilizan, con el objeto de desarrollar tácticas que les permitan dominar o defenderse del afán de dominio de otras naciones. Asimismo, se hará referencia a la utilización de perros policiales.

Actividades realizadas respecto de animales en el marco de políticas de sanidad pública. En este apartado se expondrá la situación de los animales vagos en el ámbito nacional y las políticas adoptadas respecto de ellos.

Utilización de animales con fines educativos. En este apartado se analizará la realidad de los zoológicos, tanto a nivel nacional como internacional, a efectos de demostrar en que consiste esta violencia.

Utilización de animales para fines de entretenimiento. En este apartado expondremos el ámbito de violencia que tiene como justificación última la entretenimiento del hombre. Para estos efectos distinguimos: Tradiciones y Costumbres, como lo son las peleas de gallos y el rodeo; y la Entrenimiento propiamente tal, como lo es el caso de los circos.

El **Capítulo III** a diferencia del anterior tiene por objeto analizar los actos de violencia realizados intencionalmente, los cuales hemos denominado “**Violencia emocional**”. Estas conductas generalmente están derivadas de diferentes desequilibrios psicológicos por lo que pueden dar lugar a otros tipos de agresión en la sociedad.

Para ello, se analizarán las causas, el perfil de los agresores, la correlación entre violencia hacia animales y violencia entre humanos, la consideración social de tales conductas y la realidad chilena.

En el **Capítulo IV** se exponen los principales planteamientos éticos que se han dado respecto de la relación hombre-animal, a saber: Humanismo Ético; Comunidad Biótica y Liberación Animal. Posturas que se manifiestan a favor o en contra de considerar a los animales como sujetos de derecho. Así también se hará referencia a las críticas que se han señalado respecto de ellas.

En el **Capítulo V** se hace alusión al efecto de la violencia contra los animales, distinguiendo dos consecuencias, una directa cual es la Extinción de especies y otra indirecta cual es el Efecto en la Sociedad, a través del surgimiento de movimientos de protección a animales, con especial referencia al vegetarianismo y veganismo, y sus ventajas.

En el **Capítulo VI** se expone la situación normativa frente a la realidad descrita en los primeros capítulos, abordando la situación chilena actual y la internacional, a efectos de dejar de manifiesto las carencias de nuestra legislación y la necesidad de concordarla con los niveles internacionales.

De esta forma, se realizará un cuestionamiento profundo y objetivo de los diferentes ámbitos de violencia, con la finalidad de determinar si es posible la existencia de un derecho del hombre que justifique la utilización de los animales y en caso de ser esta hipótesis afirmativa, pretendemos establecer los límites que las legislaciones debe poner a este supuesto derecho del hombre a violentar el mundo animal.

De esta forma las hipótesis son las siguientes:

El hombre tendría derecho a ejercer algún tipo de violencia contra los animales. Sin embargo algunos casos de violencia serían innecesarios e injustificados.

La utilización de animales en laboratorios sería necesaria para el avance científico, sin embargo algunos experimentos serían innecesarios a la luz de los progresos científicos.

Habría violencia por omisión (animales vagos).

El hombre tendría obligaciones para con los animales, a saber brindar protección, atención y reconocimiento.

La violencia hacia los animales tendría un valor predictivo de la violencia hacia humanos, manifestada por una correlación entre el desprecio por los animales y la mayor inclinación por la violencia entre las personas.

DEFINICIONES: Entenderemos por:

VIOLENCIA²: Es la acción o efecto de violentarse o violentar a un tercero, actuando contra el natural modo de proceder, con el objeto de vencer algún tipo de resistencia.

HOMBRE³: Todo ser animado y racional, sea hombre o mujer. En sentido amplio, es el conjunto de estos seres pertenecientes al género humano.

ANIMAL⁴: Todo ser de carácter orgánico, que vive, siente y se mueve por propio impulso. Para efectos de este trabajo excluirémos de esta noción a los seres humanos.

VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES: Consiste en la acción violenta que se ejerce contra animales. Dentro de ésta podemos encontrar dos tipos: Violencia Emocional y Violencia Instrumental.

VIOLENCIA EMOCIONAL (O EXPRESIVA U HOSTIL): Es aquella violencia donde la respuesta agresiva, el causar daño, es la meta misma de la conducta violenta.

VIOLENCIA INSTRUMENTAL⁵: Aquella violencia ejercida para obtener una meta diferente a la violencia misma.

CRUEL⁶: Persona que se deleita en hacer sufrir o se complace en los padecimientos ajenos.

² Diccionario de la Lengua Española. 22ª Edición. [en línea] <<http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>>[consulta: 17 de Marzo 2004]

³ *Ibíd.*

⁴ *Ibíd.*

⁵ BUVINIC, MAYRA Y MORRISON, ANDREW de la División de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Sostenible. 1999. Nota Técnica 1: Características de la Violencia. [en línea] <<http://www.iadb.org/sds/doc/SOCNotaTecnica1S.pdf>>[consulta: 14 marzo 2004].

CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES: Todo acto inhumano (con fiereza de ánimo o impiedad), socialmente inaceptable, ejercido contra algún animal, que intencionalmente le causa dolor innecesario, sufrimiento, estrés y/o muerte.

EXPLOTACIÓN DE LOS ANIMALES: Es la utilización de animales con el objeto de obtener de ellos algún provecho, la cual por lo general se realiza en forma abusiva.

ANIMAL SALVAJE (BRAVÍO)⁷: Aquel animal que vive en estado natural, libre e independiente del hombre, en el medio terrestre o acuático, sin importar cual sea su fase de desarrollo.

ANIMAL DOMESTICADO⁸: Aquel animal, que no obstante ser bravío por naturaleza, se ha acostumbrado a la domesticidad y reconoce en cierto modo el imperio del hombre.

ANIMAL DOMÉSTICO⁹: Aquel animal que pertenece a especies que viven ordinariamente bajo la dependencia del hombre.

ANIMAL DE COMPAÑÍA O MASCOTA¹⁰: Ejemplar perteneciente a una especie de fauna silvestre mantenida bajo el amparo del ser humano, con el objeto de acompañarlo, no obteniéndose de ellos, en general, beneficio económico alguno y que además necesitan de una serie de cuidados. Se clasifican en ambientales, de primer plano, de contacto, exóticos y de granja-compañía.

⁶ Diccionario de la Lengua Española. Op Cit.

⁷ CHILE. Ministerio de Agricultura.1996. Ley 19.473: Sustituye texto de la ley No. 4601, sobre caza y artículo 609 del Código Civil, septiembre 1996.

⁸ CHILE. Ministerio de Justicia. 2003. Código Civil. Editorial Jurídica de Chile.

⁹ Ibíd.

¹⁰ LEÓN KOVACEVIC, MARCELA ALEJANDRA. profesor guía Núñez Salinas, Alejandro. 2001. La relación del adulto mayor con los animales de compañía en una comuna de Santiago. Memoria para optar al título profesional de Médico Veterinario. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Departamento de Medicina Preventiva Animal. p. 21.

ANIMAL VAGO¹¹: Aquel animal que deambula en la vía pública o en lugares públicos sin correa o medio de sujeción alguno, no obstante tenga dueño.

CAZA¹²: Acción o conjunto de acciones tendientes al apoderamiento de especímenes de la fauna silvestre, por la vía de darles muerte.

TRÁFICO DE ANIMALES: Es todo movimiento, tránsito y transporte de animales, en cualquier medio destinado al efecto, ya sea por vía marítima, terrestre o aérea.

DISECCIÓN (EXPERIMENTACIÓN)¹³: Examen y análisis pormenorizado de algo (por ejemplo un animal muerto), generalmente dividiéndolo en partes.

VIVISECCIÓN: La palabra vivisección, viene del latín "vivus" (vivo) y "secare" (cortar). Es la técnica que consiste en la disección, experimentación o manipulación de animales vivos, que incluye la inoculación vía intravenosa, intramuscular, oral o cutánea, de productos químicos hechos por el hombre, para observar la respuesta del animal a ellos, con el objeto de hacer estudios fisiológicos o investigaciones de carácter patológico. Actualmente este término se ha extendido a todo experimento con animales vivos.

COMPORTAMIENTO ESTEREOTIPADO: Conductas neuróticas de los animales, consistentes en movimientos repetitivos, mecánicos y sin sentido durante horas, dentro de los cuales encontramos oscilaciones, vueltas, agitación, mordisqueo de los barrotes de sus jaulas y conductas agresivas, entre otras.

ENRIQUECIMIENTO AMBIENTAL: Programa cuya finalidad es que animales en cautiverio interactúen con su ambiente usando habilidades naturales. Por

¹¹ CHILE. Ministerio de Justicia. 2003. Código Sanitario. Editorial Jurídica de Chile.

¹² CHILE. Ministerio de Agricultura. 1996. Ley 19.473. Op Cit.

¹³ Diccionario de la Lengua Española. Op Cit.

ello se los estimula con ciertos objetos para lograr un comportamiento saludable y natural de la especie.

ÉTICA¹⁴: Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre, estableciendo juicios de valor relativos a la distinción entre el bien y el mal.

BIOÉTICA: Disciplina científica que estudia los aspectos éticos de la medicina y la biología, así como las relaciones del hombre con los restantes seres vivos.

PROTECCIÓN A LOS ANIMALES: Conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de los animales, prevenir actos violentos o crueles en su contra y controlar su utilización en aquellos casos en que sea imposible actuar de otra forma.

BIENESTAR ANIMAL¹⁵: Es el estado en el que los animales son capaces de adecuarse con el ambiente en que viven, sea este natural o artificial. Entendiendo por ambiente cualquier cosa o manipulación que puede afectarles. Este término se refiere al interés ético de la sociedad respecto de la calidad de vida de los animales e involucra distintos elementos tales como salud, buen ánimo y longevidad.

ECOSISTEMA¹⁶: Complejo dinámico de comunidades vegetales, animales y de microorganismos y su medio no viviente, que interactúan como una unidad funcional.

¹⁴ Ibíd.

¹⁵ DÍAZ RAMÍREZ, CARLOS ANDRÉS; profesor guía Kobrich Gruebler Claus. 2001. Evaluación del bienestar animal como un atributo diferenciador en la adquisición de alimentos de origen animal. Memoria para optar al título profesional de Médico Veterinario. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Fondo de Investigaciones veterinarias FIV (2000-2001), Departamento de fomento de la producción animal. p.8.

¹⁶ CHILE. Ministerio de Agricultura.1996. Ley 19.473. Op Cit.

MEDIO AMBIENTE: Es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

HÁBITAT¹⁷: Lugar o tipo de ambiente al que se encuentra naturalmente asociada la existencia de un organismo o población animal.

ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN¹⁸: Animales expuestos a la amenaza de desaparecer, a corto o mediano plazo, del patrimonio fáunico mundial y nacional, pues su supervivencia es poco probable si las causales de peligro continúan operando.

ESPECIE EXTINTA¹⁹: Aquella especie que no ha tenido presencia alguna en el planeta durante los últimos 50 años, por haber muerto el último ejemplar de ellas.

CENTROS DE REPRODUCCIÓN DE ANIMALES²⁰: Aquellos planteles destinados a la crianza, sin fines de lucro, de especies protegidas por la ley, para su preservación, conservación o repoblamiento.

CRIADEROS²¹: Aquellos planteles de reproducción, con fines comerciales no cinegéticos, de animales de fauna silvestre.

CENTROS DE REHABILITACIÓN O DE RESCATE DE ANIMALES²²: Aquellos planteles destinados a la mantención y recuperación de especímenes de la

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 1998-2002. Estadísticas de biodiversidad. Definiciones y conceptos fundamentales. [en línea] Chile <<http://www.ine.cl/17-ambiente/II-4.pdf>>[consulta: 10 mayo 2004].

²⁰ CHILE. Ministerio de Agricultura. 1998. Decreto Supremo N° 5. Reglamento de la Ley de Caza, enero 1998.

²¹ *Ibíd.*

fauna silvestre afectados por actividades antrópicas, tales como caza o captura ilícitas, contaminación o factores ambientales.

CENTROS DE EXHIBICIÓN DE ANIMALES²³: Aquellos planteles que mantienen ejemplares de la fauna silvestre en cautiverio con fines de educación y divulgación, tengan éstos o no fines científicos.

²² *Ibíd.*

²³ *Ibíd.*

CAPITULO I

“EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN HOMBRE-MUNDO ANIMAL”

En los primeros años de relación “Hombre-Mundo Animal” ésta se caracterizó por ser contemplativa, debido a que como la técnica estaba poco desarrollada el hombre no podía, ni sabía utilizar su libertad para modificar su entorno. De esta forma su interferencia en el mundo animal era irrelevante; la potencia física de la naturaleza se presentaba frente a él como muy superior, resultando ser ésta objeto de veneración y temor²⁴. Debido a esto, manifestaciones de las fuerzas de la naturaleza como la lluvia, el fuego, la fecundidad, el sol, entre otras, fueron divinizadas en muchas culturas, al igual que ciertos animales, por ejemplo el buey Apis en Egipto²⁵. Por este motivo se pasó a considerar al animal como sujeto de derechos, sin embargo este estatus privilegiado, cambiará con la llegada de la visión Judeo Cristiana al desaparecer los símbolos zoomórficos por la introducción del monoteísmo exclusivo en Yahvé, momento a partir del cual la mentalidad occidental respecto de los animales será antropocéntrica. Se considerará que éstos no tienen acceso a dimensión espiritual y que se hallan absolutamente sometidos a la voluntad, necesidades e intereses del hombre. Esta postura del cristianismo será atenuada con la figura

²⁴ El hombre desde antiguo manifiesta la existencia de esta relación en dibujos, por ejemplo en las Cuevas de Altamira en España y Lascaux en Francia, que datan del paleolítico (año 14 y 15 AC). Se especula sobre el significado de estas representaciones, algunos han considerado que demostraban la forma en que el hombre pretendía apoderarse de la fuerza del animal, otros consideran que era una evocación a la caza.

²⁵ Las culturas del neolítico como la egipcia, la sumeria-caldea y la del Indostán, debido a su pasado tribal-totémico trataron a algunas especies de animales como expresiones y manifestaciones de la divinidad y del sustento material del pueblo, por lo que desarrollaron una serie de derechos del animal y de su dignidad. Fue la cultura egipcia la que más profundizó en entender zoomórficamente las divinidades, los bovinos por su carácter pacífico y silencioso llegaron a ser valorados como expresiones de lo sagrado, como por ejemplo la vaca símbolo de Isis y Hathor y el buey Apis. Como tales estaba prohibido su sacrificio por lo que recibían los máximos cuidados de la población, puesto que cualquier daño voluntario contra ellos era severamente castigado.

de San Francisco de Asís, quien fue nombrado Patrón de la Ecología, por el Papa Juan Pablo II²⁶.

En lo que respecta a la relación hombre animal basada en la subsistencia del primero, los datos históricos señalan que el ser humano en un comienzo fue vegetariano pero por motivos meramente climáticos dejó de ser recolector y se transformó en cazador, apareciendo en el periodo Neolítico (8000 A.C. al 5000 A.C.) por primera vez la idea de domesticación de especies animales²⁷ y su explotación intensiva por parte del hombre, como resultado de una intensa interrelación del hombre con el medio natural y su evolución hacia la mejora de sus condiciones de vida. Desde entonces algunas especies perdieron su libertad original y pasaron a estar a su servicio, produciéndose la distinción entre animales salvajes y domésticos. Con la llegada de la era Industrial a finales del siglo XIX, producto de la mecanización e industrialización, aparecen la agricultura y ganadería intensiva que determinará una nueva forma de relación hombre-mundo animal basada en la utilización de este último.

De esta forma el desarrollo progresivo de la técnica ha permitido al hombre dominar cada vez más las fuerzas naturales, y configurar ámbitos en que predominan sus proyectos sobre las limitaciones que la naturaleza le presentaba. Por ello el ser humano pasa a considerar que su postura frente a la naturaleza no debe ser sólo contemplativa sino que prioritariamente invasiva, su conocimiento debe ser instrumental, él se siente llamado a transformar un

²⁶ La protección de los animales no fue una causa por la cual San Francisco de Asís militó explícitamente. Si bien en él existía una preocupación por la naturaleza en general, era como una consecuencia de respetar la creación de Dios, lo que se demuestra en su Cántico a las Criaturas. Sin embargo las tradiciones populares e iconográficas lo vinculaban a los animales (diálogos con pájaros y el pasaje del lobo domesticado), hecho que motivó a la jerarquía eclesiástica a forzar los símbolos de los actos del santo en un afán de conciliar el canon cristiano con las corrientes modernas, manifestando una preocupación cristiana ante la actitud del hombre moderno que destruye la naturaleza y a las otras especies vivientes en aras de un confort creciente.

²⁷ El hombre domesticó primeramente al antepasado del perro como ayudante de caza, luego al gato y posteriormente a otros animales aprovechando que diversas especies de aves y rumiantes habían quedado aislados en los oasis de norte de África y de Oriente Medio.

mundo como objeto de relevancia para la ciencia positiva experimental y de utilidad práctica; la naturaleza pasa a ser objeto de explotación, el ser humano puede servirse de ella e incluso maltratar a los animales no sólo con fines científicos sino también de entretenimiento.

Por otro lado, se produce una transformación de esta relación hombre-mundo animal con el surgimiento de la idea de “Animales de Compañía”. En el siglo XIX, el hombre comienza a preocuparse más por las necesidades de ciertos animales, los cuales adquieren personalidad propia al llamárseles por un nombre, llegan a ser casi considerados un miembro más de la familia y se empieza a enterrar a las mascotas fallecidas. Incluso algunos “amos” hacen plantearse a los legisladores el dilema legal de si es lícito nombrar heredero a un animal.

Es en la década de los cuarenta del siglo pasado en que aparecen los primeros “Movimientos Ecologistas”. La sociedad comienza a preocuparse del conjunto de los animales para proteger el propio interés y el de las generaciones venideras, por la conservación de los recursos y no tanto como una preocupación por “los derechos de los animales”, postura que aparecerá más tarde impulsada por Peter Singer²⁸ y será vista como más progresista. Por otro lado, la preocupación por el bienestar de los animales se canaliza, a través de la creación de Sociedades protectoras, que velarán por su cuidado y amparo.

Actualmente podemos encontrar en la zooterapia²⁹ un nuevo tipo de relación hombre-animal, que se diferencia de la vivisección y otras formas de violencia

²⁸ Peter Singer, autor muy conocido en el ámbito de la bioética, principalmente por su libro “Liberación Animal” presentado como “la Biblia de los derechos de los animales”, Actualmente es profesor de Filosofía y vicerrector del Centre for Human Bioethics de la Monash University, en Melbourne.

²⁹ La zooterapia es una metodología que involucra a los animales en la prevención y tratamiento de patologías humanas, tanto físicas como psíquicas. Posee varias ramas, a saber, la hipoterapia, delfinoterapia y las visitas programadas de mascotas a hospitales o instituciones que acogen a personas con problemas de salud. La delfinoterapia es utilizada principalmente en niños con parálisis cerebral, autistas, con síndrome de Down y en general

instrumental, en que si bien el animal es “utilizado” por su energía curativa en terapias para niños y adultos con enfermedades físicas y mentales, esta relación no se basa tanto en la explotación como en el afecto, lo que se demuestra en la relación directa entre hombre y animal (trato) y además en las condiciones de mantenimiento (en la experimentación la libertad de los animales es menor).

Sin duda que el progreso tecnológico ha contribuido a mejorar la condición del hombre en el mundo. Sin embargo esta técnica sin límites ha dado lugar a lamentables excesos como la ruptura de los ámbitos naturales, los distintos tipos de contaminación (química, radiológica, nuclear, etc), el peligro del agotamiento de los recursos, la extinción de especies y la no-consideración ética del sufrimiento animal, entre otros tópicos.

cualquier discapacidad que involucre el sistema nervioso central, ya que los delfines emiten ondas sonoras electromagnéticas cuya intensidad estimula el cerebro haciendo trabajar las neuronas que están inactivas en el cerebro. Actualmente en Japón existen empresas que han incluido en su inventario a perros y gatos que deambulan por sus oficinas, con el objeto de prevenir el estrés en sus empleados.

CAPITULO II

“JUSTIFICACIONES DEL DERECHO DEL HOMBRE, A EJERCER ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES”

En el presente capítulo se abordarán los diferentes ámbitos de violencia instrumental que el hombre ejerce contra el mundo animal. Para ello, hemos agrupado las distintas realidades de acuerdo a los argumentos que se han dado para justificar estas prácticas. Todas ellas reflejan que el vínculo existente entre el hombre y el mundo animal se caracteriza principalmente por la “utilización”. El hombre ha aprendido distintas formas de sacar provecho de los animales, determinando el valor de las diversas especies por el mayor o menor grado de beneficios que éstas le reportan. Así los animales en gran parte del mundo, principalmente en occidente³⁰ no tienen un valor en sí mismos, sino que éste está determinado por la función que cumplen en las realidades que describiremos en los siguientes apartados, a saber:

2.1 Utilización de animales con el objeto de lograr la satisfacción de necesidades económicas.

2.2 Utilización de animales con el objeto de lograr avances o progresos en la ciencia.

2.3 Utilización de animales en actividades de defensa y seguridad.

³⁰ En oriente, en la tradición hinduista el respeto y consideración hacia los animales reviste caracteres muy diferentes que en occidente, donde es común una cultura antropocéntrica derivada de su origen Judeo-cristiano, lo cual se desprende de la frase bíblica “Creced, multiplicaos, dominad la tierra y sometedla”, Génesis 1, 28.

2.4. Actividades realizadas respecto de animales en el marco de políticas de sanidad pública.

2.5 Utilización de animales con fines educativos.

2.6 Utilización de animales para fines de entretenimiento.

Todas estas funciones pueden estar al servicio tanto de fines legales como ilegales, por ejemplo las legislaciones permiten la vivisección, pero prohíben el tráfico ilegal de especies.

2.1. UTILIZACIÓN DE ANIMALES CON EL OBJETO DE LOGRAR LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES ECONÓMICAS.

En esta sección trataremos el tema de los actos destinados a la explotación de animales que proveen carne, pieles, plumas u otros productos.

Para este efecto hemos distinguido dos grandes ámbitos, a saber **Cría intensiva de animales y Comercio de animales**. Si bien en ambos la justificación última es la obtención de recursos económicos, en el primer caso se ha dado además el argumento de ser dicha actividad necesaria para la subsistencia y debida nutrición humana.

2.1.1 CRÍA INTENSIVA DE ANIMALES.

Actualmente existen tres sistemas de producción de carnes:

Los **sistemas extensivos** o de ganadería ecológica, que se caracterizan por la explotación del animal en un medio semi-natural, con control en alimentación, reproducción y sanidad.

Los **sistemas mixtos agrícola-ganaderos**, que influyen en la reversión de los procesos de deterioro ambiental ocasionado principalmente por la agricultura.

Los **sistemas intensivos**, cuyo análisis es el objeto de este acápite.

Existe además un sistema especial relativo al sacrificio de los animales, que tiene por objeto evitar el sufrimiento del animal al momento de darle muerte. El tipo de carne producida por este sistemas se conoce como "**Koscher**", y su demanda proviene básicamente de comunidades judías o islámicas que por cuestiones religiosas no pueden consumir animales que hayan sufrido³¹.

Por su parte, la cría intensiva comprende principalmente las piscifactorías, las industrias avícolas, de carnes de vacuno y cerdo; sin embargo actualmente se han incorporado otros rubros como la explotación de avestruces y gansos.

Esta práctica constituye la norma en todos los países desarrollados, principalmente en Estados Unidos y Europa³². En los países del Cono Sur comprende principalmente la cría de cerdos y aves, siendo los "feed lot" (corrales de engorde de vacunos) escasos³³.

³¹ La palabra hebrea "Kashrut" se refiere a las leyes dietéticas judías, que se deriva de la palabra "kosher", que significa apto o apropiado. A diferencia de lo que comúnmente se cree, el kashrut no se refiere a un tipo específico de comida, sino que a un sistema de revisión de alimentos de acuerdo al ritual judío y cuyo significado está determinado por un conjunto de criterios religiosos preescritos en la Torah (Pentateuco). Dichas leyes buscan establecer un régimen que beneficie al cuerpo y al alma, para lograr un equilibrio tanto físico como mental. Fuente: AGUAVIVA. Productos Kosher. [en línea] <<http://www.sushiaguaviva.cl/koscher.html>>[consulta: 20 septiembre 2004].

³² KAPACEVICH, ALEJANDRO y ASTELARRA, JOAQUÍN. *Ánima- Ética y animales*. 2003. Ecología como accionar responsable. [en línea] La Unión Digital. 10 de Julio 2003. Edición digital 2309. <<http://www.launion.com.ar/230710/230710amb00a.htm>>[consulta: 30 marzo 2004].

³³ CONGRESO SOBRE EQUILIBRIO ENTRE PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y NECESIDADES HUMANAS. Reunión de Consulta para la zona templada del Cono Sur. 1997. Montevideo, Uruguay. Dr. Carlos Arellano Sota (FAO), Dr. Carlos Seré (IDRC), Ing. Agr. Helen Rajj (IDRC) [en línea] <http://web.idrc.ca/fr/ev-24517-201-1-DO_TOPIC.html#Introducción>[consulta: 15 abril 2004].

Este sistema ha sido diseñado con el objeto de obtener el máximo rendimiento de los animales, a través de cría en espacios reducidos, en condiciones de hacinamiento y al más bajo costo económico posible, para obtener de ellos el máximo de beneficios, ya sea durante su vida (huevos, leche y otros derivados) o después de sacrificarlos al venderlos en forma de carne o aprovechándose también su piel.

Las justificaciones que se han dado para esta actividad son:

Las necesidades nutricionales del hombre. Generalmente se equipara la buena vida, con la presencia de carne en la mesa.

La satisfacción del placer culinario. Por ejemplo el consumo de carnes exóticas.

La celebración de algún acontecimiento. En este sentido el consumo de carnes está muy ligado a las costumbres, pensemos por ejemplo en los tijerales, las mingas, año nuevo, navidad, fiestas patrias, etcétera³⁴.

Lograr viabilidad económica (progreso y desarrollo económico). Esta acepción tiene múltiples connotaciones. En el caso de granjeros que crían animales bajo un concepto de ganadería extensiva, el interés económico reside en el hecho de que esta actividad constituye la fuente directa de sus ingresos. En el caso de la cría intensiva el interés económico lo encontramos en diferentes esferas. Primero, en el afán de lucro de grandes compañías que explotan a los animales (canales de distribución, industria elaboradora de carne, industria productora de pienso, restaurantes, bares, pubs, supermercados y cadenas de comida rápida, entre otros). Segundo, el interés de los trabajadores que laboran en estos establecimientos, con el objeto de sustentar económicamente a sus familias. Y tercero, el interés de los consumidores, ya que los productos pecuarios que

³⁴ Otra costumbre muy arraigada en el campo chileno es el "Nache", que consiste en beber la sangre caliente del animal, que brota del cuerpo de éste cuando está agonizando.

proviene de un sistema de cría intensiva, tienen un valor menor en el mercado respecto de aquellos que provienen de sistemas que si contemplan medidas de bienestar animal³⁵.

Respecto de la **consideración social** de este ámbito como violencia, encontramos una subestimación dada por el desconocimiento de la realidad, o bien por un “no querer” (intencionado) tomar conciencia de la agresividad que implica, o debido a una visión antropocentrista, que será común a la mayoría de los realidades que analizaremos.

En cuanto a la actitud de quienes trabajan directamente con los animales, ésta se traduce en considerarlos como un producto de consumo, no formando ningún tipo de vínculo afectivo con ellos.

En lo relativo a las **tendencias de consumo de carnes**, actualmente en países occidentales el consumo de carnes rojas ha disminuido en los últimos 40 años³⁶, mientras que el de carnes blancas ha aumentado³⁷. Esto se debe principalmente al bajo costo de las últimas y al envejecimiento de la población, pues es el sector senil el que consume en mayor cantidad este tipo de carne.

En este orden de cosas, el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI), señala que entre los años 1990 y 2002, los hábitos de consumo de productos pecuarios en países en desarrollo

³⁵ La Utilización de elementos necesarios para dar un mejor nivel de bienestar de los animales, necesariamente se refleja en un aumento de precio de los productos de origen animal.

³⁶ No obstante que el consumo de carnes rojas ha decrecido en los últimos años en occidente, los niveles se hallan aún muy por encima de otras culturas (piénsese en la India, donde las vacas son consideradas sagradas) Fuente: BUSCA SALUD. ¿Se fía de lo que come? [en línea]

<http://www.buscasalud.com/boletin/analisis/2001_03_28_15_52_01.html>[consulta: 30 marzo 2004].

³⁷ En el mundo se producen al año 36 millones de toneladas de huevos y se venden para el consumo 11.329 millones de aves de granja. Fuente: Ibid.

Tan sólo en la unión europea se crían más de 4 mil millones de pollos bajo este sistema. Fuente: ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL. Cría intensiva de pollos. [en línea] España. <<http://www.addaong.org/pollos.html>>[consulta: 15 abril 2004].

aumentaron, como consecuencia de factores económicos, demográficos y sociales.

Los principales factores económicos son el aumento de ingresos y por ende mayor poder adquisitivo y la disminución del valor de los productos debido a la intensificación de los sistemas de producción.

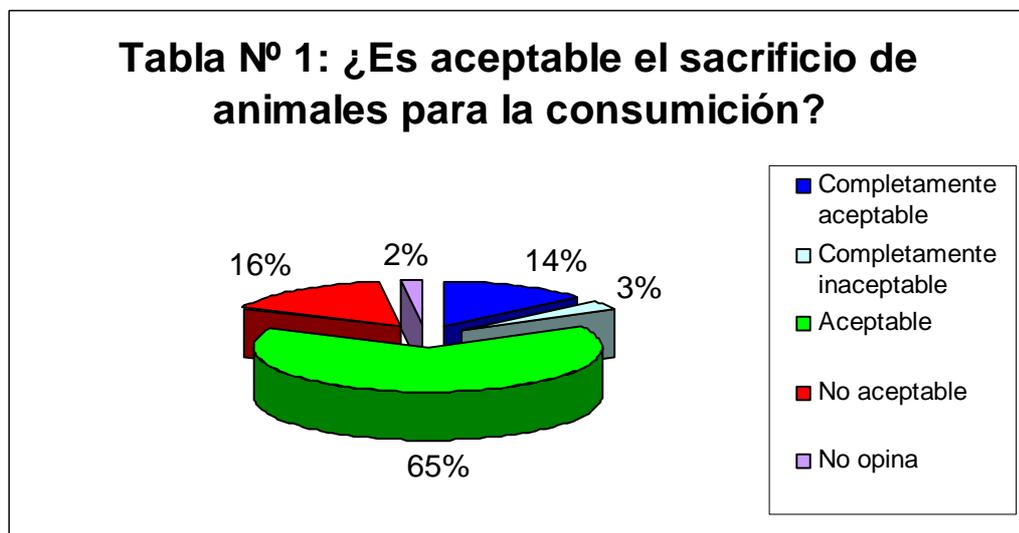
La influencia de los factores demográficos son evidentes frente a un aumento de la población.

En cuanto a los factores socio culturales, estos dicen relación con un serie de fenómenos: primero, la llegada de la mujer al mercado laboral, así como la incorporación de los niños como actores decisivos en lo relativo a la alimentación, traen aparejado el aumento de demanda de alimentos procesados y comida rápida, actuaciones propias de tendencias de consumidores con un perfil más bien urbano; segundo, los mayores niveles de educación ha llevado a que los consumidores se preocupen por informarse mejor respecto de la calidad de los productos, en lo relativo a su salud y nutrición, el daño al medio ambiente y el bienestar animal. Es así como actualmente esta tendencia por informarse sobre de estos aspectos, es más común en países con mayor nivel adquisitivo, ya que en los otros estos factores, sobre todo el bienestar animal, sólo adquirirán importancia si no afectan el precio del producto.

Mundialmente existen tres grandes bloques comerciales, que determinan distintos tipos de tendencias en el consumo de carnes. En países como China, el precio es lo determinante. En Estados Unidos, el mercado se basa en un precio competitivo y sanidad controlada. Y en Europa, el consumidor es el protagonista, demandando tanto calidad como seguridad³⁸.

³⁸ PÉREZ GIL, JOSÉ LUIS. Aportaciones de actualidad sobre diversos aspectos y repercusión de las ciencias veterinarias. Recopilación. Veterinaria, Humanismo y Sociedad Civil. [en línea]

Con el objeto de demostrar la postura de los consumidores respecto de la utilización de animales en la producción cárnica y de derivados exponemos los siguientes gráficos extraídos de una encuesta realizada en Holanda (país de enorme tradición en ganadería intensiva y producción de leche) en el año 2000³⁹.

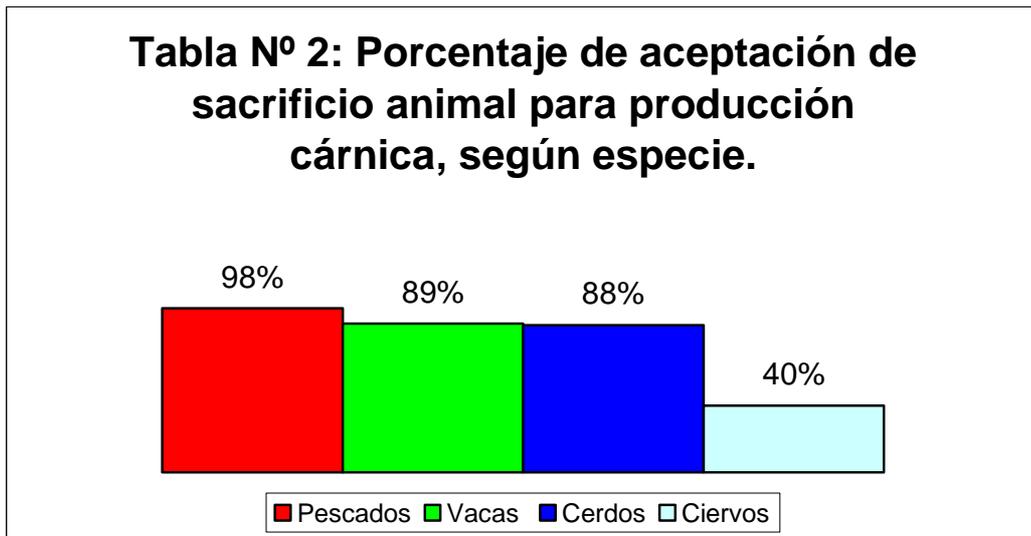


<http://www.cnveterinario.es/presentación/documentos/libro/PEREZ_GIL.pdf>[consulta: 15 mayo 2004]

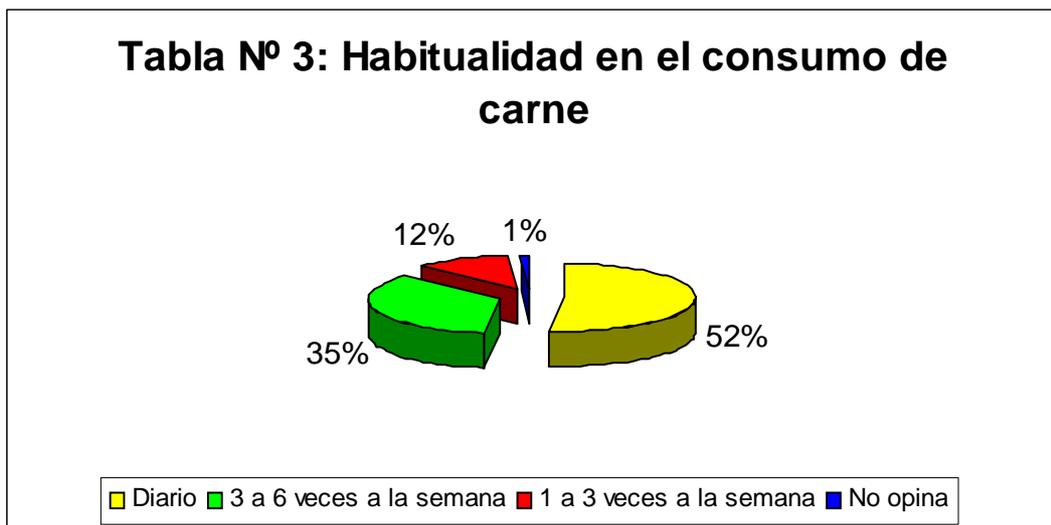
³⁹ ANIMAL FREEDOM. Encuesta Derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba? [en línea]

<<http://animalfreedom.org/english/opini3n/survey.html>>[consulta: 04 mayo 2004].

Fuente: ANIMALFREEDON. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?

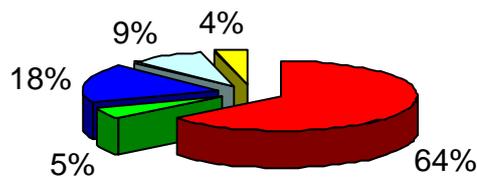


Fuente: ANIMALFREEDON. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?



Fuente: ANIMALFREEDON. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?

Tabla Nº 4: ¿Pagaría más por carne que hubiese sido criada con mayores niveles de bienestar animal?



Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición y de la prueba?

A continuación detallamos el **tratamiento al que son sometidos y las condiciones en que viven** estos animales:

Aves.

A las gallinas productoras de huevos se les corta y cauteriza el pico, con el objeto de evitar que los rompan o ataquen a sus compañeras. Cuando su productividad disminuye se les da muerte, generalmente a los 2 años (en condiciones naturales viven 15).

Respecto de las aves destinadas al consumo de su carne, en poco más de un mes el pollo acumula la grasa y músculos que en un proceso normal adquiriría en tres años, motivo por el cual algunos mueren debido a que su corazón y huesos apenas resisten la presión. Los polluelos machos que son inútiles en este proceso productivo son arrojados a la trituradora para servir de alimento a otros animales, o bien mueren apilados en montones. Una vez terminado el

proceso de alimentación se les da muerte a través de sumergimiento en agua electrificada⁴⁰.

Debido a las condiciones de hacinamiento la mayoría de estas aves desarrollan ulceraciones en las patas y en ocasiones quedan ciegas por los niveles de amoníaco generados por sus excrementos.

Bovinos.



Tabla N° 5: Vacas esperando ser carneadas⁴¹.

⁴⁰ VEGAN OUTREACH. Citado en: BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Traducción Martino, Gabriel. 2000. Sección 2: Razones sociales y ambientales. Exhibición Fotográfica, sobre el estilo de vida vegetariano vegano. [en línea] Argentina. Artículos vegetarianismo. Unión Vegetariana <<http://www.uva.org.ar/exhibicion2.html>>[consulta: 20 abril 2004].

⁴¹ Vacas esperando ser carneadas. [en línea] <<http://www.uva.org.ar/exhibicion2.html>>[consulta: 13 abril 2004].

Su reproducción se lleva a cabo por inseminación artificial. El engorde se basa en una alimentación de pienso prefabricado desnaturalizado, con exageración de proteínas en detrimento de las vitaminas.

En cuanto a su longevidad, esta es muy breve, ya que aquellas vacas que son utilizadas para producir leche se les da muerte cuando su producción disminuye, es decir a los 5 o 6 años de vida (en condiciones naturales viven alrededor de 20 años). Por su parte las destinadas directamente a la producción de carne, son sacrificadas a los 2 años⁴², por medio de un procedimiento que consiste en darles un golpe en la cabeza. Este no siempre es eficaz, de manera que en muchos casos comienzan a ser faenadas antes de que mueran.

Peces.

Los peces son concentrados en naves industriales donde nacen, se desarrollan y sacrifican. El 26% de los peces consumidos en el mundo son criados en estas condiciones⁴³, especialmente el salmón, la trucha, la dorada y el róbalo.

Además de la cría, otros tantos peces son capturados con redes de arrastre. El 70% de ellos son devueltos al mar por no representar interés comercial (son muy pequeños). De éstos el 70% muere por descompresión al ser sacados desde las profundidades o por asfixia. Los peces que son capturados mueren congelados vivos en cámaras frigoríficas, o aplastados por el peso de toneladas de otros⁴⁴.

⁴² VEGAN OUTREACH. Op Cit.

⁴³ DERECHOS PARA LOS ANIMALES. El consumo de animales. Los argumentos para replanteárnoslo [en línea] <<http://www.derechosparalosanimales.org/texts/consumo.php>> [consulta: 12 abril 2004]

⁴⁴ Ibíd.

Todas estas condiciones constituyen **violencia hacia los animales** ya que este sistema no respeta sus necesidades básicas, a saber:

Libertad de movimiento y ejercicio, pues se encuentran en condiciones de hacinamiento, que les impiden poder desarrollar sus pautas biológicas y comportamientos más esenciales.

Ausencia de ventilación y luz natural.

Alimentación según la naturaleza de su propia especie, ya sea en lo relativo a los componentes de ésta, como a los tiempos de ingestión.

Integridad física y psíquica. Por ejemplo los traslados generalmente implican largos recorridos que se efectúan en camiones donde los animales van amontonados, en ese trayecto tampoco se les da alimento, ya que a esta altura éste no incidirá en su engorde. Asimismo la medicación intensiva también afecta la integridad física del animal⁴⁵.

Relación digna con su propio cuerpo y con sus congéneres.

Reproducción digna, puesto que se les priva del apareamiento (inseminación artificial) y crianza natural.

En general no padecer sufrimientos. Al respecto un estudio realizado en septiembre de 1996 titulado "Reporte sobre el Bienestar de los Peces de Granja", del Consejo de Bienestar del Animal de Granja, encargado por el Ministerio Inglés de Agricultura, con relación al bienestar de la cría de peces y animales terrestres para la alimentación, señala que son susceptibles de sentir

⁴⁵ La medicación intensiva de animales criados por la industria cárnica tiene por objeto evitar y eliminar enfermedades y en algunos casos aumentar peso, por ejemplo se usan anabolizantes para convertir la grasa de vacunos en masa muscular.

dolor, ya que están dotados de nociceptores y un sistema nervioso similar al nuestro⁴⁶.

Muerte normal. Las causas de muerte varían desde su sacrificio para el consumo de su carne, la baja productividad en el caso en que son destinadas a producir derivados y enfermedades que les afecten. Motivos por los cuales su longevidad, es menor a la normal.

Como consecuencia de estas condiciones de vida y sobre todo debido a su alimentación **muchos de estos animales sufren graves enfermedades**. En el Reino Unido más de 160 mil bovinos han sido sacrificados por estar infectados con encefalopatía espongiforme bovina (EEB)⁴⁷ o ser sospechosos de estarlo, ya que esta enfermedad produce graves pérdidas en la producción. Otras enfermedades comunes son la Fiebre aftosa, la peste porcina clásica, la influenza aviar y la tuberculosis y brucelosis bovina.

Existe debate respecto de la transmisión de estas enfermedades al humano, sobre todo respecto de la EEB que se ha asociado a la nueva variante de la Enfermedad de Creutzfeldt-Jakob (ECJ)⁴⁸.

⁴⁶ "... la evidencia científica concerniente a estos efectos no deja lugar a duda de que el término stress es ciertamente aplicable a los peces, y de que el modo en el cual los efectos del stress son medidos es muy similar al de los mamíferos. La evidencia de que el término dolor es aplicable a los peces proviene de estudios anatómicos, fisiológicos y de conducta, cuyos resultados son muy similares a los estudios realizados en mamíferos y en aves. El hecho de que los peces sean animales de sangre fría no impide que tengan un sistema nervioso que les permita sentir dolor, sistema que es valioso justamente por el rol que juega en la preservación de la vida y en la maximización del estado biológico de los individuos. Las células receptoras, trayectos y transmisores neuronales del dolor en los peces son muy similares a los de los mamíferos." Fuente: BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Sección 3: Carne y pescado. Op Cit. <<http://www.uva.org.ar/exhibicion3.html>>.

⁴⁷ SHIVA, VADANA. 1996. Vacas locas, el costo de la cría intensiva [en línea] Revista del Sur. Junio 1996 <<http://www.revistadelsur.org.uy/revista.057/Tapa01.html>>[consulta: 04 mayo 2004].

⁴⁸ Esta nueva variante se ha identificado solamente en Inglaterra (135 casos), Irlanda (1 caso), Francia (6 casos), Italia (1 caso), Estados Unidos (1 caso) y Canadá (1 caso). Fuente: GOBIERNO DE CHILE. MINISTERIO DE AGRICULTURA. SAG. Ámbito pecuario. Sanidad Animal. Encefalopatía espongiforme bovina. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=9>>[consulta: 04 mayo 2004]

Además, se ha sostenido que **este tipo de producción también afecta la salud humana**. Al respecto se ha señalado que como consecuencia del uso excesivo de antibióticos en el pienso que se utiliza para alimentar a los animales, se produce en el ser humano una mayor resistencia a éstos, lo que nos perjudicaría en el caso de necesitar de medicación frente a diversas enfermedades bacteriológicas como la neumonía. Por otro lado, al consumir carne proveniente de la cría intensiva se nos traspasan muchas hormonas que desestabilizan nuestro normal desarrollo (crecimiento de busto y vello pubiano precozmente e inclusive en hombres adultos quienes desarrollar senos, sufren de impotencia y esterilidad⁴⁹). Se transfieren también dioxinas contaminantes. Algunas de las enfermedades a que da lugar este tipo de alimentación son, cáncer de mamas, útero y colon, fiebre del tipo de la salmonelosis pero más letal, diabetes (el consumo de grasa tapa las arterias), obesidad y enfermedades cardiovasculares.

Este tipo de producción trae además importantes **consecuencias dañinas para el medio ambiente**⁵⁰. Un estudio realizado por la FAO⁵¹ (Organización de

⁴⁹ ONG JU LYNN, investigador de la Red del Tercer Mundo. Kentucky Fried Chicken. Carne químicamente envenenada. 1995. [en línea] Revista del Sur. Diciembre 1995.

<<http://www.revistadelsur.org.uy/revista.051/Consumo01.html>>[consulta: 10 mayo 2004]

⁵⁰ En el congreso sobre Equilibrio entre Producción Animal, Medio Ambiente y Necesidades Humanas realizado en 1997, se señaló que en la región del Cono Sur las consecuencias se traducen en las siguientes: degradación de la reserva acuícola; desaparición de cauces de agua por deterioro de las cuencas; contaminación de las napas freáticas; en el Chaco la salinización de tierras como consecuencia de la evaporación de agua en abrevaderos; falta de permeabilidad de suelos cuando desaparece el sistema radicular de árboles y arbustivas, principalmente en el Chaco desertificación de algunos lugares de la Patagonia debido al sobre pastoreo; pérdida de fertilidad de los suelos en pasturas cultivadas; enmalezamiento y compactación de suelos; pérdida de biodiversidad de plantas forrajeras; riesgo de extinción de las razas criollas. La falta de políticas en la utilización de la inseminación artificial y el trasplante de embriones está ocasionando pérdida de diversidad genética dentro de las razas comerciales; la introducción de especies animales no adaptadas al medio ha ocasionado pérdidas importantes en términos económicos; aparición de resistencia a garrapaticidas y a parasiticidas; la producción de metano es una realidad, si bien se relativizó su importancia; en el proceso de industrialización de productos de origen animal se generan contaminantes de agua y atmósfera (frigoríficos, curtiembres, lavaderos de lana, etc.); entre otras. Fuente: CONGRESO SOBRE EQUILIBRIO ENTRE PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y NECESIDADES HUMANAS. Op Cit.

las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación) ha señalado que estas consecuencias son la reducción de la biodiversidad, el daño al ecosistema, la erosión de la tierra, la reducción de la cantidad de agua, el incremento del efecto invernadero (principalmente por el metano derivado de las fecas y los fertilizantes químicos utilizados en el cultivo de grano para los animales⁵²), la contaminación del agua con nitrógeno, fósforo y pesticidas, lluvia ácida y contaminación de la tierra con metales pesados; asimismo los excrementos de los animales (de los que permanecen en criaderos como los pollos y cerdos) crean lagunas artificiales que pueden contaminar el agua y suelen terminar en las fuentes de agua potable contribuyendo al incremento de organismos patógenos que matan a millones de peces y hasta envenenan a los seres humanos. Por su parte, los desechos de la industria cárnica dañan seriamente el ecosistema marino, el que además se ve afectado por la disminución de peces que son el alimento a otras especies. Igualmente el sistema de redes de arrastre es perjudicial y destructivo para el medio ambiente, ya que arruina los fondos marinos causando una destrucción al sistema ecológico de larga duración.

A. EL CASO CHILENO.

La cría intensiva en Chile se ha ido asentado y estabilizando en diversos rubros, principalmente la industria avícola, permitiendo al país contar con una importante fuente de ingresos.

⁵¹ VEGAN OUTREACH. Citado en: BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Sección 2: Razones sociales y ambientales. Op Cit.

⁵² Se estima que el ganado mundial produce el 20% del metano que se libera en la atmósfera, además éste atrapa veinticinco veces más calor solar que el dióxido de carbono. En el caso de los fertilizantes éstos liberan óxido nitroso, gas que también contribuye al efecto invernadero.

La venta de aves para el consumo aumentó entre 1990 y 1999, a más del doble (de 68.717 mil a 149.436 mil unidades aproximadamente)⁵³. Es así como, tan sólo en el año 2002 la producción total de aves en el país fue de 452.162.216 unidades, cifra que contempla las especies de broilers, gallinas, pavos y otros⁵⁴. Por su parte el consumo de carnes rojas ha disminuido.

En lo relativo al **aspecto legal**, en Chile existe una fuerte reglamentación en materia pecuaria, cuyo principal objeto es velar por la sanidad de la producción, regulando todos los aspectos de la cadena de la carne, de manera de estar a la par con los estándares internacionales en la materia. Entre estas normas cabe destacar la Ley de la carne del año 1992 (19.162), sus 3 reglamentos y 4 normas oficiales⁵⁵.

EL COMERCIO DE ANIMALES

El comercio de animales incluye animales vivos y partes de los muertos. Es decir incluye todo el beneficio que se pueda obtener de ellos.

⁵³ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Estadísticas agropecuarias. Ventas de aves para el consumo, por rubro, según semestre y mes. [en línea] Chile <<http://www.ine.cl/16-agrope/xls/Hoja7!A1>>[consulta: 03 mayo 2004].

⁵⁴ INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. Estadísticas agropecuarias. Beneficios de aves por tipo y especies, según año y mes. [en línea] Chile <<http://www.ine.cl/16-agrope/xls/JUNIO%202003.xl>>[consulta: 18 de agosto 2004].

⁵⁵ Decreto N° 32, determina la forma de acreditar las Entidades de Certificación de la Ley N° 19.162; DS N° 239 que establece el sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación, marca y comercialización de carne bovina; DS N° 240, que establece normas sobre transporte de ganado bovino y de carnes; DS N° 342, que regula el funcionamiento de mataderos, cámaras frigoríficas y centrales de desposte y fija equipamiento mínimo de tales establecimientos; la Resolución 833 exenta, que fija exigencias sanitarias para la internación de carnes de bovino; DS N° 139 que aprueba el reglamento de productos farmacéuticos de uso veterinario; Decreto 307, aprueba reglamento de alimentos para animales; Resolución Exenta 1.856 del 1 de Julio de 1997. Establece nómina y proporción de incorporación de aditivos autorizados para la fabricación de alimentos para animales y deroga disposiciones que indica; Decreto N° 93, Crea y regula el sistema oficial de registros genealógicos y de Producción Pecuaria; entre otras.



Tabla Nº 6: Armiño en cepo⁵⁶.

La principal fuente de este comercio la constituye la caza de animales, que se ha **justificado** por diversos fines:

Finalidad económica. Es la motivación que prima, puesto que el tráfico de animales constituye uno de los ámbitos económicos más rentables ocupando el tercer lugar en el mundo luego del de armas y drogas. Es así como tan sólo el comercio ilegal de animales mueve aproximadamente 5.000 millones de dólares al año, siendo Estados Unidos, Europa, Japón y parte del sudeste asiático sus principales destinos⁵⁷. Sudamérica se ha convertido en uno de los principales focos del tráfico de animales debido a la gran cantidad de especies silvestres que habitan en esta zona.

⁵⁶ Armiño en cepo. [en línea] España <<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/animals-foxes.html>>[consulta: 10 Mayo 2004].

⁵⁷ SEPÚLVEDA, KAREN. Notas destacadas. Cites, una reunión por ellos. [en línea]<<http://www.animales.cl/Bases/nota.asp?nota=14>>[consulta: 14 marzo 2004].

La necesidad de controlar la población de los animales. Por ejemplo, en el año 2003 se llevó a cabo una matanza de 350 mil focas y lobos marinos en Canadá, argumentándose que la enorme población de éstas, estaba disminuyendo los bancos de bacalao del lugar⁵⁸.

Como deporte.

La caza, sea cual sea su fin **implica violencia**, ya que:

Muchos de los animales que logran escapar mueren producto de las heridas infringidas.

Las crías de los animales cazados quedan carentes lazos afectivos y generalmente mueren por hambre y falta de atención, debido a la ausencia de sus progenitores.

Los animales cazados en trampas de acero sufren en ellas durante horas e incluso días, debido al dolor, la pérdida de sangre, infecciones, gangrena, cansancio, lluvia, heladas, shock o ataques de depredadores.

Otros animales o personas caen en las trampas por equivocación.

Algunos animales mueren envenenados por la ingesta de plomo de perdigones o pesas de pesca⁵⁹.

En el caso de la pesca deportiva, los peces que vuelven a ser soltados, pueden morir como consecuencias de las heridas que les hubiere ocasionado el anzuelo⁶⁰.

⁵⁸ AGENCIA PERIODÍSTICA DE INFORMACIÓN ALTERNATIVA. 2003. La matanza de focas aumentará en Canadá. [en línea] México. 11 de abril, 2003. <<http://www.apiavirtual.com/internacional/notas/110404/12.html> >[consulta: 10 mayo 2004].

⁵⁹ Algunas aves, como los patos, ingieren los perdigones al confundirlos con piedrecillas que ellos suelen comer para facilitar la digestión.

VENTA DE ANIMALES.

Las justificaciones que se han dado a esta actividad son:

La compañía de los animales.

La ostentación. Poseer un animal, sobre todo exótico, vivo o muerto, otorga un cierto estatus⁶¹.

La ornamentación, por ejemplo entre 350 y 600 millones de peces ornamentados son capturados anualmente en el mundo, para abastecer acuarios.

La satisfacción de intereses económicos de los sectores asociados a ella.

Actualmente el espectro de los animales que se utilizan para mascotas no se reduce a los tradicionales como el perro, gato y hámster, sino que también se han incorporado animales exóticos como reptiles, aves, peces, entre otros. Los tradicionales provienen principalmente de criaderos y los exóticos son extraídos primordialmente desde su hábitat natural, ya sea a través de un procedimiento que cumple las disposiciones legales o por contrabando.

Al respecto Atkinson⁶² señala que los animales de compañía se dividen en cinco grupos:

⁶⁰ Si bien el anzuelo utilizado en la pesca deportiva es diferente al usado en pesca artesanal, igualmente produce pérdida de la cutícula protectora que los peces poseen sobre la piel. En otros casos mueren por extenuación

⁶¹ El poseer un animal implica demostrar al medio social que se tiene medios económicos para adquirirlo y mantenerlo. Recursos que se elevan a grandes sumas cuando se trata de animales exóticos. En otro sentido, la ostentación pasa por las características propias del animal, como su color, destrezas, entre otras cosas.

⁶² Atkinson, D. 1985. Nothing more precious. Social Work Today, citado en LEÓN KOVACEVIC, MARCELA ALEJANDRA. Op Cit. p.21 y 22.

Ambientales: Exigen pocos cuidados y espacio para desplazarse. Su adquisición se realiza mas bien con fines ornamentales, por ejemplo los peces y pájaros.

De primer plano: Exigen bastante cuidado y preocupación por parte de sus dueños, no obstante no suelen intervenir en el desarrollo con otras personas, por ejemplo los gatos.

De contacto: Exigen bastante cuidado y preocupación por parte de sus amos. Generan relaciones afectivas fuertes tanto con sus dueños como con otras personas, ya que es necesario sacarlos al exterior.

Exóticos: Constituyen una moda y en muchos casos una forma de esnobismo. Por ejemplo las culebras, arañas, iguanas, etcétera.

De Granja-Compañía: En principio no son considerados animales de compañía, sin embargo en determinados casos cumplen esta función.

Este ámbito constituye **violencia contra los animales**, ya que éstos en los criaderos, tiendas, casas domésticas o lugares públicos como restaurantes, son mantenidos en condiciones absolutamente contrarias a las que se encontrarían en sus medios naturales; el clima les es desfavorable; habitualmente carecen de espacio suficiente para moverse y no pueden relacionarse con otros congéneres. Muchos de ellos, no sólo los exóticos, presentan conductas que reflejan desequilibrios psicológicos como movimientos estereotipados, agresividad y auto mutilación.

En los criaderos las hembras son tratadas como reproductoras de mercancía y las crías son apartadas de sus madres tempranamente.

En las tiendas de mascotas, los animales son mantenidos en jaulas, peceras y cajas de vidrios pequeñas, con el objeto de que el mayor número de

ellos sean exhibidos para su venta. Estas condiciones son muy adversas, sobre todo para los cachorros, ya que en la infancia su instinto por jugar e investigar se ve evidentemente frustrado.

La vida como mascota, por su parte, constituye un ámbito de violencia doméstica, debido a que generalmente los dueños intentan modificar, reprimiendo a través del castigo, conductas típicas de los animales, en un afán de convertirlos en un miembro más de la familia⁶³. Esta violencia no sólo es física sino que también psicológica, por ejemplo es común el caso de perros amarrados por cadenas, largas horas bajo el sol y el sereno, lo que les ocasiona problemas psíquicos, ya que los canes son sumamente sociables.

Por otro lado, en la mayoría de los casos los compradores desconocen las condiciones de vida y salud de los animales exóticos.

Otro ámbito de violencia que trae aparejado el comercio de animales es el **contrabando** de éstos.

⁶³ Los problemas de comportamiento de los animales que darían lugar a conductas violentas por parte del hombre son:

- Conductas normales de la especie, pero inaceptables para un adecuado vínculo humano-animal. Por ejemplo algunos tipos de agresiones.
- Conductas alteradas como consecuencia de mecanismos que intenten una adaptación frente a determinadas situaciones específicas de la vida animal, que modifican la frecuencia o intensidad de un comportamiento normal. Por ejemplo las fobias.
- Comportamientos patológicos como resultados de una alteración orgánica (por ejemplo desórdenes compulsivos) y sin considerar los síntomas comportamentales de un problema médico, como por ejemplo el hipertiroidismo, hidrocefalia, etc.

Fuente: LEÓN KOVACEVIC, MARCELA ALEJANDRA. Op Cit. P. 28.



Tabla N° 7: Contrabando de animales⁶⁴.

Este ámbito es el que más nos preocupa en este acápite, puesto que debido a su existencia los animales son objeto de múltiples agresiones, que los llevan hasta su muerte.

Se estima que como consecuencia de la forma de traslado y del abandono del hábitat natural sucumben aproximadamente el 90% de los ejemplares traficados⁶⁵. Además esta situación genera riesgos sanitarios, ya que las especies internadas de esta forma evaden los controles y cuarentena, que en el caso de Chile realiza el SAG, lo cual es preocupante, ya que pueden dar lugar a la transmisión de parásitos y enfermedades a otros animales y al ser humano. Igualmente, la introducción de especies ajenas a determinadas zonas, pueden causar la extinción de los animales nativos.

⁶⁴ GOBIERNO DE CHILE. MINISTERIO DE AGRICULTURA. SAG. Contrabando de animales. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>>[consulta: 06 junio 2004]

⁶⁵ Las causas de muerte son el hambre, la sed, asfixia por el encierro, enfermedades, entre otras. Fuente: SEPÚLVEDA, KAREN. Op Cit.

EL CASO CHILENO.

En Chile el comercio de especies se efectúa básicamente, a través de la importación, ya que los criaderos nacionales son escasos, además el destino de sus animales va dirigido mayormente a fines diversos a los de la tenencia particular de ellos⁶⁶. Según registros del SAG las especies silvestres sólo constituyen el 2% de las importaciones legales de animales, siendo el rubro destinado a la actividad agropecuaria el grueso de éstas⁶⁷.

Las principales especies exóticas de interés en el mercado nacional son los cocodrilos y caimanes, la iguana verde, las boas y pitones y otros reptiles; las aves, como los loros, la cotorra argentina y los tucanes; algunos mamíferos, principalmente primates; y finalmente anfibios e invertebrados⁶⁸.

En cuanto al **contrabando**, Chile no es un gran traficante de especies, sin embargo la demanda chilena de animales exóticos ilegales para mascotas es alta. Además debido a la ubicación geográfica del país, sus puertos y fronteras constituyen uno de los principales lugares de tránsito para este tipo de contrabando. Los puntos más críticos, lo constituyen la barreras ubicadas en las Regiones I (Chacalluta, Chungará y Colchane), II (Ollague y San Pedro de Atacama), V (Los Libertadores) y Región Metropolitana (Aeropuerto Arturo Merino Benítez)⁶⁹.

⁶⁶ Apéndice N° 1: "Cuadros de fauna en cautiverio"

⁶⁷ Apéndice N° 2: "Cuadros de importación de Aves"

⁶⁸ Apéndice N° 3: Cuadro de Especies Exóticas de Interés en el Mercado Nacional, durante los últimos años.

⁶⁹ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Vida silvestre. Tenencia de fauna y flora. Comercialización y tráfico. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>>[consulta: 6 junio 2004]

El SAG es el órgano encargado de fiscalizar en las fronteras y puertos las entradas de ejemplares evitando el comercio ilegal⁷⁰. Actualmente, gracias a un convenio entre el Servicio de Aduanas y el SAG, la revisión se realiza en forma coordinada para ejercer un control más eficiente y preciso. En el caso que se descubra contrabando de especies, se deben seguir las disposiciones señaladas en el Instructivo sobre el Destino de Animales Decomisados del año 2003⁷¹.

En los últimos años el ingreso ilegal de especies exóticas al país ha aumentado substantivamente; así por ejemplo entre 1993 a 1998 la cantidad de cocodrilos vivos internados al país creció de 1 a 74, las serpientes aumentaron de 2 a 107, las cotorras argentinas de 0 a 3.740 y las iguanas verdes de 0 a 400⁷². En los registros de Aduana la cifra por incautación anual asciende a \$25 millones, suma que representa sólo el 10% de los animales que ingresan. Por su parte, anualmente el SAG decomisa un promedio de 1000 ejemplares de fauna silvestre nativa e incluida en Cites⁷³.

Las especies que generalmente son confiscadas por el SAG, debido a su origen ilegal, son los reptiles, especialmente las tortugas de tierra, caparazones de tortugas marinas, pieles de serpiente, cocodrilos embalsamados y confecciones

⁷⁰La labor de fiscalización puede ser también ejercida por Carabineros de Chile en aquellas localidades donde el SAG no tenga presencia.

⁷¹ Apéndice N° 4: "Instructivo sobre el destino de animales decomisados"

⁷² Sin autor. En Los Libertadores y puertos de la V Región SAG intensifica fiscalización ante creciente ingreso ilegal de animales [en línea] El Mercurio de Valparaíso. Martes 4 de septiembre, 2001 <<http://www.mercuriovalpo.cl/site/home/20010903201706.html>> [consulta: 21 abril 2004].

⁷³ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Vida silvestre. Estrategias. Acciones relevantes. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?t=apar&cod=22&codsec=0&codsubsec=0&app=2>> [consulta: 13 mayo 2004]

con piel de este animal; las aves, especialmente los tucanes y los loros; y los mamíferos, en particular los monos y quirquinchos embalsamados⁷⁴.

COMERCIO DE PIELES ANIMALES.

El comercio de pieles de animales comprende la confección de vestimenta, ornamentos y otros. Sin embargo en este acápite se analizará sólo el primer caso, por tratarse de la actividad central de este comercio.

Las justificaciones que se han dado para el desarrollo de esta actividad son:

Necesidad de abrigo, sobre todo en países del Polo Norte.

Lujo y moda. Los abrigos de pieles son expuestos en revistas como símbolo de elegancia.

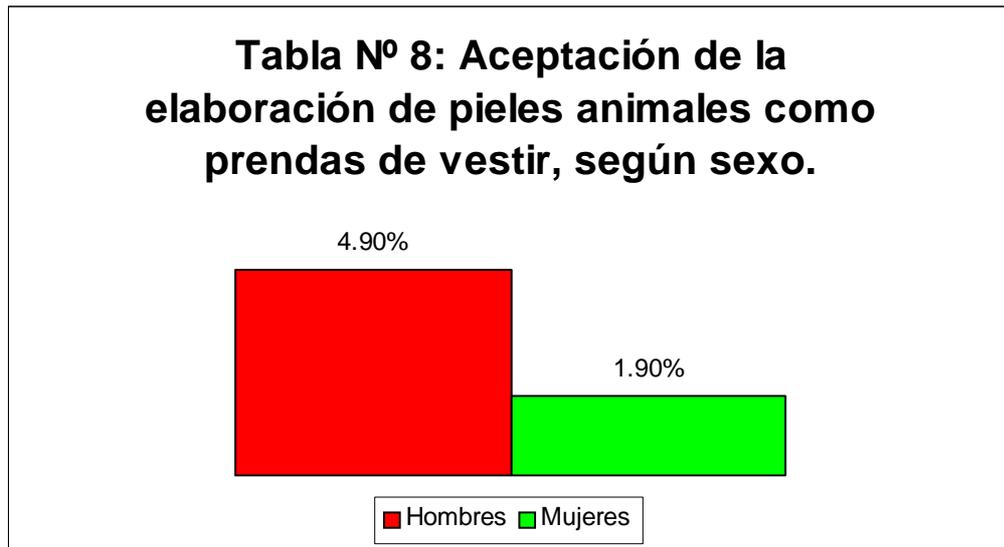
La satisfacción de intereses económicos de los sectores asociados a ella.

Respecto a la **consideración social de esta actividad**. Quienes visten pieles de animales, ponen a la vanidad en una situación superior, respecto de la sensibilidad. La mayor parte de la demanda de estos productos es femenina, pues la moda de las pieles va dirigida hacia este sector. Se puede observar en las mujeres un afán por demostrar posición social y económica.

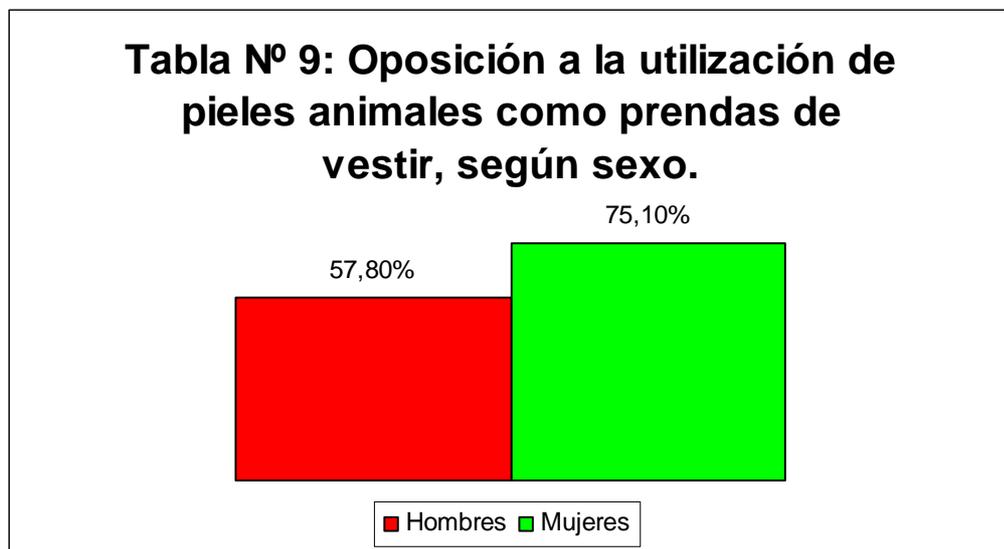
Sin embargo, actualmente algunos sectores de la demanda (sobre todo en países asiáticos y Europa) están prefiriendo “pieles ecológicas”, es decir aquellas que se obtienen de animales no salvajes, provenientes de criaderos controlados y cuya obtención no es más que un subproducto alternativo, puesto que de estos animales también se aprovecha su carne, guano y otros productos. En este contexto es muy común la piel de conejo.

⁷⁴ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Cites Chile. Especies ingresadas al país. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>> [consulta: 6 junio 2004]

A continuación exponemos los resultados de una encuesta realizada en España por el proyecto SIGMA 2 (señales, proyectos y algoritmos)⁷⁵.



Fuente: Encuesta realizada en España por "Proyecto SIGMA 2", sobre las pieles animales como prendas de vestir



Fuente: Encuesta realizada en España por "Proyecto SIGMA 2", sobre las pieles animales como prendas de vestir

⁷⁵ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN. Pieles no hay excusa. [en línea] <<http://www.ecologistasenaccion.org/accion/especies/Triptico%20pieles.pdf>> [consulta: 11 mayo 2004].

Las pieles de las especies más usadas son las de zorros, nutrias, visones, felinos, armiños, chinchillas, mapaches, castores, conejos y oveja de astracán, pero también se utilizan reptiles en la confección de bolsos, zapatos u otros productos de lujo. Estudios recientes indican que también se comercializarían pieles de perros y gatos principalmente en China⁷⁶.

Al respecto la Convención CITES, a la que Chile ha adscrito, prohíbe la importación de pieles de animales en peligro de extinción, no obstante es común su contrabando.

Actualmente mueren alrededor de 140 millones de animales en peleterías de todo el mundo, resultando el 57% de éstos inútiles en el proceso productivo⁷⁷. Tan sólo en peleterías de Estados Unidos, Europa y Japón se venden 15 millones de pieles de mamíferos como nutrias y felinos al año⁷⁸.

Los mayores productores mundiales de pieles (de granja) son, según World Society for the Protection of Animals (WSPA)⁷⁹: Dinamarca, con 10,9 millones de animales; Finlandia: 4,8 millones; Holanda: 2,8; Estados Unidos: 2,7; Rusia: 2,6; Suecia: 1,4 millones⁸⁰.

⁷⁶ En China, algunas razas de animales domésticos son utilizadas para el consumo de su carne y la comercialización de sus pieles, básicamente para la confección de figuras decorativas. Fuente: HUMANE SOCIETY de Estados Unidos y MANFRED KARREMAN, periodista alemán. El comercio mundial de pieles de perro y gato. Investigación. [en línea] En buenas manos <<http://www.enbuenasmanos.com/ARTICULOS/muestra.asp?art=622>>[consulta: 10 mayo 2004].

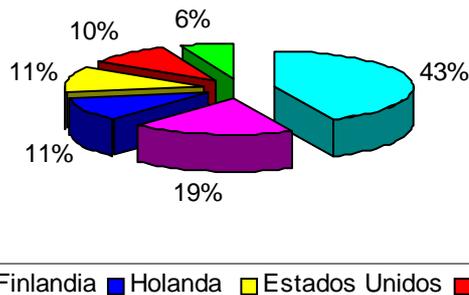
⁷⁷ ECOLOGISTAS EN ACCIÓN. Op Cit.

⁷⁸ SEPÚLVEDA, KAREN. Op Cit. [consulta: 16 octubre 2003].

⁷⁹ Asociación mundial para la protección de los animales.

⁸⁰ BUENO, PAULA. La crueldad no es elegante. [en línea] <<http://www.mujeractual.com/sociedad/ecologia/pieles2.html>>[consulta: 11 mayo 2004].

Tabla Nº 10: Distribución de la producción mundial de pieles.



Fuente: World Society for the Protection of Animals.

Estos animales pueden provenir de criaderos (anualmente 40 millones) o haber sido cazados en su ambiente natural. (20 millones al año)⁸¹.

En los criaderos las jaulas son de pequeñas dimensiones en relación con los espacios que recorrerían los ejemplares en su hábitat natural. Por este motivo los animales presentan movimientos estereotipados. En el caso de algunas especies como los visones este cautiverio las lleva a auto lesionarse y comerse a sus crías⁸². Por otro lado, los especímenes deben soportar las inclemencias del tiempo, sobre todo de las heladas a las que son expuestos para engrosar la piel. La alimentación en algunos casos está constituida por la ingesta de otros animales. Asimismo, la higiene es deplorable.

Algunos animales son manipulados genéticamente, con el objeto de obtener diversos tonos de pieles, aumentar su descendencia (los machos reciben descargas eléctricas, con el objeto de que produzcan mayor cantidad de esperma). Sin embargo esta situación da lugar a problemas con los que los

⁸¹ BUENO, PAULA. Comercio de pieles. Op. Cit. <<http://www.mujeractual.com/sociedad/ecologia/pieles.html>>

⁸² LEKANDA, MÓNICA. Pieles de animales. [en línea] En buenas manos. <<http://www.enbuenasmanos.com/ARTICULOS/muestra.asp?art=194>>[consulta: 10 Mayo 2004].

animales deben convivir. Por ejemplo el visón blanco, a raíz de la manipulación queda sordo.

Su muerte generalmente se lleva a cabo cuando los animales son jóvenes⁸³ y es brutal, ya que se utilizan métodos que no destrozan la piel. Generalmente son apaleados o capturados con trampas en su hábitat natural, asfixiados con monóxido de carbono (proceso que tarda más de 30 minutos), colgados boca abajo dándoles un golpe en la cabeza, en el caso de animales pequeños se les disloca la cervical y durante un lapso de hasta 5 minutos tiemblan espasmódicamente; se los electrocuta con un electrodo introducido en el hocico y otro en el ano⁸⁴. Algunos de los animales aún están vivos y conscientes cuando se inicia su despellejamiento.

Con el objeto de demostrar la agresividad de estos métodos, a continuación transcribimos la descripción de la electrocución de una zorra, por parte de un investigador de PETA (People for the Ethical Treatment of Animals): “Por lo general, a la zorra se le cierran los ojos y su cuerpo se vuelve rígido. Se escuchan chasquidos ... y algunas veces se le quiebran los dientes y se caen ... Con frecuencia se sale el pincho anal. Cuando esto sucede, la zorra sufre convulsiones, tiembla, y con frecuencia llora⁸⁵”.

Esta práctica implica **violencia contra los animales**, ya que éstos son sacados de sus hábitats naturales, mantenidos en cautiverio, modificados genéticamente

⁸³ Los visones son muertos a los 6 meses en promedio en peleterías, mientras que en libertad su longevidad llega a los 6 años. Fuente: BUENO, PAULA. Op Cit.

⁸⁴ Según la bióloga Leslie Gerstenfeld-Press, la corriente eléctrica paraliza el corazón de los animales, causando un insoportable dolor muscular, sin embargo no siempre produce su muerte, de manera que en muchos casos el ejemplar sigue consciente en su agonía. Fuente: PETAENESPANOL. Dile no a las pieles. Investigación en una granja de pieles. [en línea] España. <<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/animals-expose.html>>[consulta: 10 Mayo 2004].

⁸⁵ Descripción realizada por un investigador infiltrado de PETA respecto de la muerte de una zorra en una granja de pieles de Norte América. Fuente: PETAENESPANOL. Dile no a las pieles. Un escalofriante hallazgo. Op Cit. <<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/animals-chilling.html>>

(lo que da lugar a patologías) y expuestos a cruentos métodos para darles muerte. Además existe una desproporción enorme en relación con el fin que se desea obtener (lucro y mera vanidad) ya que muchos animales deben ser sacrificados. Por ejemplo, para la confección de 1 abrigo, según la piel de animal específica, son necesarios:

7 focas, jaguares o leopardos.

20 zorros, nutrias o linceos.

30 castores o mapaches.

60 visones o martas.

12 lobos

200 armiños.

250 chinchillas⁸⁶.

Por otro lado, **la industria peletera es causante de parte del deterioro ambiental**, ya que la gran cantidad de residuos orgánicos provenientes de los lugares de mantenimiento de los animales, de los alimentos y de los cadáveres despellejados, ayudan a la proliferación de ratas y microorganismo patógenos. Por su parte el vertimiento de metales pesados que se utilizan en el curtido de pieles, contamina las aguas. Además, las granjas peleteras introducen especies exóticas en zonas diversas, provocando la extinción de las autóctonas⁸⁷.

⁸⁶ Estas cifras son inferiores cuando se trata de animales de criaderos, ya que los de granja tienen generalmente el mismo tono, no así en el caso de animales cazados en sus espacios naturales, motivo por el cual se requieren más animales para igualar la piel de un abrigo. Fuente: ECOLOGISTAS EN ACCIÓN. Op Cit.

⁸⁷ Ibíd.

C. COMERCIO DE PARTES DE ANIMALES.

Actualmente los animales son sacrificados con el objeto de beneficiarse con algunas partes de su cuerpo, las que se destinan a diversos fines, a saber:

- **Arte.** Por ejemplo, en el año 2002 se realizó en Chile una exposición de perros muertos adornados con colores, imágenes y fierros.

Este proyecto fue subvencionado por el FONDART. Si bien en este caso no se mató a los canes con el fin de utilizarlos en esta exposición, hubo críticas respecto de la profanación y falta de respeto a los cuerpos.



Tabla Nº 11: Perro en exposición de arte.

- **Adornos de trajes folclóricos.** Por ejemplo, la utilización de plumas.
- **Confección de instrumentos musicales.** Por ejemplo, el charango.

Belleza, ya que partes de animales se utilizan como compuestos de productos cosméticos.

Aumentar la potencia sexual. Es el caso de partes de animales que se utilizan por poseer cualidades afrodisíacas, según lo afirman las creencias populares. Por ejemplo la utilización de cuernos y pezuñas de rinoceronte que ha dado lugar a la reducción de la población de la especie africana desde 45.000 en 1970 a unos 6.000 en la actualidad⁸⁸.

Lujo. Es así como el pelo de la cola de elefantes africanos se utiliza para fabricar joyas.

Moda. En este ámbito podemos mencionar el uso de pulseras de carey.

Con el objeto de prevenir la extinción de especies como consecuencia de su utilización en estos rubros, la convención CITES establece prohibiciones a su comercialización, que en Chile se manifiestan en la Ley de Caza y su Reglamento. Por ello, anualmente se decomisan en nuestro país algunos subproductos tales como: caparazones de tortugas, cinturones y artículos confeccionados con piel de serpiente y cocodrilo, cocodrilos y caimanes embalsamados, pieles de serpientes y felinos, quirquinchos embalsamados y confeccionados como charangos, entre otros⁸⁹.

2.2 UTILIZACIÓN DE ANIMALES CON EL OBJETO DE LOGRAR AVANCES O PROGRESOS EN LA CIENCIA.

La vivisección constituye uno de los tipos de violencia instrumental más preocupantes dentro del fenómeno de violencia contra el mundo animal, ya que es la que mayor número de animales violentados implica, anualmente 250

⁸⁸ MUSEO DE CIENCIAS. Extinción de animales amenazados. [en línea] Venezuela. <<http://www.museo-de-ciencias.org.ve/textincion.htm>>[consulta: 11 mayo 2004]

⁸⁹ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Vida silvestre. Tenencia de flora y fauna. Comercialización y tráfico. Op. Cit.

millones de animales en el mundo⁹⁰, cifra sólo comparable con la cría intensiva. Además el sufrimiento al que son expuestos los especímenes es constante.

Las justificaciones que se han dado para esta actividad son:

La necesidad de determinar el efecto de ciertos productos en el ser humano.

Innovación en el campo de la ciencia, sin embargo detrás de esta actividad existe en los investigadores una “curiosidad intelectual general”⁹¹ y un afán de reconocimiento por parte de la comunidad científica.

La satisfacción de intereses económicos de todos los sectores asociados a ella, por ejemplo los criaderos que venden animales para la experimentación.

Con relación a la **connotación social** de esta actividad, se trata de una violencia organizada, puesto que existen instituciones que la llevan a cabo lucrando con ella, y oficialmente reconocida incluso por las autoridades que la exigen⁹² y financian⁹³. Así, desde este punto de vista, los gobiernos y la población contribuyen a este tipo de violencia, al subvencionarla con fondos estatales provenientes de impuestos o al comprar productos testeados en animales. Se trata además de una conducta violenta subestimada por nuestra sociedad básicamente por falta de información.

⁹⁰ ARCANTO. La vivisección de animales: Un fraude científico. [en línea] Asociación para la defensa de recursos naturales de Cantabria <<http://www.iarca.net/textos/index.php?x=767>>[consulta: 11 mayo 2004]

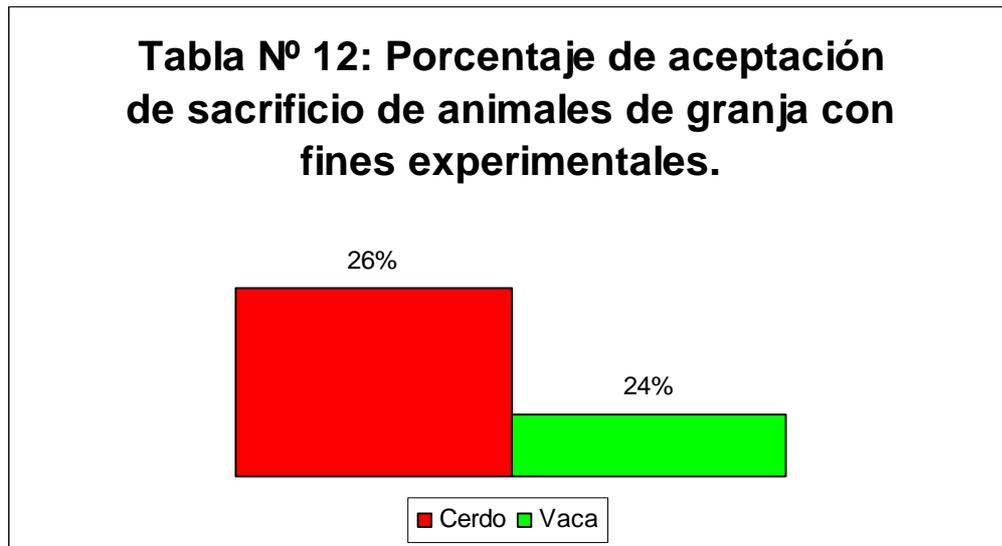
⁹¹ SINGER, PETER 1990. Herramientas de Investigación. En: Liberación animal: Una nueva ética para nuestro trato hacia los animales. 2ª ed. Madrid, Trotta. p. 98.

⁹² En algunos países como Estados Unidos la experimentación en animales es requerida por ley para evaluar como seguros diversos medicamentos y productos químicos.

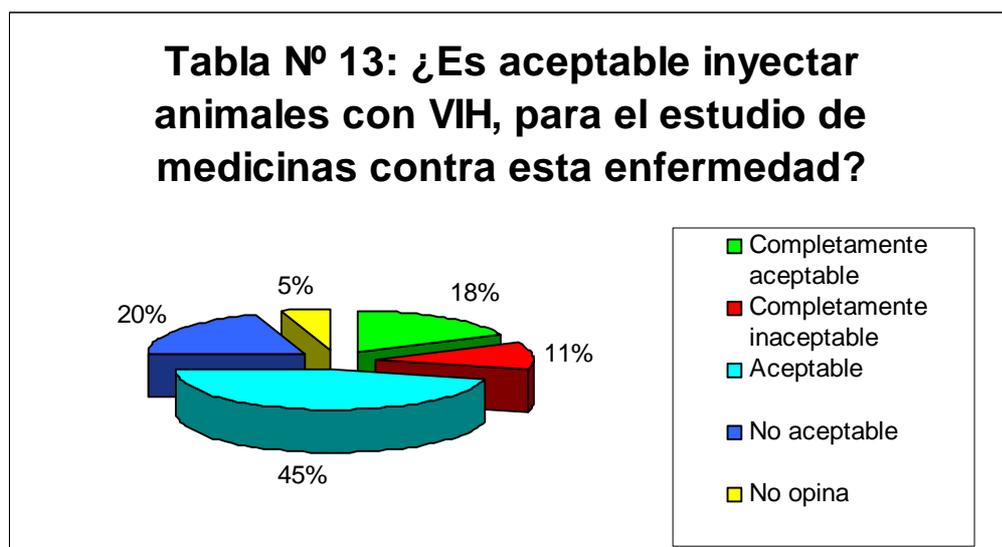
⁹³ Son tres las principales áreas de financiamiento gubernamental:

- Organizaciones de ayuda a científicos.
- La educación, principalmente los Departamentos de Graduados de las Universidades.
- Militar, a través de los Ministerios de Defensa y Guerra.

Con el objeto de exponer de mejor forma la consideración social, presentamos los siguientes gráficos, que reflejan los resultados de una encuesta realizada en Holanda en el año 2000⁹⁴:

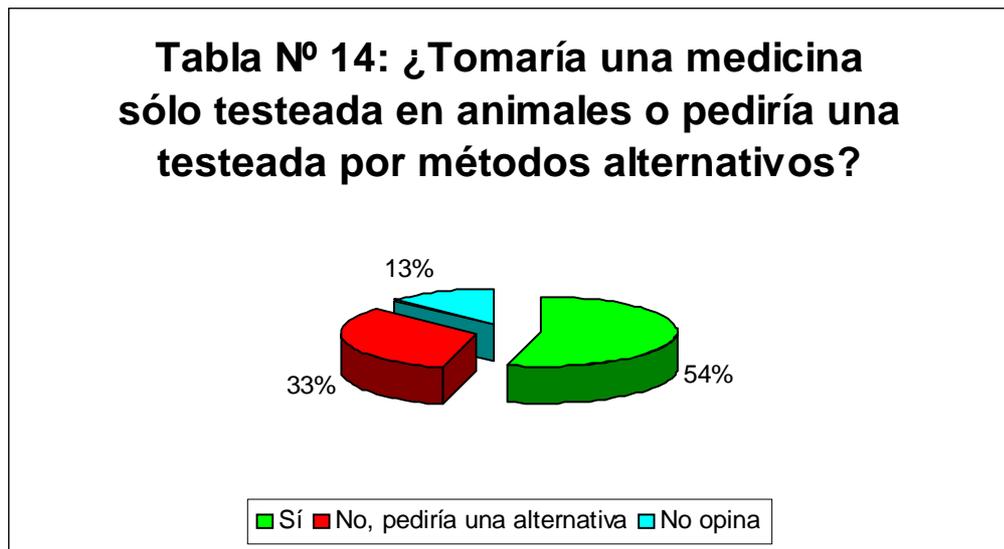


Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?



⁹⁴ ANIMAL FREEDON. Op Cit.

Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?



Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba?

Respecto de la **conducta de los experimentadores**, que son quienes ejercen esta violencia directamente al realizar cruentos experimentos en animales, podemos observar que éstos no suelen presentar rasgos de agresividad con humanos. Es más, su conducta al parecer es normal al finalizar la jornada de investigación, pero ¿afectará realmente esta violencia su vida personal?. Al respecto D.J. Barnes define la conducta de los investigadores como “Ceguera ética condicionada”⁹⁵, lo que significa que los premios y perspectivas de mejora profesional constituyen el condicionamiento que explica la falta de cuestionamientos éticos a su actividad. Algunos científicos consideran que la experimentación en animales no requiere de justificación porque no constituye un tema moral, así Robert J. While del Hospital General Metropolitano de

⁹⁵ D.J. BARNES. A Matter of change, citado en SINGER, PETER. Op Cit p. 109.

Cleveland señaló: “La inclusión de los animales en nuestro sistema ético carece filosóficamente de significado y es operacionalmente imposible”⁹⁶.

La violencia que implica esta actividad se manifiesta en:

Captura de los animales desde su hábitat natural.

Restricción de libertad. Las especies son mantenidas constantemente en condiciones de hacinamiento, pues las jaulas son de pequeñas dimensiones y de materiales poco cómodos (mayormente metal).

Vida en ambientes artificiales (falta de luz natural y aire libre).

Aislamiento y soledad. Este hecho afecta enormemente la calidad de vida de los ejemplares, ya que la mayoría de ellos son seres sociales que requieren de la convivencia con sus congéneres.

Cruentos experimentos que implican manejo humano, constante sometimiento a anestesia y en la mayoría de los casos la muerte.

Estrés, ya que presencian los experimentos que se realizan a otros animales.

ÁREAS DE EXPERIMENTACIÓN.

A. EXPERIMENTACIÓN EN EMPRESAS COMERCIALES: INDUSTRIA COSMÉTICA Y DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Anualmente cerca de catorce millones de animales son utilizados por la industria de cosméticos y productos de uso doméstico para el testeado de diferentes sustancias⁹⁷ o productos terminados, con el objeto de que dichos

⁹⁶ R. J. WHITE. ANTIVIVISECCIÓN: The Reluctant Hydra: The American Scholar 40, citado en SINGER, PETER. Op Cit. p. 113.

⁹⁷ Los diversos test tienen como objeto determinar la citotoxicidad (capacidad de dañar las células), mutagenicidad (capacidad de causar cambios en material genético), cancerigenidad (capacidad de causar el cáncer), y teratogenicidad (capacidad de causar defectos del nacimiento) de ciertas sustancias químicas en el hombre.

experimentos validen la utilización por el hombre de las manufacturas que ellos lanzan al mercado.

Esta actividad implica violencia contra los animales, sin embargo en la mayoría de los países es permitida sin regularse mayormente su desarrollo. No obstante en Europa ha habido mayor preocupación al respecto, prohibiéndose los experimentos en animales para el testeo de productos cosméticos⁹⁸.

A modo de ejemplo describimos uno de los experimentos más comunes⁹⁹:

Test Draize de Irritación ocular.

Su objeto es determinar la capacidad que tiene una sustancia determinada para dañar los tejidos oculares humanos. Este test consiste en verter una determinada sustancia en los ojos de conejos totalmente conscientes (algunas fuentes indican que no se usan analgésicos y pocas veces se emplea anestesia¹⁰⁰), sujetos con abrazaderas por el cuello para que no puedan alcanzarlos con sus patas en el intento de aliviar el dolor, además se les mantienen abiertos con clips. Se eligen conejos no porque su córnea sea las

⁹⁸ En 1993 el Parlamento Europeo propuso al Consejo de Ministros que adoptara la decisión de prohibir los experimentos con animales para productos cosméticos. Los organismos europeos acordaron que el veto entraría en vigor en el año 1998, sin embargo llegada la fecha se prorrogó en dos años más. De esta forma la Directiva 76/768/CEE en su artículo 4 determina que **los** "Estados miembros prohibirán la comercialización de productos cosméticos que contengan ingredientes **que se hayan experimentado con animales, a partir del 30 de junio del 2000**", pero llegado el momento de aplicar esta prohibición se produce una nueva moratoria aplazándose esta fecha de prohibición en toda la U.E. al 30 de junio de 2002, por la Directiva 2000/41/CE de la Comisión. En la actualidad hay un borrador pendiente de la posición del Parlamento Europeo, según el cual se va a respetar esta prohibición sólo en lo relativo a productos cosméticos acabados pero no a los ingredientes o combinaciones de ingredientes intermedios, los cuales han de ser sustituidos por métodos alternativos validados. Pero cuando no haya un método alternativo validado se podrá seguir experimentando en animales, lo cual va a significar una reducción de los animales utilizados pero no una supresión.

Fuente: ADDAONG. Campaña de experimentación en cosméticos. [en línea]<<http://www.addaong.org/cosmeticos.html>>[consulta: 27 septiembre 2004]

⁹⁹ Apéndice N° 5: "Experimentos con animales realizados por industria cosmética y de productos de aseo"

¹⁰⁰ No a la experimentación con animales, ni al comercio de pieles. [en línea]<<http://usuarios.lycos.es/arcadenoe/noala.htm>>[consulta: 11 mayo 2004].

más parecida a la humana, de hecho no lo es en absoluto, sino porque no tienen lágrimas para enjuagar los irritantes y porque sus ojos son lo suficientemente grandes como para que la inflamación sea bien visible. Las reacciones incluyen hinchazón, inflamación del iris, ulceración, sangrado, deterioro masivo y ceguera. En algunas ocasiones el animal se rompe el cuello o la espalda en su intento de escapar del agudo dolor. Estos efectos son verificados durante 3 a 21 días, transcurridos los cuales se mata al ejemplar o se lo "recicla" para futuros testeos.

B. INVESTIGACIÓN MÉDICA.



Tabla N° 15: Experimento con primate.¹⁰¹

Los animales son sometidos a diversos experimentos en los cuales son envenenados, privados de comida, agua o sueño, sujetos a estrés psicológico, infectados con diversas enfermedades, dañados sus cerebros, paralizados,

¹⁰¹ Experimento con primate. [en línea] Animal Emancipation. <<http://www.uva.org.ar/exper.htm>>[consulta: 14 marzo 2004].

quemados¹⁰², gaseados, mutilados quirúrgicamente, alimentados a la fuerza, irradiados y electrocutados, entre otras cosas. También se han realizado extracción de anticuerpos, por medio del sistema monoclonal (conocido como método de ascitis) el cual ha resultado ser altamente doloroso para los animales. Además se han llevado a cabo intentos de xenotransplantes¹⁰³, es decir transplantes de órganos o tejidos de animales en humanos, que ha dado lugar a gran cantidad de especímenes sacrificados con este fin.

C. LA DOCENCIA.

Son las aulas de biología, farmacia, veterinaria y psicología en las que se realizan experimentos con animales, los cuales tienen como objetivo el aprender ciertos procesos fisiológicos, características anatómicas o adquirir habilidades clínicas y quirúrgicas, que les permitan a los estudiantes desenvolverse en su futura profesión.

En el ámbito mundial cada día más países prohíben estas prácticas, es así como en Gran Bretaña los estudiantes tienen prohibido por ley practicar la cirugía con animales; muchas de las principales escuelas médicas de Canadá y Estados Unidos incluyendo a Harvard, Yale y Stanford, ahora usan métodos innovadores de enseñanza clínica en lugar de los anticuados laboratorios con animales¹⁰⁴; en Latinoamérica el ejemplo lo representa Argentina, donde por

¹⁰² En el siglo XIX se realizaron variados experimentos sobre los efectos de calor en animales, los cuales resultaron ser extremadamente violentos y crueles provocando un sufrimiento innecesario a la luz de sus resultados, ya que éstos ya habían sido obtenidos con anterioridad en estudios realizados en humanos. Fuente: SINGER, PETER. Herramientas de Investigación. En: Liberación animal. Op. Cit. p. 102.

¹⁰³ Al respecto recomendamos FERNÁNDEZ RUBILAR, TAMARA Y VILCHES HERNÁNDEZ, JAVIER. 2003. Los xenotransplantes, un nuevo tema bioético y jurídico. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 91 p.

¹⁰⁴ En Estados Unidos sólo 34 de las 126 escuelas médicas existentes continúan usando animales vivos en sus clases, en Harvard, por ejemplo se ofrece una Práctica de Anestesia Cardíaca donde los estudiantes observan las operaciones de desviación coronaria en corazones humanos en lugar de los laboratorios con perros.

resolución del Ministerio de Educación y Justicia se ha prohibido la vivisección de animales en todos los establecimientos de enseñanza¹⁰⁵.

2.2.2 ESPECIES UTILIZADAS.¹⁰⁶

Los experimentos descritos se llevan a cabo principalmente en ratas y ratones, especies elegidas por su rápida reproducción (cada rata puede producir de 50 a 100 crías al año)¹⁰⁷, su pequeño tamaño, su fácil manejo, su bajo costo de adquisición y mantenimiento. En el caso de la experimentación con fines científicos se usan además conejos, animales de granja (cerdos, ovejas y vacas), perros, gatos, primates (babuinos, lemures, chimpancés, monos reshus), anfibios, peces, aves e invertebrados.

El origen de estos animales es diverso, algunos nacen en criaderos que proveen a laboratorios que realizan estas practicas, otros provienen de zoológicos cuando tienen una determinada especie en exceso, o bien de perreras. Otros tantos son capturados en su medio natural, por ejemplo los macacos y babuinos son capturados o criados en cautiverios, en pésimas condiciones, en Mauricio, Barbados, Indonesia, Filipinas, Tanzania y China, para luego ser transportados en largos y estresantes viajes hasta Europa, Estados Unidos y el resto del mundo¹⁰⁸.

¹⁰⁵ UNIÓN VEGETARIANA INTERNACIONAL. La vivisección y disección de animales: Una atrocidad ética y científica. [en línea] <<http://www.ivu.org/ave/vivisecc.html>>[consulta: 01 mayo 2004]

¹⁰⁶ Apéndice N° 6: "Especies más utilizadas en Investigación Biomédica y Líneas de Investigación a las que se destinan".

¹⁰⁷ COALICIÓN EUROPEA PARA LA ABOLICIÓN DE LOS EXPERIMENTOS EN ANIMALES. Preguntas y respuestas sobre la vivisección. [en línea] <<http://www.eceae.org/espanol/qanda.html#3>>[consulta: 31 marzo 2004].

¹⁰⁸ Ibíd.

2.2.3 MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES.

En la década de los 80 del siglo XIX debido a las presiones sociales en Estados Unidos, compañías cosméticas como Revlon y Avon, comenzaron a destinar parte de sus recursos a la investigación de métodos alternativos a la experimentación en animales. Los resultados obtenidos demostraron que se podían desarrollar medidas más favorables que la vivisección, ya que garantizan la inocuidad y la calidad de los medicamentos y productos, debido a su mayor poder de predicción, y a la vez reflejaron ser más económicas.

Dentro de este proceso de búsqueda de medidas alternativas un hito esencial es la creación del “Centro Europeo para la Validación de Métodos Alternativos” en el año 1992 y al año siguiente la celebración en Estados Unidos el primer Congreso Mundial sobre Alternativas.

Estas medidas cuentan con el respaldo de organizaciones científicas como por ejemplo, la Fundación Internacional para la Investigación Ética (www.navs.org), la Asociación Americana de Veterinarios por la Investigación (www.aavar.org) y el Comité de Médicos por una Medicina Responsable (www.pcrm.org), cuya preocupación no es la protección de los animales, sino la protección de la salud humana.

Actualmente existen una serie de medidas alternativas a la experimentación en animales¹⁰⁹, las cuales han demostrado su fiabilidad en la obtención de información acerca del diagnóstico, causa y tratamiento de problemas de salud humana, así como la predicción de toxicidad de sustancias químicas.

¹⁰⁹ Apéndice N° 7: “Medidas Alternativas a la Experimentación en animales”.

Todas estas medidas alternativas a la experimentación en animales tienen tres metas¹¹⁰, que van de corto a largo plazo, a saber:

Refinar las técnicas para disminuir al máximo el dolor provocado a los animales objeto de experimentos.

Reducir del número de animales utilizados en experimentos, por métodos alternativos.

Reemplazar la experimentación en animales, alcanzando su supresión.

LA EXPERIMENTACIÓN EN CHILE.

En Chile la experimentación con animales es una actividad poco desarrollada, siendo el campo de la investigación médico científica y la educación los sectores más destacados.

Los principales centros de investigación chilenos, dependen de Universidades, por ejemplo el **Bioterio Central de la Facultad de Biología de la Pontificia Universidad Católica**, cuenta con un Bioterio de Primates que es parte de la Unidad de Reproducción y Desarrollo, por lo que sus áreas de experimentación son básicamente la ginecología, estudios de reproducción, desarrollo peri-natal, neurobiología y enfermedades infecciosas; estudios para los cuales se utilizan hembras. La segunda prioridad de este laboratorio es la vivisección, en la cual se emplean monos machos que no superen los 3 años. En este recinto se encuentran al menos 100 monos¹¹¹ *Cebus Apella*¹¹², los cuales reciben una

¹¹⁰ Estas metas son conocidas como “La regla de las tres R”, elaborada por William M.S. Russell y Rex L. Burch en su libro *The Principles of Humane Experimental Technique* en 1959.

¹¹¹ RESISTENCIA ANIMAL. 2003. Tortura y muerte de animales, La vivisección en Chile. [en línea] Santiago, Chile-<http://animalweb.cl/INICIO/torturando_animales_PUC.htm>[consulta: 08 abril 2004]

¹¹² Esta especie se encuentra hoy protegida debido a que el aumento de los cultivos ha reducido su hábitat y su comercialización como mascota, han disminuido su población. Los investigadores de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica afirman que un aporte del Bioterio será contribuir a la conservación de esta especie.

adecuada alimentación e higiene; las salas de estabulación cuentan con calefacción; las jaulas son completamente de metal (el piso y techo de rejillas). Debido a las condiciones de hacinamiento¹¹³ y encierro, los animales presentan problemas psicológicos y movimientos estereotipados. Esta institución cuenta además con un **Comité de Bioética Animal** conformado por científicos de la misma universidad que dan la autorización para llevar a cabo los experimentos.

Por otro lado, muchos experimentos se realizan con fines de docencia, sobre todo en Universidades.

Actualmente en Chile no existe ley, ni Comités de Bioética Animal gubernamentales, ni organismos que fiscalicen esta actividad. Sin embargo, el proyecto de ley de protección animal regula esta materia, disponiendo la creación de dicho Comité.

2.2.5 CRÍTICAS CIENTÍFICAS A LA EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES.

Se discute en el medio científico el método del modelo animal, debido a tres principales razones:

Principio de variación entre especies. Los resultados obtenidos con animales no son extrapolables a los humanos por desigualdades fisiológicas, genéticas, histológicas, anatómicas y sexuales. La diferencia de especies, enunciada por Hipócrates, se confirma incluso de una generación a otra o de un sexo a otro, ya que cada especie animal posee un sistema inmunitario que elimina patógenos y células cancerígenas de modo diferente, por ejemplo el arsénico no daña a las ovejas, pero las almendras pueden matar a zorros y pollos. Por esta razón muchos fármacos lanzados al mercado han resultado ser

¹¹³ En cada sala hay 2 filas de 10 jaulas, una frente a la otra, cada jaula mide 70 cm de largo, 60 de ancho y 75 de alto.

perjudiciales o letales para el ser humano¹¹⁴. A contrario sensu, muchos productos posiblemente positivos para la salud humana, no han sido utilizados por haber resultado nocivos en animales.

Artificialidad. La enfermedad humana es “inducida” en animales por medios violentos y artificiales¹¹⁵, dejándose de lado su causa. Además se expone regularmente a animal a determinadas sustancias, cuando el hombre lo hace en forma irregular (por ejemplo el shampoo) o a excesivas cantidades en relación a las que el hombre se vería expuesto.

Condiciones de mantenimiento de los animales de laboratorio. El animal está sujeto a un elevado grado de estrés derivado de estas condiciones, lo que da lugar a que presenten desequilibrios fisiológicos en su sistema inmunológico, hecho que posiblemente alterará los resultados de los experimentos.

2.3 UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN ACTIVIDADES DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Los animales desde antiguo han sido utilizados por el hombre para la defensa y seguridad. El caso más recurrente es el perro que se adiestra para la protección de propiedades e incluso como guía de personas que no pueden valerse por sí solas, por ejemplo los ciegos.

Pero esta finalidad de defensa, no sólo es de interés individual. Actualmente son los departamentos de defensa de los estados, los que utilizan animales en

¹¹⁴ La Talidomida, que fue exhaustivamente probada en animales preñados como gatas, perras, ratas, monas, hámsteres y gallinas, con resultados teratogénicos negativos, al administrarse en mujeres embarazadas en 11 países occidentales, 17 asiáticos y 7 africanos causó malformaciones congénitas a más de 12 mil niños que nacieron con miembros sin desarrollar o carentes de ellos, manos en forma de aletas situadas directamente sobre los hombros o con falta de algún órgano. Sólo a partir de entonces se prohibió su uso.

¹¹⁵ Las enfermedades en seres humanos pueden deberse a un conjunto de factores genéticos, medio ambientales, psicológicos, alimentarios o de comportamiento.

diversos experimentos con el objeto de desarrollar tácticas que les permitan dominar o defenderse del afán de dominio de otras naciones.

LA INDUSTRIA BÉLICA.

El mundo animal se ve afectado tanto en tiempos de paz como de guerra. Todo conflicto bélico lleva aparejada la destrucción masiva y sistemática del entorno natural, es así como millones de animales son afectados por este motivo directamente por el impacto de explosiones, bombas químicas, nucleares y biológicas, e indirectamente como consecuencia de los daños irreparables que se ocasionan en el ecosistema donde ellos habitan.

En tiempos de paz, los países en su afán de defensa nacional desarrollan actividades preparatorias que también afectan a la naturaleza. Dichas actividades hoy ocupan una superficie de 42 millones de hectáreas en todo el mundo¹¹⁶.

Los experimentos militares ocasionan dolor y muerte a un número considerable de animales. Tan sólo el Departamento de Defensa norteamericano da muerte a 320 mil animales al año, cifra que es muy inferior a la real, puesto que no considera experimentos realizados por entidades no gubernamentales¹¹⁷. Los experimentos más comunes incluyen pruebas de efectos de gases venenosos, antigraedad, enfermedad de descompresión, inhalación de humo y de oxígeno puro, heridas de explosiones, quemaduras y radiaciones con el objeto de evaluar armas nuevas y existentes. Ellos suelen ser altamente dolorosos, repetitivos, costosos e inestables. Otros tantos animales sufren los efectos de investigación y ensayos de bombas biológicas. Además las fuerzas armadas realizan adiestramientos con el objeto de que los animales cumplan con una

¹¹⁶ HOTA OSCAR, 2002. Militarismo y Derechos de los Animales. Guerra y Agresiones a los animales[en línea]<<http://www.fixcat.net/kuentos/militarismoyanimales.htm>>[consulta: 17 marzo 2004].

¹¹⁷ PETA. (People for the ethical treatment of animals) Ciento de miles de animales asesinados anualmente en crueles experimentos del ejército. 2002 [en línea]<<http://www.peta.org/feat/military/index.html>>[consulta: 08 de abril 2004].

función de servicio de inteligencia y combatiente, como por ejemplo la búsqueda de armas y drogas, lo que pone en peligro la salud, vida y bienestar de las especies¹¹⁸.

A continuación detallaremos algunas experiencias con el objeto de demostrar el nivel de violencia al que son sometidos los animales con este fin:

“Plataforma de Equilibrio de Primates”¹¹⁹. Se trata de un simulador de vuelo en forma de silla al que se encadena a chimpancés y otros primates, a base de descargas eléctricas (electroshocks), repetidas hasta cien veces al día durante mes y medio, se enseña a estos animales a manejar el simulador con movimientos de la plataforma, de manera que si quieren evitar el dolor que les producen las descargas habrán de mover los mandos del aparato hasta mantenerlo en posición horizontal. Cuando los primates aprenden esto, se les somete a distintas dosis de radiación y a agentes de guerra química para comprobar por cuanto tiempo son capaces de continuar pilotando en esa situación, aplicándoles continuas descargas cada vez que se equivocan.

“Rueda de actividad”. Se utilizan primates quienes son obligados, también mediante electroshocks, a mantener constante movimiento a gran velocidad. Luego de dos meses de entrenamiento, se pasa a comprobar, cuanto más pueden llegar a aguantar los primates en movimiento sometidos a radiaciones y a distintos tipos de venenos y armamento químico-biológico, entre ellos, el “soman”, sustancia extremadamente tóxica. Corriendo y vomitando dentro de la rueda, los monos tardan entre un día y medio y cinco días en morir.

¹¹⁸ Los lobos marinos son utilizados por el ejército, debido a su habilidad de detectar buzos enemigos e incluso atraparlos, colocando con el hocico un aparato en la pierna del intruso que lo inmoviliza y señala su posición exacta; los delfines son capaces de encontrar minas en grandes profundidades.

¹¹⁹ La plataforma de equilibrio de primates, se utilizó en la escuela de medicina aeroespacial de la Fuerza Aérea de Estados Unidos, en la Base Aérea de Brooks en Texas. Fuente: PETER SINGER. Op Cit. P. 61 a 64.

“**Arca atómica**¹²⁰”. En 1946 cerca del Atolón de Bikini en el Pacífico Sur, 4000 ovejas, cabras y otros animales fueron cargados en un barco dejado a la deriva, para que posteriormente sufrieran los efectos de la aniquilación de una explosión atómica.

Estos experimentos se han criticado por tratarse de actividades que implican **violencia**; ser éticamente inaceptables; y desde el punto de vista científico se ha señalado que son innecesarios fundándose en el principio de variación entre especies, las anomalías que presentan los animales de laboratorios que modifican los efectos de los experimentos y la repetición de experiencias que ya han demostrado sus efectos en humanos.

En relación con el **hábitat de los animales**, la industria bélica es la más contaminante del planeta, debido en gran parte al desmantelamiento y eliminación o reciclaje civil del material bélico obsoleto. Por ejemplo al fin de la segunda guerra mundial 300 mil toneladas de gas mostaza fueron arrojadas al Mar Báltico.

Asimismo las mega-exposiciones afectan a los animales que habitan en las zonas en que estas actividades se desarrollan, ya que se trata de pruebas nucleares realizadas a cielo abierto y con armamento de mayor envergadura destructiva.

Es así como, según el Instituto de Investigación para una Política de Paz de Starnberg (Alemania), la industria bélica sería responsable de entre un 10 y un 30% del total de la degradación ecológica mundial, ocasionando el 10% de las emisiones relacionadas con el llamado “efecto invernadero”¹²¹. Además se

¹²⁰ PETA. Ciento de miles de animales asesinados anualmente en crueles experimentos del ejército. Op. Cit.

¹²¹ HOTA OSCAR, 2002. Op. Cit.

estima que el varamiento de numerosos mamíferos marinos en distintas costas del mundo se debe a maniobras militares.

ADIESTRAMIENTO DE PERROS POLICIALES.

En Chile, actualmente, cuatro son las áreas en las que estos animales son utilizados, a saber: detección de drogas¹²² y explosivos, patrullaje, búsqueda y rescate de personas. Cada una de éstas implica exigencias distintas en el plano temperamental y físico del animal. La raza utilizada en los dos primeros casos es Labrador Retriever y en los dos últimos el Ovejero o Pastor Alemán.

El adiestramiento básico de los perros policiales consiste en la enseñanza por medio del reflejo condicionado, esto es recompensar al perro con juego o comida luego de ejecutada la acción. Al respecto las pautas norteamericanas propician el uso de químicos especiales, que mejoran la eficacia de la búsqueda de un 50 % a un 90 %¹²³.

Los animales desarrollan esta función durante 10 años, luego de los cuales se van a casa de su guía.

Esta actividad implica **violencia**, ya que los canes despliegan actividades peligrosas que ponen en riesgo su vida (pensemos por ejemplo en el caso de la detección de bombas).

ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO DE ANIMALES EN EL MARCO DE POLÍTICAS DE SANIDAD PÚBLICA.

Muchos actos de violencia se llevan a cabo en el marco de políticas de sanidad pública, por ejemplo la erradicación de colonias de murciélagos cuando los

¹²² Sustancias como clorhidrato, pasta base de cocaína, marihuana o diversos tipos de fármacos.

¹²³ CARABINEROS DE CHILE. Departamento de Comunicaciones. Adiestramiento de Perros Policiales. [en línea] <<http://www.carabineros.cl/noticias>>[consulta: 13 octubre 2003].

análisis de riesgos determinan que representan un peligro para la salud de la población; la eliminación de palomas que son consideradas como plagas por los daños que representan¹²⁴; la exterminación de perros vagos dentro del marco de la prevención de enfermedades y otros riesgos asociados a la población canina.

Sin embargo en este acápite se expondrá sólo la situación de los últimos en el ámbito nacional¹²⁵ y las políticas adoptadas respecto de ellos, considerando la mayor sensibilidad que manifiesta la sociedad actual frente al tema, motivada por recientes acontecimientos, que expondremos cuando sea oportuno.

2.4.1 VIOLENCIA POR ABANDONO: ANIMALES VAGOS.

Se trata de un tipo de violencia por omisión, entendiendo esta desde dos perspectivas:

Desde un punto de vista individual.

Existe violencia por parte de los propietarios que abandonan a estos seres a su propia suerte. Esto se demuestra con el significado de la palabra abandono que etimológicamente denota violencia, ya que el término que proviene del franco

¹²⁴ Las palomas constituyen una plaga, ya que su superpoblación ocasiona daños en el ecosistema. Además sus excrementos generan problemas ambientales o deterioro en algunas construcciones. Respecto de su eliminación el SESMA procura que se utilicen métodos que no causen sufrimiento innecesario y además que se evite ocasionar daños a otras especies nativas. En contra posición, las palomas desde antiguo han constituido una ayuda para el hombre en el aspecto de la comunicación. La paloma mensajera es el ave que a través de los siglos permitió al hombre el envío de mensajes en forma secreta y segura. Su uso se remonta a los primeros tiempos de la Humanidad. Fuente: MOREY SASTRE, JUAN. Los Ejércitos y las Palomas Mensajeras. [en línea] <<http://www.geocities.com/Petsburgh/Yard/7001/indexb4.htm>>[consulta: 01 septiembre 2004].

¹²⁵ Los animales vagos también constituyen un problema en el ámbito mundial. Por ejemplo en España existen 4 millones de perros, de los cuales alrededor de 100.000 son abandonados anualmente. Por su parte Estados Unidos cuenta con una población de 55 millones, de los cuales 2 millones son sacrificados anualmente en refugios autorizados. Fuente: SÁNCHEZ, ALFONSO R. Médico Veterinario, Magíster en Ciencias, Doctor en Ciencias Veterinarias. La eliminación de perros vagos: Un motivo de reflexión. [en línea]<<http://www.mevepa.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=345>>[consulta: 29 abril 2004]

"abandonner", derivado de la voz germánica "van" significa "orden de castigo". El abandono involucra el desamparo, cese de toda relación con el animal, descuidando sus intereses, aseo y compostura, exponiéndolo a las adversidades y contratiempos que involucra la calle, como lo son las inclemencias naturales, mala alimentación, agresividad, temor, mal estado físico, alta infestación de parásitos externos (pulgas y garrapatas), sarna, quemaduras diversas, enfermedades y muerte violenta o lenta agonía en caso de ser atropellado, entre otras cosas.

El abandono es un gesto temeroso, pues por su intermedio se busca evadir la responsabilidad que se tiene frente al animal que se abandona. En otros casos si bien los animales no son abandonados absolutamente, también hay maltrato constituido por la falta de atención y cuidado por parte de sus dueños, que los dejan deambular libremente por las calles.

Los motivos de abandono son diversos, a saber: cambio de casa, enfermedades, haberlos sustituido por otra mascota o simplemente porque se "aburrieron" de ellos.

Desde un punto de vista general.

Existe violencia de parte de la sociedad toda al "pasar por alto" la realidad de los perros vagos, al no preocuparse por ellos en forma inmediata (alimentación, refugio, atención médica veterinaria), ni mediata, a través de presión social que exijan de las autoridades una solución eficaz al problema.

A. SITUACIÓN ACTUAL.

La población de animales vagos está constituida principalmente por perros y gatos, mestizos y de raza¹²⁶. Sin embargo en este trabajo nos abocaremos al estudio de los primeros por considerar su situación más crítica,

¹²⁶ Son los perros los constituyen el grueso de la población callejera.

ya que los gatos están dotados de una mejor capacidad de resistencia orgánica, de manera que pueden subsistir (alimentarse) de mejor forma que los perros. No obstante reconocemos que su condición de vagabundos no es menos preocupante por las razones expuestas, ya que todo animal, sobre todo los animales domésticos, requieren una mayor preocupación de los humanos, que va desde la alimentación, refugio, atención médica y hasta el afecto que se les otorga.

Por otro lado, los animales vagos constituyen un problema social que afecta a todo el país. En la Región Metropolitana, por ejemplo se estima que al menos hay 250 mil perros vagos¹²⁷. Sólo durante 1997, en dicha región se registraron más de 17 mil 500 personas mordidas, en un 90% por perros callejeros, de acuerdo a estadísticas recogidas en los centros de Urgencia del Servicio Nacional de Salud.

B. POLÍTICAS ADOPTADAS PARA DISMINUIR LA POBLACIÓN CANINA CALLEJERA¹²⁸.

Las justificaciones que se han dado para desarrollar políticas de sanidad pública frente al problema de los animales vagos son:

Los animales vagos no se hallan sujetos a cuidado y control fitosanitarios, motivo por el cual representan vectores propicios para la propagación de enfermedades graves e incluso mortales para el ser humano, como lo son la hidiatidosis y la rabia, que es altamente contagiable pues se transmite por la saliva del animal.

¹²⁷ El departamento de soonosis del SESMA no maneja una cifra exacta de cuántos perros vagos hay en la Región Metropolitana, ni en el ámbito nacional, es por ello que está realizando un estudio al respecto.

¹²⁸ En este acápite recomendamos: CORTÉS NIEME, ALBERTO. Control y eliminación de perros vagos, racionalidad de método y policía sanitaria. Revista chilena de Derecho Volumen 27 nº 2, abril a junio 2000. Universidad Católica. Pág. 425 a 438.

Problemas ambientales derivados de las fecas y parásitos (pulgas y garrapatas) de la población canina.

Diseminación de basuras que atraen roedores, debido a que buscan desperdicios para alimentarse.

Ataques a humanos y animales domésticos del entorno (debido al hambre y estrés que sufren) que en muchos casos han ocasionado muertes¹²⁹.

Gastos en el tratamiento médico por las mordeduras. En el año 2002 en postas de urgencia del sistema público el gobierno gastó 1200 millones de pesos por concepto de mordeduras de perros vagos¹³⁰.

Accidentes de tránsito que estos animales ocasionan y las consecuencias derivadas de éstos.

Con relación al marco legal, la situación de los perros vagos está regulada en el Código Sanitario y en el reglamento de Prevención de Rabia. El primero considera como tal a cualquier perro que deambule en la vía pública o en lugares públicos, sin correa o medio de sujeción alguno y faculta al Servicio de Salud correspondiente para retirarlo y/o eliminarlo. El segundo establece en el Art. 7 que es deber de la autoridad sanitaria retirar y eliminar perros vagos que se encuentren en la vía pública y lugares de uso común, cuando existan condiciones epidemiológicas para que se produzca un brote de la enfermedad

¹²⁹ Se ha expuesto por los medios de comunicación bastantes casos de personas atacadas por jaurías de perros vagos. A modo de ejemplo el año 2004 un obrero llamado Francisco Vergara de 30 años fue encontrado muerto a pocos metros de la playa de Colcura (comuna de Lota) a un costado de la línea férrea, con evidentes muestras de haber sido atacado por animales (le faltaban algunas extremidades).

Fuente: Sin autor. Obrero muerto por una jauría de perros vagos[en línea] El Mercurio de Antofagasta. 11 de abril, 2004 <<http://www.mercurioantofagasta.cl/site/home/20040411003021.html>>[consulta: 29 abril 2004]

¹³⁰ COMISIÓN BICENTENARIO. Iniciativas Bicentenario. Ciudad Canina. [en línea] <http://www.chilebicentenario.cl/inicio/ini_detalle01.php?fecha=Thu+2004-04-29+15:32:55&c=Ciudad+canina> [consulta: 29 abril 2004]

de la rabia. Además los artículos 9 y 11 disponen que los animales sospechosos de estar infectados deben ser sacrificados y si aquellos que se mantienen en observación presentaren síntomas de rabia también se les debe dar muerte (el reglamento anterior señalaba que debía esperarse su muerte natural). En lo relativo al método de captura y eliminación el referido reglamento nada señaló, por tanto debería seguirse por las autoridades competentes el criterio jurisprudencial de la “Racionalidad en el método que debe emplear la autoridad sanitaria en cumplimiento de sus funciones públicas de policía sanitaria”¹³¹. Un método no es racional cuando en su aplicación se ocasiona sufrimiento innecesario, en atención al fin que se desea obtener, en este caso la muerte de animales infectados por rabia o sospechosos de estarlo. Por tanto el empleo de sustancias que ocasionan sufrimiento, existiendo la posibilidad de aplicar otras que impliquen menos dolor, es irracional y reprobable.

En el marco de estas atribuciones, algunos Servicio de Salud han efectuado operativos de matanza de animales vagos sospechosos de estar contagiados con rabia, los cuales han sido fuertemente reprobados por la opinión pública. Es así como, el día 16 de Abril de 2004 en Tomé el Servicio de Salud de Talcahuano, en conjunto con el Departamento de Aseo del Municipio local, frente al hallazgo de un murciélago infectado con rabia, procedieron a esparcir estricnina en las calles de la ciudad, con el objeto dar muerte a los animales vagos, sospechosos de estar infectados con la enfermedad. El operativo fue criticado por los habitantes de la zona, ya que el compuesto utilizado ocasionó gran sufrimiento en los animales y en la población que presencié los hechos. Así también se criticó el modo de operar, ya que murieron animales que no estaban infectados y otros animales que no eran vagos producto de haber ingerido la sustancia, mientras eran paseados en las calles por sus dueños.

¹³¹ Esta doctrina ha sido recogida y dispuesta por los Tribunales de Justicia chilenos, como Cortes de Apelaciones de Antofagasta, La Serena, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Coyhaique y Corte Suprema. Ver Revista Chilena de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Chile. Vol. 27, Nº 2, 2000.

Por otro lado, con el objeto de prevenir el abandono de animales el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente ha lanzado diversas campañas¹³² que han tenido por objeto educar a la población, sobre todo a los niños para que sean más responsables con sus mascotas, e incluso dicho servicio ha realizado consultas a los vecinos hasta localizar a los dueños de los perros encontrados en la calle, con el objeto de terminar con la captura indiscriminada de perros vagos.

Las municipalidades también han tomado medidas al respecto. Algunas han recurrido a la matanza de animales. Otras han intentado solucionar el problema por otros medios, por ejemplo en la comuna de La Florida el 28 de Enero de 2004 se inició una campaña de esterilización de perros y gatos cuyos dueños no tienen dinero para financiar estos procedimientos (la financiación fue en un 80% municipal)¹³³. La Sección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Viña del Mar, ha utilizado un nuevo método para controlar la población canina en la comuna (dos mil perros), éste consiste en la esterilización permanente de perros machos, a través de un procedimiento económico y rápido (dura media hora, bajo anestesia general se aplica un producto químico en los testículos del animal)¹³⁴. Por su parte, el ex-alcalde de Santiago Joaquín Lavín, propuso pagar \$10.000 a las familias de zonas rurales de las regiones sexta y séptima, que adoptaran a alguno de los cientos de perros que deambulan en la comuna

¹³² "Campaña de tenencia responsable de mascotas caninas", "Mi mascota me refleja", entre otras. Estas campañas apuntan básicamente a crear conciencia en los niños (instancias más pequeñas de la sociedad) de jardines infantiles Junji e Integra de que las mascotas son para toda la vida, y que por tanto no hay motivos que justifiquen su abandono.

¹³³ ENTRE GATOS. Noticias nacionales. Esterilización en la Florida. [en línea] Chile.<<http://www.entregatos.cl/noticiasnacionales.htm>>[consulta: 22 abril 2004]

¹³⁴ PETPARADISE. Noticias. Partió esterilización de perros en Viña. 2004. [en línea] Chile <<http://www.petparadise.cl/noticias-1.htm>>[consulta: 22 abril 2004]

de Santiago, sin embargo esta propuesta fue objetada por las autoridades de dichas regiones¹³⁵.

Paralelamente se han dado casos de matanzas de animales en la Universidad de Santiago de Chile en 1998, 1999 y en agosto de 2002, sin que aún se determine la responsabilidad que puede caber al rector de dicha institución en estos acontecimientos¹³⁶, a pesar de las acusaciones que los alumnos de la mencionada universidad han hecho contra la administración y vigilancia de campus.

Actualmente existe un proyecto, en el marco de iniciativas de la Comisión Bicentenario, para la creación de la “Ciudad Canina”. Su objeto es darle a Santiago, la imagen de una ciudad más evolucionada en lo que se refiere a la higiene ambiental. Para esto se rescatarán los perros vagos, llevándolos a un lugar donde tengan libertad y tranquilidad. Además se creará un **“Centro de Esterilización de las Hembras”**, en forma gratuita para los municipios. El financiamiento de esta iniciativa provendrá de 12 embajadas y se espera además la cooperación de fondos fiscales.

Hoy por hoy no existe ningún proyecto de este tipo que sea financiado con fondos fiscales. Las instituciones que existen son sólo ONGs, financiadas con dinero de particulares que desarrollan estas iniciativas con un afán simplemente

¹³⁵ La propuesta, se enfrentó al rechazo del Intendente de la Séptima Región del Maule, Cristián Suárez. No obstante, que se logró trasladar a algunos animales, el programa entró en receso a raíz de la petición de representantes de la sexta región que expusieron a Lavín su preocupación por el aumento de perros en la zona, animales que suelen atacar al ganado, perjudicando los intereses económicos de los lugareños. **Fuente:** CIUDADANIA ACTIVA. La Ciudad y los Perros. [en línea] Chile.<<http://www.municastro.cl/Noticias.asp?Articulo=2004108008&Seccion=>>[consulta: 01 septiembre 2004]

¹³⁶ La Universidad de Santiago de Chile inició una investigación con sumario interno y querrela de cuasi homicidio por el uso de tóxicos por la matanza de perros vagos en dicho establecimiento.

altruista. Por ejemplo “La Corporación de Defensa de los Derechos de los Animales”, que alberga más de cien perros abandonados, en Punta Arenas¹³⁷.

UTILIZACIÓN DE ANIMALES CON FINES EDUCATIVOS: ZOOLOGICOS.

Más allá del provecho que pueda obtener el hombre de los animales, manifestado a través de los distintos casos que hemos venido planteando, él también ha buscado conocerlos mejor estudiando sus hábitos, sus características y su anatomía entre otras cosas. Sin embargo, este interés por conocerlos y admirarlos se ha visto limitado por las condiciones geográficas del planeta, cada zona de este mundo posee características especiales, ya sea de clima o topografía que influyen finalmente en la flora y fauna presente en el lugar, así, por ejemplo, los osos polares tienen como hábitat natural el Ártico y los camellos el desierto. A pesar de estos obstáculos materiales el hombre ha encontrado la forma de tener cerca suyo a estos animales lejanos (autóctonos y exóticos, pequeños y grandes, domésticos y salvajes), reuniéndolos en recintos llamados “zoológicos”.

Es así como desde antiguo se han realizado colecciones de animales exóticos¹³⁸. Los primeros atisbos los encontramos en los menageries¹³⁹, sin embargo la idea de exhibición pública de animales ordenados científicamente

¹³⁷ EL MAGALLANES. Corporación de Defensa de los Derechos de los Animales [en línea] 18 de junio, 2001. <<http://www.chileaustral.com/perros/noticiaanti.htm>>[consulta: 29 abril 2004]

¹³⁸ Las primeras colecciones de animales exóticos datan de los años 2300 AC en Sumeria, Egipto y China. Más tarde en el siglo XVIII surgen colecciones de animales en Europa, las que sólo podían ser vistas por la elite.

¹³⁹ Animales en jaulas expuestos al público ordenados sin criterio científico.

es moderna¹⁴⁰. La noción de zoológico viene del griego zoin, que significa ser viviente y comienza a utilizarse en el siglo XIX, pero bajo una idea de exhibición, más tarde se presenta en algunos países el esquema contemporáneo según el cual el zoológico es un “**Parque de Conservación**”, en donde los animales viven libremente, y los hombres los observan sin interrumpir sus comportamientos.

Las justificaciones que se han dado para su existencia son:

La necesidad de conservación e investigación de especies que habitan en él.

La educación (enseñanza del comportamiento y fisonomía animal).

La recreación.

En cuanto a la **consideración social** observamos que la motivación principal para asistir a un zoológico es la entretención, ya que el hombre siempre se ha sentido atraído por el mundo animal, por su variedad de especies, colores y formas.

Este afán de entretención se manifiesta de diversas formas. En algunos casos los visitantes satisfacen su interés con tan sólo admirarlos. En otros, los asistentes esperan lograr algún tipo de interacción con los animales, por ello es común que les golpeen las rejas, les griten o arrojen objetos o alimentos, para que éstos intenten alcanzarlos.

Circunstancialmente, en la mayoría de los visitantes se observa una falta de conocimientos relativos a la alimentación y conducta de los animales. Por ejemplo, es común que les arrojen golosinas y todo tipo de alimentos poco

¹⁴⁰ En 1700 la colección Real Inglesa se abrió al público, pero duró sólo hasta la Revolución francesa, pues ésta también trajo consigo la liberación de los animales, aunque sólo de los más pequeños, ya que los mayores se destinaron a investigaciones.

nutritivos, pese a que en dichos recintos hay letreros que prohíben expresamente estas conductas.

La violencia se manifiesta en el hecho de que los animales en la mayor parte de los zoológicos del mundo, no se encuentran en las condiciones que tendrían en su hábitat natural, ya que es difícil y costoso reproducir estas condiciones, básicamente por el clima y el espacio (la mayoría de ellos en libertad recorren grandes distancias en kilómetros).

Además en la mayoría de los casos el personal de los zoológicos no está bien preparado para el correcto manejo de las distintas especies, no obstante en los últimos años esta situación ha mejorado, debido a una mayor preocupación por el tema¹⁴¹. En el caso del Zoológico Nacional chileno, la mayoría de los cuidadores, tiene por lo menos un título técnico de agropecuario y muchos de ellos se han capacitado en el extranjero, además de tener años de experiencia en el manejo de animales silvestres.

Por su parte, el encierro condiciona la conducta, temperamento y reproducción de los animales. Incluso algunas especies no se pueden mantener en cautiverio, puesto que no se adaptan debido a su sensibilidad frente influencias externas y estrés, languidecen, se enferman y mueren, por ejemplo el Pudú¹⁴², los *Alouatta caraya* (el mono negro argentino) y el *Lagothrix lagotricha* (mono

¹⁴¹ El manejo de las especies depende de las características propias de ellas. Por ejemplo en el caso de los primates cada especie es totalmente diferente a la otra. En algunas especies la hembra elige al macho para copular (hembra barriguda), en otras es el macho quien decide (capuchinos, ardilla); en cuanto a la relación madre-cría, algunas especies son sumamente protectoras con los bebés (los capuchinos), mientras que otras los ignoran (los monos ardilla); y en lo relativo a la relación padre-cría en algunos casos el padre participa en la crianza (capuchinos y barrigudos) y en otros no (monos ardilla). **Fuente:** Opinión de señora Elba Muñoz, en visita realizada a Centro de Rehabilitación y Rescate de Primates de Peñaflo.

¹⁴² El Pudú, como otros animales, es extraordinariamente receptivo y siempre está expuesto a enfermedades infecto contagiosas como la fiebre aftosa o enfermedades parasitarias diversas. En Chile, en el Zoológico de Quilpue han muerto 15 pudúes. Sin embargo en el Zoológico Nacional, en los últimos dos años, han nacido varias crías de pudú.

barrigudo) mueren en los zoológicos a corta edad, producto de problemas cardiovasculares, hipertensión arterial y otras enfermedades propias del cautiverio, que en la mayoría de los casos no son descubiertas a tiempo.

2.5.1 ZOOLÓGICOS EN EL MUNDO.

Dentro del esquema de zoológico como parque de conservación, podemos mencionar al Taronga Park Zoo, ubicado en las afueras de Sydney, que cuenta con 33 hectáreas donde los animales están libres, y el zoológico más importante de Estados Unidos, el Wild Animal Park, de San Diego, que tiene 16 hectáreas en la zona urbana y 720 en las afueras de la ciudad¹⁴³.

Algunos zoológicos cuentan además con pantallas gigantes, que permiten observar el mundo de los insectos.

Debido a su enorme atractivo, constituyen un espacio de entretenimiento muy visitado. Por ejemplo, los casi 150 zoológicos de Canadá y de Estados Unidos cuentan con 120 millones de visitas anuales, superando la cifra de asistentes a baseball, fútbol y básquetbol en conjunto¹⁴⁴.

En América latina la realidad es diferente, la mayoría de los zoológicos existentes están lejos de constituir parques de conservación y además son escasos. Hacen excepción a esto Brasil que cuenta con 124 zoológicos, México (54), Cuba (18) y Costa Rica (3)¹⁴⁵.

¹⁴³ ORTIZ, JUAN IGNACIO. 2000. Descenso de visitantes a centros educativos zoológicos. [en línea] la Tercera on line. 31 de julio, 2000 <<http://tercera.aconcagua.copesa.cl/diario/2000/07/31/t-31.22.3a.CRO.ZOO.html>>[consulta: 30 octubre 2003]

¹⁴⁴ Tan sólo el zoológico de San Diego tuvo más de 5 millones de visitantes durante el año 1999. Fuente: ORTIZ, JUAN IGNACIO. Op. Cit.

¹⁴⁵ Ibíd.

ZOOLÓGICOS EN CHILE.

En nuestro país existen actualmente cuatro zoológicos calificados de esta forma por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) por albergar más de cien especies de animales nativos y exóticos, estos son: el Zoológico Nacional del Parque Metropolitano de Santiago que es estatal y depende del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Buín Zoo que es privado, el Zoológico de Quilpue que es municipal, el Zoológico Noguén en Concepción.

Además existen más de treinta recintos públicos y privados, entre los cuales se encuentran los mini zoológicos y los centros de exhibición o granjas educativas, la mayoría de los cuales reúne principalmente animales domésticos y fauna silvestre menor¹⁴⁶.

La mayoría de estos recintos se autofinancian con el dinero que reciben por concepto de entradas y otros servicios (restaurantes, juegos infantiles, etc.), con excepción de los municipales que reciben subvenciones, y el estatal que recibe financiamiento del Estado.

El SAG es la entidad encargada de fiscalizar y autorizar el funcionamiento de los zoológicos, ya que se trata de Centros de exhibición y en algunos casos también de reproducción, regulados por la Ley y Reglamento de Caza.

Con relación al origen de los animales, actualmente existen programas de intercambios de especies entre los diferentes recintos, ya que en muchos de ellos éstas se reproducen. Es así como el Zoológico Nacional cuenta con un programa de reproducción, no sólo con el objeto de intercambio de ejemplares con otros recintos, sino que también con el objeto de disminuir los riesgos de extinción de ciertas especies.

¹⁴⁶ Entre los pequeños parques podemos mencionar el Parque San Nicolás en Antofagasta, el Parque temático de Cavanha en Iquique, el Parque Municipal El Potril en Copiapó, el Parque Pedro de Valdivia en La Serena, la Casa de Noé en Linares y el Parque ty- Koyán en Temuco.

Otros animales, especialmente los nativos provienen de donaciones de particulares o de decomisos por tráfico ilegal. Así, el zoológico de Quilpue recibió un mono aullador que particulares le donaron (dicho traslado fue autorizado por el SAG), hoy el animal vive aislado, siendo el único de su especie, hecho que afecta su rehabilitación y bienestar. En otra ocasión se autorizó el traslado de un mono barrigudo (1998). Al respecto, actualmente un instructivo del SAG¹⁴⁷ señala que el destino de los animales confiscados por tráfico ilegal debe ser prioritariamente un Centro de Rehabilitación y Rescate.

En cuanto a las condiciones de seguridad y operativos de emergencia ante el escape de animales, estos no han sido lo suficientemente adecuados. Por ejemplo, el año 2002 escapó del Zoológico Nacional Chileno un puma llamado Chinga, que fue capturado por personal ajeno al zoológico y que evidentemente desconocían el manejo de animales, debido a lo cual tomaron acciones indebidas, que produjeron la muerte del animal. Sin embargo, esta situación está mejorando, por ejemplo, el Zoológico Nacional, actualmente cuenta con un **“Plan de Emergencias frente a Escapes de Animales”**, el cual estipula clara y eficientemente los pasos a seguir por el personal del Zoológico en caso de un accidente de este tipo.

En lo relativo al número de visitantes, en los últimos años ha habido un descenso. Actualmente el número de vistas a todos los parques zoológicos nacionales apenas supera el millón de personas al año¹⁴⁸. Esta tendencia se explica por diferentes factores: las entradas tienen un elevado costo¹⁴⁹, que se incrementa aún más si pensamos en una familia completa; por otro lado, hoy

¹⁴⁷ Apéndice N° 4: “Instructivo sobre el destino de los animales decomisados”.

¹⁴⁸ En 1999 el número de asistentes al zoológico nacional fue de 683.953 personas. Fuente: ORTIZ, JUAN IGNACIO. Op. Cit.

¹⁴⁹ En el caso del Zoológico Nacional, los valores son de \$2000 adultos, \$1000 niños, y \$1300 adulto mayor. Sin embargo, la existencia de convenios con municipios y colegios de escasos recursos, permite que un 40% de sus visitantes entren gratis.

existen otros espacios de entretenimiento que han desplazado a los zoológicos, como los juegos electrónicos, Internet, los malls, la televisión, entre otros. Además en esta última han aumentado los programas relacionados con el mundo animal, que muestran diversas especies¹⁵⁰.

Por otro lado, las condiciones de infraestructura de los zoológicos nacionales resultan poco atractivas para los visitantes. Sin embargo, actualmente puede observarse que muchos zoológicos del país, están en constante renovación, con el objeto de estimular una mejor experiencia de los visitantes, ya sea para educación de ellos, así como para aumentar el bienestar de los animales.

EL ZOOLOGICO DE NACIONAL DE CHILE.

Fue creado en 1925 y pertenece a la generación de parques de finales del siglo XIX. Sin embargo en los últimos años a sus funciones se han incorporado las de rescate, conservación¹⁵¹, investigación y educación.

Es estatal y depende del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Abarca una superficie de 4,6 hectáreas en el Cerro San Cristóbal y una población aproximada de más de 960 animales distribuidos en 154 especies: 54 mamíferos, 90 aves y 10 reptiles. No existiendo, anfibios, invertebrados, ni peces.

Desde 1987 este zoológico ha remodelado sus instalaciones con el objeto de que los animales estén en mejores condiciones de bienestar (cambios de rejas por vidrios; suelos de tierra o cemento se han reemplazado por pasto o chips de madera; se han introducido árboles y plantas con el objeto de mejorar el hábitat

¹⁵⁰ Los programas televisivos con animales pueden provocar dos efectos, motivación para conocer los animales en directo o pérdida de la capacidad de asombro.

¹⁵¹ El zoológico Nacional, actualmente tiene cuatro proyectos de conservación de fauna nativa, además del logro que implica reproducir animales amenazados de extinción.

de los animales). El financiamiento ha sido fundamentalmente privado. Por ejemplo, Coca-cola, costeó las nuevas instalaciones de los osos polares el año 2003, lo más destacable es que las jaulas fueron reemplazadas por vidrios de 8 centímetros de espesor, hecho que ha resultado ser más beneficioso, tanto para la seguridad como para una mejor vista de los animales.

En la última década los esfuerzos se han dirigido a incentivar la educación y recreación de los visitantes (hoy cuenta con recorridos guiados), así como la conservación e investigación de los animales y mejora en su bienestar. Dentro del marco de este último objetivo se han desarrollado programas de “Enriquecimiento Ambiental” para varias especies (pequeños y grandes felinos, primates, osos pardos y polares, zorros culpeos, loros, elefantes, entre otros)¹⁵².

¹⁵² Los principales tipos de enriquecimiento son:

- **Diseño del recinto:** El recinto debe satisfacer las necesidades de la especie. (Vegetación, rocas, cuerdas y otros.) Además los animales deben tener zonas donde puedan descansar de la vista del público.

- **Estimulación de tipo olfativo, táctil y auditiva.**

- Olfativo: Se introduce olores de otras especies o de alimentos.

- Auditiva. Se ponen cintas con sonidos de otros animales y sonidos que escucharían en sus ambientes.

- Táctil: Se introducen objetos y productos nuevos de varias texturas (arena, troncos, paja y otros)

- **Juguetes para los animales:** Varios tipos de objetos naturales y otros hechos por el hombre (neumáticos, tubos de PVC, pelotas, bidones, ropa vieja, etc.) Se verifica siempre que estos artículos no sean tóxicos o peligrosos para los animales. Se suele combinar con el alimento.

- **Alimento:** Esta es una de las formas de enriquecimiento más utilizada. La comida se puede esconder en árboles, debajo de rocas o hasta enterrar, si se trata de una especie que encuentra su alimento cavando. Existen también otras formas de ofrecer el alimento, por ejemplo, hay especies que sólo se alimentan en los árboles y no comen frutos del piso, a este tipo de especies se le pueden colgar las frutas o hacer comederos colgantes. El alimento también puede ser fresco, congelado, vivo, o hasta un poco descompuesto (se sabe que a algunos tipos de cóndores no se comen la carne fresca en cautiverio y ellos mismos esperan algunos días hasta que ésta esté descompuesta).

Actualmente existe un proyecto que contempla la creación del “**Complejo Ecológico, Recreativo y Cultural Metropolitano**”, en la comuna de la Pintana. Este cuenta con un parque zoológico de 160 hectáreas, al que se trasladarán parte de las especies del Zoológico Nacional.

B. BUÍN ZOO.

Inició sus actividades (con acceso gratuito) bajo el nombre de Parque de Asís en 1988 como centro de acogida para animales domésticos, aves heridas o mascotas abandonadas. Fue reconocido por el SAG y en 1998 se creó el proyecto Buín Zoo.

Hoy es reconocido como el segundo parque zoológico y acuario más importante del país y el primero en el ámbito privado, asumiendo el liderazgo económico en el mercado nacional.

Su extensión es de 6.5 hectáreas, donde se encuentran 400 animales que se dividen en 130 especies.

Destaca por:

La división geográfica de los ejemplares dentro del recinto, según su hábitat en los diferentes continentes.

Señalética adecuada.

Fuente: ZOOLOGICO NACIONAL DE CHILE. Enriquecimiento ambiental. [en línea] Chile

<<http://zoologiconacional.tripod.cl/enriquecimiento.htm>>[consulta: 13 mayo 2004]

Programa educativo llamado “La gran aventura ecológica” que consta de un recorrido guiado durante dos horas, por estudiantes de Veterinaria y Biología a grupos y colegios.

2.6 UTILIZACIÓN DE ANIMALES PARA FINES DE ENTRETENCIÓN.

En este apartado expondremos el ámbito de violencia que tiene como justificación última la entretención del hombre.

La necesidad de divertirse es inherente a la raza humana y se manifiesta desde muy antiguo como una forma de sobrellevar las cargas y pesadumbres que la vida nos impone. Al respecto se sostiene que la entretención y la risa es una buena forma de liberar estrés. Por lo general esta necesidad se canaliza a través de fiestas, juegos, reuniones y deportes. En algunos casos estas actividades pasan a formar parte de las costumbres e idiosincrasia de los pueblos, sin embargo otras son olvidadas por diferentes factores, por ejemplo su prohibición y persecución.

En buena parte de las actividades señaladas el hombre ha utilizado a los animales, por ejemplo en España es común la práctica del “Tiro al pichón”, que consiste en tirotear a palomas jóvenes, que son soltadas desde unas cajas o jaulas situadas a corta distancia para ser abatidas poco a poco.

Al respecto el psiquiatra español Luis Rojas Marcos señala: “El hombre es el único animal que es cruel por diversión y no por necesidad”¹⁵³.

¹⁵³ QUEROL, NURIA. Bióloga, miembro de la American Society of Criminology, miembro de la International Society for the Study of Personality Disorders. ¿Qué se esconde detrás de la crueldad hacia los animales? [en línea] Grupo para el Estudio de la Violencia en Humanos y Animales. Educación Humanitaria. Artículo.<<http://www.jobs.ge/gevha/articulos3.htm>>[consulta: 26 marzo 2004]

TRADICIONES Y COSTUMBRES.

Como señalamos anteriormente muchas de estas actividades se repiten de generación en generación, llegando a constituir costumbres ancestrales, argumento que es muy fuerte a la hora de justificarlas.

Una tendencia que se da desde muy antiguo es la utilización de animales en fiestas populares, hecho que viene a conformar un segundo argumento de gran peso a su favor. Así, en España más de 70 mil animales al año, son utilizados en los festejos populares que involucran diversos juegos como: la vaquilla del aguardiente, el toro de la vega, las becerradas, las peleas de carneros, los toros embolados, los toros de fuego, los toros enmaromados y ensogados, el salto de la cabra, la cuelga entierro de gallos y la suelta de vaquillas, entre otras¹⁵⁴.

A continuación expondremos las prácticas con animales más tradicionales.

PELEA DE GALLOS.

Esta actividad se remonta al año 1400 AC en la India, esparciéndose posteriormente por el resto de Asia. Respecto de su introducción en América no hay consenso entre los investigadores, algunos creen que llegaron desde España, otros afirman que fueron llevados a México desde el Oriente. En el nuevo continente tuvieron gran auge y llegaron a ser incluidas en las celebraciones de las fiestas populares, bodas, primeras comuniones y hasta en velorios, en todos los sectores y clases sociales¹⁵⁵.

¹⁵⁴ ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES. Violencia contra los animales en las fiestas populares españolas. [en línea] España. <<http://waste.ideal.es/animales.htm>>[consulta: 30 abril 2004]

¹⁵⁵ ARAYA, RUBILA. 2002. Antiguas entretenimientos populares. Las alegrías de nuestros antepasados. [en línea] Santiago, Chile. Escáner Cultural. Revista Virtual Año 4 Número 45. <<http://www.escaner.cl/escaner45/reportaje.html>>[consulta: 23 abril 2004]

En la actualidad en muchos países del mundo han sido prohibidas. Sin embargo, en otros se mantiene como por ejemplo Puerto Rico es uno de los 15 países que lideran en esta práctica¹⁵⁶, ya que aquí fue legalizada hace más de 70 años como deporte oficial, convirtiéndose en una industria muy rentable; de hecho se estima que aporta más de 55 millones de dólares anuales, por concepto de venta de gallos, inscripción de peleas, licencias otorgadas a las galleras para operar, impuestos, venta de boletos de entrada, consumo de bebidas y alimentos durante las presentaciones.¹⁵⁷

En Chile los inicios de las riñas de gallos los encontramos en la colonia, en tiempos de Hurtado de Mendoza. Si bien no alcanzaron el carácter de deporte popular que sí tuvieron en otros países como Perú y México, fueron ampliamente difundidas, constituyéndose como parte importante de ciertos ritos en algunas festividades, motivo por el cual algunos señalan que son propias del costumbrismo chileno, siendo comunes, en las regiones I y V a VIII

Las justificaciones que se han dado para la realización de esta actividad son:

Constituyen una tradición. “Es el juego más antiguo desde la llegada de los conquistadores”¹⁵⁸. Algunos afirman que deberían respetarse por tratarse de

¹⁵⁶ Según estadísticas del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, durante la temporada de peleas 2000 y 2001, asistieron 1.110.630 personas a las 108 galleras existentes en la isla, con un promedio de 1.540 peleas por gallería. **Fuente:** Sin autor. Peleas de gallos, negocio millonario en Puerto Rico. [en línea] Diario de Noticias. Cultura, ocio y sociedad. 20 de junio, 2003 <<http://www.noticiasdenavarra.com/ediciones/20030620/cultura/d20cul1303.php>> [consulta: 23 abril 2004]

¹⁵⁷ Sin autor. Peleas de gallos, negocio millonario en Puerto Rico. Op. Cit.

¹⁵⁸ ISRAEL CARO, Presidente de la asociación de galleros de Chile, Citado en: PESCE, JORGE. Congreso rechaza ley de trato a animales y da luz verde a peleas de gallos. 2003. [en línea] Diario de la sociedad civil. 24 de enero, 2003 <<http://www.sociedadcivil.cl/nuevodiario/sitio/informaciones/noticia.asp?Id=3282>> [consulta: 22 abril 2004]

tradiciones propias, arraigadas en nuestra historia, en vez de adoptar tradiciones de otras culturas¹⁵⁹.

Representan la idiosincrasia de los pueblos.

Constituyen un ámbito de esparcimiento y entretenimiento.

Permiten preservar la raza de gallos de peleas, los cuales llevan la riña en sus genes, “nacieron para eso”¹⁶⁰.

Son una fuente de conocimientos naturales, en donde los galleros aprenden de los gallos de pelea, el espíritu de lucha, la valentía, la determinación y la disposición al sacrificio para defender con la vida el triunfo sobre el rival¹⁶¹.

Constituyen la fuente de trabajo de muchas personas, por ejemplo los criadores.

Esta actividad supone **violencia** puesto que los gallos son enfrentados (en la mayoría de los casos se les azuza para que lidien) en riñas que afectan su integridad física. Esto se demuestra con la palabra “peleas” que involucra la agresión de un ave respecto de la otra. En este sentido, el sociólogo Alfredo Molano, señala que esta actividad constituye una expresión de la violencia de la sociedad. Es el caso de Colombia¹⁶², país que desde su independencia ha

¹⁵⁹ Sin autor. Ley prohibirá peleas de gallos. 2002 [en línea] Cañete, Chile. Redacción, 18 de Noviembre, 2002 <http://ln.fica.cl/cultura12_lanahue_noticias.html>[consulta: 23 de abril 2004]

¹⁶⁰ PAZOS, FERNANDO, dirigente de la Comisión Nacional de Defensa de la Actividad Gallera de Chile. Citado en: ROSSEL, EDUARDO. 2003. “Muerda y tire mijo” [en línea] La Nación. Dos de Noviembre de 2003. <http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20031101/pags/20031101173356.html>[consulta: 23 de abril 2004]

¹⁶¹ Sin autor. Oscarito y las peleas de gallos. [en línea] <http://www.geocities.com/Pipeline/Halfpipe/4380/las_peleas_de_gallos_son_mas_all.htm> [consulta: 23 abril 2004]

¹⁶² En libros de Gabriel García Márquez se puede observar lo arraigada que esta práctica se encuentra en la sociedad colombiana. A modo de ejemplo, “El coronel no tiene quien le escriba”.

vivido convulsionado por guerras civiles, disturbios sangrientos e insurgencias rebeldes¹⁶³.

Con el objeto de exponer en que consiste esta violencia detallaremos la preparación de las aves y las riñas:

Preparación de las aves. En algunos lugares se les administran diversas sustancias como esteroides o anfetaminas, para mejorar su rendimiento; además se les colocan en las patas, espolones de 5 centímetros de largo, (estacas de plata, de acero o de plástico), con el objetivo de que el gallo se los entierre a su contrincante.

Las riñas: Las riñas de gallos consisten en la lucha entre dos aves, que se lleva a cabo en un “foso” (3.4 metros de diámetro por 0.8 de alto), lugar que no permite el escape de los animales, de manera que éstos deben seguir peleando a pesar del cansancio y heridas, por una espacio de 15 minutos, luego de los cuales se da término al certamen. Según los reglamentos gana el gallo con más puntos, o bien finalizan en empate, por tanto no es necesario que muera uno de los animales.

Después de la pelea. A pesar de que en la practica sólo muere sólo el 2% de las aves, al menos en Chile¹⁶⁴, ellas quedan con signos claros de haber combatido en una riña a saber, alas rotas, patas quebradas, ojos fuera de sus órbitas y diversas lesiones sufridas por los espolonazos.

En nuestro país, desde antiguo los criadores de aves finas se han agrupado en asociaciones, las que comúnmente llevan el nombre de una localidad o de un

¹⁶³ VILLELABEITA, IBON. 2002. Colombia enloquece con las peleas de gallos. [en línea] Bogotá, Colombia. <<http://www.finanzas.com/id.3493134/noticias/noticia.htm>> [consulta: 23 abril 2004]

¹⁶⁴ BRAVO, RUBÉN. Op. Cit.

socio fundador¹⁶⁵. Incluso existe “La Comisión Nacional de Defensa de la Actividad Gallera de Chile”.

En el derecho nacional no constituye una actividad ilegal, así se desprende de tres informes del Consejo de Defensa del Estado chileno (1950, 1971 y 1992), en los que se señala: “En el derecho lo que no está prohibido está permitido. Esta es una actividad recreativa, pertenece a nuestro costumbrismo, a nuestra idiosincrasia”¹⁶⁶.

Por su parte, el proyecto de ley de protección animal chileno, que actualmente está siendo tramitado en el congreso, sancionaba inicialmente esta práctica al señalar “Se consideran actos de crueldad o maltrato, entre otros, provocar riñas o realizar espectáculos que impliquen deterioro de la salud o muerte de animales, y emplear en ellos instrumentos o sustancias que provoquen su muerte con sufrimiento innecesario”. Sin embargo algunos diputados votaron en contra del citado proyecto, ya que consideraron que legislar sobre situaciones tan delicadas como ésta, no puede hacerse a través de normas que queden sujetas a interpretación¹⁶⁷.

RODEO O CORRIDAS DE VACAS.

El rodeo se remonta a los finales del siglo XVIII en el oeste norteamericano (cowboys o vaqueros), no como deporte sino que como una actividad que tenía por objeto controlar a animales como caballos, toros y vacas “rodeándolos” para llevarlos a los ranchos. Con el tiempo y el progreso (que supuso la desaparición de ranchos) esta actividad se fue transformando en un espectáculo que tiene por objeto demostrar la habilidad de hombre en la dominación de las bestias.

¹⁶⁵ La Sociedad de Criadores de Aves Finas Manuel Rodríguez fue constituida hace más de 80 años. Fuente: Ibid.

¹⁶⁶ Informe del Consejo de Defensa del Estado chileno. N° 942 de 15 de Mayo de 1992. Citado en Historia de la ley 18.859 . p. 149 a 150.

¹⁶⁷ BERTILONO, MARIO. Diputado Renovación Nacional. En: PESCE, JORGE. Op. Cit.

Hoy es muy popular en Australia, Nueva Zelanda, México, Canadá y Estados Unidos. En este último país más de 170 mil personas anualmente asisten a las finales en Las Vegas y unos 13 millones de espectadores las siguen por televisión¹⁶⁸.

En Chile el rodeo también constituye una práctica muy difundida, sin embargo es diferente al norteamericano, el cual es más exhibicionista y menos agresivo con el animal¹⁶⁹.

Su origen en nuestro país se remonta a tiempos de la Colonia época en que su principal impulsor fue el gobernador español don García Hurtado de Mendoza, quien ordenó realizar rodeos en la Plaza de Armas los días 24 y 25 de julio (festividad del apóstol Santiago), con el objeto de reunir y marcar al ganado. De esta forma una faena agrícola dio paso a un deporte nacional, que llegó a institucionalizarse¹⁷⁰ y a tener reglas, como hoy en día se puede observar.

Actualmente, se trata de una actividad muy popular, de hecho La Federación del Rodeo Chileno (que fue fundada en 1961) cuenta con más de 9.000 socios activos que se agrupan en los 270 clubes, los cuales a su vez componen las 31 Asociaciones que existen entre Atacama y Magallanes¹⁷¹. Igualmente existen más de 200 medialunas oficiales y aproximadamente 500 de orden particular¹⁷².

Las justificaciones que se han dado para validar esta actividad son:

¹⁶⁸ GOBIERNO DE CHILE, CHILE DEPORTES. Historia de los deportes. El rodeo. [en línea] Unidad de documentación especializada, biblioteca de la Dirección General de Deportes
<<http://www.chiledeportes.gob.cl/biblioteca/historiadedeportes/rodeo.pdf>> [consulta: 29 abril 2004]

¹⁶⁹ Las pruebas del rodeo norteamericano incluyen el montar al revés, las carreras de barriles, el laceado de animales en forma individual y grupal y domar caballos y toros sin montura.

¹⁷⁰ El rodeo chileno fue legitimado como deporte nacional el 10 de enero de 1962, por oficio N° 269 del Consejo Nacional de Deportes y Comité Olímpico de Chile.

¹⁷¹ FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO. Antecedentes de la federación. [en línea]
<<http://www.rodeochileno.cl>>[consulta: 30 abril 2004]

¹⁷²RODEO CHILENO. Historia del rodeo chileno [en línea] <<http://www.rodeochileno.cl>>[consulta: 30 abril 2004]

El rodeo es un deporte. En el caso de Chile, se señala que es el único deporte auténticamente criollo (incluso figura inscrito en la Dirección General de Deportes chilena). Es el deporte del huaso¹⁷³.

Se trata de una tradición.

Representa la identidad de los pueblos. Se ha dicho que es un símbolo de chilenidad¹⁷⁴.

Simboliza la lucha del hombre con el animal.

Constituye un espacio de entretención. Sobretudo en lugares en que no cuentan con televisión, prensa, ni otros medios de distracción.

Descripción de la actividad:

Se utilizan dos animales, el caballo y el novillo, este último debe pesar entre 400 y 500 kilos con el objeto de igualar su peso al del primero, además no debe haber participado antes en esta actividad pues la idea es que no se rehúse a correr.

La practica comienza en el “Apiñadero” (36 a 44 metros de diámetro) donde los animales son ubicados en filas, uno frente a otro. Posteriormente pasan a la “La Media Luna” (circunferencia de 40 a 50 metros de diámetro) que es el sitio en que se desarrolla propiamente el rodeo.

La experiencia conocida como “Carrera Corrida” consiste en que el jinete que monta el caballo debe atajar al novillo tres veces, es decir llevarlo hasta una zona de sacos acolchados. Previamente a las atajadas existe una señal

¹⁷³ Ibíd.

¹⁷⁴ Ibíd.

llamada “Línea de Postura” en la cual el jinete debe llevar al caballo con el pecho haciendo presión sobre el novillo.

Consideramos que el rodeo, particularmente el chileno, es una actividad que implica **violencia respecto de los animales**, sobretodo del novillo, porque éste se encuentra asustado y apabullado por el ruido del público.

Asimismo la atajada implica violencia física, constituida por la presión que sufre el animal, el cual se ve atrapado entre el cuerpo del caballo y el acolchado de la pared de la media luna. Esta presión no sólo significa que el novillo tiene sobre sí el peso del caballo, sino que uno mayor, producto de la velocidad con la que viene el jinete.



Tabla N° 16: Atajada en rodeo¹⁷⁵

TAUROMAQUIA O CORRIDA DE TOROS.

El origen de las corridas de toros no se sabe a ciencia cierta, pero las hipótesis suponen que esta práctica proviene de Tesalia, Grecia y Arabia. Su introducción a América se hizo por los españoles en siglo XVI y recién en el siglo XVII fueron practicadas en Chile hasta principios del siglo XIX cuando Manuel de Salas presentó una moción para prohibirlas, por atentar contra la ilustración y la cultura, “propias de costumbres civilizadas”. Años más tarde el 15 de septiembre de 1823, el director supremo Ramón Freire, firmó la ley que las abolió perpetuamente¹⁷⁶. Sin embargo en otros países sigue siendo una práctica permitida y patrocinada por los gobiernos de España, Francia y México, entre otros. Tan sólo en España se llevaron a cabo cerca de mil corridas de toros en el año 2003, suma que es superior a la de los años anteriores, lo que indicaría que la actividad ha ido en aumento¹⁷⁷.

Las justificaciones que se han señalado para validar esta práctica son:

Entretención del público.

La tradición.

La idiosincrasia de los pueblos.

Permiten celebrar fiestas populares como San Bartolomé (24 de agosto).

¹⁷⁵ Atajada en el rodeo. [en línea] Icarito. La Tercera. <http://icarito.latercera.cl/enc_virtual/c_nat/d_animales/pag3.htm> [consulta: 30 abril 2004].

¹⁷⁶ ARAYA, RUBILA. Op. Cit.

¹⁷⁷ JUÁREZ, MARIO. Estadística/2003: ¿Año de Crisis? [en línea] <<http://www.burladerodos.com/nota.asp?7259>> [consulta: 01 septiembre 2004].

La conservación de la raza del toro de lidia, así como los espacios naturales donde estos se crían.

Demostrar la superioridad del hombre (torero) que es capaz de dominar a un animal bravío poco a poco, humillándolo hasta provocar su muerte.

Intereses económicos de los sectores asociados a la actividad. Por ejemplo, en España existen escuelas que enseñan a herir mejor a los toros, con las banderillas enterrándolas justo donde más sangre.

A continuación se exponen los ámbitos de violencia que esta actividad implica:

Los animales son marcados con hierro al rojo vivo y transportados en cajones pequeños, sufriendo las inclemencias del tiempo.

- Previamente al espectáculo los toros son objeto de manipulaciones destinadas a bravear a los mansos, colocando aguarrás en sus pezuñas o enterrando alfileres en sus genitales; o debilitar a los bravos, privándoles de fuerza, a través de hacerles ingerir sustancias químicas o colocarles éstas en los ojos, golpearlos, doparlos o cortándoles los cuernos. Además son encerrados en un cajón oscuro con el objeto de aterrorizarlos. Una vez soltados y antes de llegar al ruedo, le clavan el primer arpón de puntas aceradas (divisa), con el objeto de irritarlo con el dolor y mostrar los colores de la ganadería.

- En la plaza, el toro se ve acorralado en un círculo cerrado del que no puede salir. En este lugar es herido por el Picador que montado a caballo debe clavarle una lanza que termina en una pica de 10 a 14 cm. de largo, llamada “**Puya**” la cual es movida de un lado a otro, extendiendo la herida hasta los 40 cm. de extensión, cada toro recibe una media de 3 ó 4 puyazos. Posteriormente, el torero da al animal los llamados “**Pases de Muleta**” (el toro

embiste el trapo rojo¹⁷⁸). Además de las puyas el animal es clavado 4 a 6 veces con las “Banderillas” (que terminan en seis arpones metálicos de 6 a 7 centímetros de largo) y si se encuentra demasiado aterrorizado o debilitado se les clavan “banderillas de castigo” (de hasta 10 cm. de longitud), puesto que en ese caso se considera que no se trata de un animal bravo. El dolor que le producen todas estas heridas, el destrozo de los músculos del cuello, la afectación psicológica, explica por qué muchos de los toros en estas instancias se dejan matar.

- La muerte se lleva a cabo con la “**Espada**” y la “**Puntilla**”, la primera mide casi un metro y se debe clavar cerca de las vértebras para lesionar el corazón o algún vaso sanguíneo importante; la puntilla es un cuchillo con el cual el torero debe seccionar la médula espinal.

- Finalmente se arrastra al animal hasta fuera de la plaza y se procede a su descuartizamiento, despellejándolo, cortándole las orejas y el rabo. En muchas ocasiones la médula no es seccionada sino que sólo dañada, motivo por el cual el animal, siente perfectamente el descuartizamiento, ya que el daño en la medula sólo le ocasiona un cierto grado de parálisis.

Sin duda, esta actividad **implica violencia y tortura hacia el animal**, puesto que no se le da muerte de manera inmediata sino que existe todo un proceso previo a ello. Además se trata de una agresión premeditada, puesto que existen una serie de instrumentos destinados a provocar la lenta agonía del toro.

¹⁷⁸ El toro es un animal miope y daltónico.

ENTRETENCIÓN PROPIAMENTE TAL.

A. LOS CIRCOS.

Los circos surgen en la época de los hipódromos en la Grecia antigua, con el objeto de conmemorar el regreso de los guerreros, después esta costumbre se trasladó a Roma donde se celebraban las carreras de carros y caballos. El origen del circo moderno está en Inglaterra a finales del siglo XVIII.

Los animales de circo más utilizados son leones, tigres, panteras, pumas, osos, lobos, elefantes asiáticos y africanos, rinocerontes, hipopótamos, cebras, chimpancés, leones marinos, pingüinos, loros, cocodrilos, pitones, caballos, mulas, avestruces, dromedarios, llamas, cabras, perros, gatos, cerdos, conejos y palomas entre otros, la mayoría de los cuales son capturados de su hábitat natural.



Tabla Nº 17: Elefante en Circo¹⁷⁹.

¹⁷⁹ Elefante en circo. [en línea] <<http://www.angelfire.com/on3/animales/fotos2.html>> [consulta: 24 marzo 2004]

Los circos constituyen el ámbito más propio de violencia contra los animales, **justificada** con fines de divertir al hombre. Sin embargo detrás de esta actividad hay razones económicas, puesto que constituyen la fuente de trabajo de familias completas, que subestiman el trato que dan a sus animales, considerándolo no violento y además lo excusan señalando que se trata de un espectáculo de innumerables años de tradición. Pero también hay aquí un afán de dominio del hombre frente a la naturaleza, lo que resulta ser un denominador común de todos los espectáculos que pretenden mostrar a aquél como superior y valiente frente a animales feroces.

En cuanto a la **consideración social** de esta actividad, el público asistente a las funciones está constituido por familias completas, principalmente aquellas donde existen niños, quienes se deslumbran con los actos que observan. Generalmente se trata de sectores de bajos recursos, ya que los circos cuyas entradas son más caras en la mayoría de los casos sus espectáculos están configurados por acrobacias humanas y en menor medida por números con animales (es el caso del Circo de Alejandra Botto, du Soleil, o la Escuela de Circo de Ferrol).

Actualmente podemos observar una tendencia a la toma de conciencia de la violencia que el circo con animales implica, principalmente debido a campañas que se han desarrollado en los últimos años, sobre todo a través de los medios de comunicación, con el objeto de crear conciencia en la opinión pública de que la utilización de animales en espectáculos circenses evidentemente involucra violencia y maltrato.

Esta **violencia** se manifiesta en las condiciones de mala alimentación, encierro, traslado permanente y traumático, entrenamiento y falta de asistencia médica veterinaria. Todas las cuales ponen de manifiesto que los animales se encuentran en un hábitat muy diferente al natural y por tanto, en un bajo nivel

de bienestar y alto estrés debido a que la mayoría de ellos han sido capturados en sus espacios naturales y no proceden de criaderos.

Condiciones de almacenamiento de los animales. Las jaulas y vagones son pequeños y temporales debido al constante traslado, la higiene de estos es precaria, la mayor parte del tiempo los animales están sujetos por grilletes y expuestos a condiciones climatológicas adversas a sus características fisiológicas, por ejemplo los meses de verano son duros para los osos, así como los de invierno para los tigres y leones. Debido a las innumerables horas de aislamiento y soledad en estas deplorables instalaciones la mayoría de ellos presentan síntomas de estrés, aburrimiento y frustración.



Tabla Nº 18: Mono en Circo¹⁸⁰.

¹⁸⁰ Mono en circo. [en línea]

<http://209.88.205.87/p4_plinea/site/20020125/pags/19800101160826.html>[consulta: 26 marzo 2004]

Precaria alimentación. La nutrición de los animales está lejos de ser sana y equilibrada, es más en los circos itinerantes el agua y la comida que reciben es limitada, debido a sus asentamientos temporales. Por otro lado, como tácticas de entretenimiento se reduce la alimentación con el objeto de que el animal asocie la comida a la rutina que debe realizar. Debido a estas condiciones, los animales generalmente padecen de úlceras gástricas u otras enfermedades.

Transporte de animales. Es más crítico respecto de los animales de circos itinerantes, cuyas giras van desde 9 a 10 meses en el año, además los desplazamientos pueden alcanzar hasta 12 horas seguidas¹⁸¹, durante las cuales los animales no reciben alimento, no se les da agua para evitar que orinen, ni tampoco se les retira sus excrementos corriendo el riesgo de asfixiarse con el metano derivado de éste. Además algunos animales son utilizados no sólo en las funciones sino que para salir a hacer publicidad en vivo, hecho que ha sido prohibido por algunas municipalidades por el riesgo que ello implica.

Adiestramiento. Como ya se dijo, los métodos de entrenamiento utilizan castigo y recompensa, pero mayormente castigo (intimidación) para obtener de los animales determinadas conductas. Los entrenamientos son más violentos respecto de especies salvajes, ya que debido a su carácter indómito sus exigencias de libertad y su rebeldía son más fuertes, motivo por el cual deben ser permanentemente amedrentados, por medio de presión psicológica u otros castigos, los cuales dependen del tipo de pelaje y temperamento. Por ejemplo: al tigre casi no se le pega, puesto que eso avivaría su carácter agresivo, sólo basta para domarlo un sonido agudo, fuerte y seco como el del látigo, ya que sus sentidos son sumamente desarrollados; para mover y entrenar a los

¹⁸¹ Sin autor. El gran espectáculo de los circos. Transporte y confinamiento. [en línea]
<<http://perso.wanadoo.es/brida1925/fotos.htm>>[consulta: 12 mayo 2004]

elefantes se utilizan barras metálicas llamados “ancusch”, que llevan ganchos y pinchos, que se le clava en sus partes más sensibles (detrás de las orejas, en la panza y en los genitales); para manejar a los osos se les coloca un aro y una cadena de hierro que les perfora la nariz y el labio; algunos animales incluso son dopados para facilitar su adiestramiento. Con el objeto de evitar accidentes, en algunos circos se extirpan las garras a los felinos y los dientes incisivos a los chimpancés.

Por otro lado, los espectáculos que llevan a cabo los animales representan conductas antinaturales y altamente riesgosas para su integridad física, por ejemplo los tigres que deben saltar aros en llamas.

En resumen, como consecuencia de las condiciones detalladas anteriormente, la salud de los animales se ve debilitada. Es así como las heridas ocasionadas por los entrenadores son difíciles de desinfectar y curar debido a la existencia de bacterias y parásitos derivados de la acumulación en las jaulas de residuos fecales y orina. Asimismo, producto de las circunstancias de almacenamiento, traslado a lugares desconocidos y adiestramiento, la mayoría de ellos sufren de estrés, lo que da lugar a que liberen hormonas que producen daños en órganos y tejidos¹⁸². Todo lo anterior unido al hecho de que generalmente los circos no tienen los medios para contratar veterinarios especializados en el tratamiento de especies exóticas, pone en evidencia las malas condiciones de salud en que ellos se encuentran.

Como resultado de vivir en esta situación, los animales de circo tiene una conducta diferente a la de sus homónimos en estado salvaje; la mayoría de

¹⁸² La veterinaria Maricarmen Barba, experta en conducta animal señala que las hormonas del estrés, principalmente el cortisol y epinefrina, son liberadas en gran cantidad en el torrente sanguíneo produciendo conductas de ataque o huida en los animales; si el estrés es constante estas sustancias producen daños en órganos y tejidos, uno de los más afectados es el cerebro, deteriorándose las capacidades funcionales o metabólicas de las neuronas y alterándose los neurotransmisores.

ellos presenta comportamientos estereotipados como síntomas de estrés y daños psicológicos, algunos han llegado incluso a la auto mutilación de dedos. Así lo demuestra un estudio realizado por la organización Animal Defenders International, según el cual todas las especies estudiadas desarrollaron estos comportamientos anormales la mayor parte de su tiempo, es así como, diversos grupos de elefantes pasaban desde el 70 al 90% de su tiempo realizándolos, mientras que en osos la proporción era del 30%¹⁸³. Por otro lado, las condiciones de reclusión y soledad los envejecen prematuramente, por ejemplo, un elefante en libertad vive unos 70 años, en cambio en el circo sólo alcanza los 14¹⁸⁴.

En estas condiciones se encuentran los animales de muchos circos de Chile y del mundo, sin embargo actualmente existe una tendencia esperanzadora, puesto que en algunos países, como Finlandia, Suiza, Suecia, Dinamarca, en 13 ciudades de Estados Unidos y en 9 provincias de Canadá, se ha prohibido los circos con animales. En otros países como Alemania y Costa Rica esta prohibición sólo ha sido respecto de especies salvajes¹⁸⁵.

LOS CIRCOS EN CHILE.

En Chile la actividad circense es casi una tradición muy difundida. Tan sólo el sindicato de artistas circenses agrupa a más de 160 circos¹⁸⁶, la mayoría de los cuales utilizan en sus espectáculos animales.

¹⁸³ ANIMAL DEFENDERS INTERNACIONAL. Detengamos la crueldad en los circos. 2004. [en línea] <http://www.ad-international.org/espanol/circos_con_animales/>[consulta: 24 marzo 2004]

¹⁸⁴ ALTERNATIVA PARA LA LIBERACIÓN ANIMAL. Otras formas de abuso. Los circos esclavitud en vida. 2004.[en línea]<<http://www.liberacionanimal.org/otrosabusos.htm>> [consulta: 18 marzo 2004]

¹⁸⁵QUEROL, NURIA. Medio Ambiente [en línea]

<<http://www.iespana.es/cheetah1/ecologia/boicot.html>>[consulta: 27 marzo 2004]

¹⁸⁶ E- ANIMALES, ANIMA NATURALIS, UNION VEGETARIANA ARGENTINA Y ZOOLOGICO NACIONAL. ¿Y qué pasa en Chile?, 2003 [en línea] <<http://www.familia.cl/ContenedorTmp/Circo/circo2.htm>>[consulta: 27 marzo 2004].

Sin embargo, actualmente podemos observar en el sector una tendencia, hacia la supresión del uso de animales, debido a las molestias que les implica a sus dueños cumplir con las exigencias de acreditar el origen legalmente y además como consecuencia de las campañas que se han desarrollado en los últimos años, por los medios de comunicación chilenos, con el objeto de que la sociedad tome conciencia de que la actividad involucra agresiones a los animales¹⁸⁷.

En cuanto al **origen de los animales** utilizados comercialmente en ellos, se estima que más de 150 han sido ingresados ilegalmente al país con este fin¹⁸⁸, cifra que es inferior a la de unos 10 años atrás, debido a la labor de fiscalización que ha llevado a cabo el SAG.

En lo relativo a la **protección legal**, en nuestro país las normas no están dirigidas a prohibir la utilización de animales en circos, sino que sólo a regular la tenencia de éstos y siempre que sean silvestres. Entre estas normas podemos citar, la Ley de Caza y su Reglamento, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), y el Protocolo de Cooperación firmado entre el SAG y el Sindicato de Trabajadores Independientes de Artistas Circenses de Chile.

Las tres primeras regulan el comercio de especies de fauna protegidas. De manera que la fiscalización de su cumplimiento se reduce a determinar si los dueños de los animales los adquirieron legalmente. Sin embargo en lo relativo a las condiciones de tenencia, estos cuerpos normativos sólo establecen

¹⁸⁷ GUERRA, ANA MARÍA. 2003, Circos chilenos ya no quieren animales: "Son un cacho". [en línea] La Segunda. 17 de septiembre, 2003.

<<http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/include/detalle/index.asp?idnoticia=0217092003301S0580055&from=d>>[consulta: 27 marzo 2004]

¹⁸⁸ Sin autor. Denuncia pública de ONG presentada a la Contraloría General de la República de Chile, por incumplimiento de funciones del SAG en el marco de la ley de caza y cites 2002 [en línea]

<<http://www.geocities.com/domimond/textos/tvn.htm> >[consulta: 25 marzo 2004].

disposiciones genéricas¹⁸⁹ que no permiten exigir determinados niveles de bienestar en el mantenimiento de ellos.

El organismo encargado de **fiscalizar** el cumplimiento de estas normas es el Servicio Agrícola Ganadero (SAG). Este control se intensifica en las temporadas de circo, puesto que se ejecuta un programa de fiscalización que incluye visitas prácticamente a todos los establecimientos circenses y atención de denuncias, sin embargo esto no es así en todas las regiones, ya que el grueso de esta actividad se desarrolla en Santiago. Respecto del control fitosanitario de los animales de circos que ingresan al país, el SAG dispone una cuarentena especial que a diferencia de los demás casos de internación de especies no se cumple en establecimientos estatales destinados al efecto, sino que en los mismos circos.

El Protocolo¹⁹⁰, por su parte, establece condiciones de tenencia específicas que los animales detallados en el anexo de este mismo cuerpo deben cumplir. Estas condiciones tienen por objeto velar tanto por el bienestar de los animales, como por las condiciones de seguridad que impidan el escape de los mismos u otro tipo de accidentes. Todas ellas dicen relación con las características de las jaulas, tanto para almacenamiento como transporte, distinguiéndose entre especies y sexo. Asimismo se establece la obligación de asistencia veterinaria regular y alimentación nutritiva, entre otras cosas.

¹⁸⁹ El Reglamento de la Ley de Caza, respecto de los centros de exhibición señala en su Art. 60 letras c) deberán presentar condiciones ambientales (humedad, temperatura, ventilación) adecuadas a los requerimientos de cada especie; equipamiento y superficie necesarios para la satisfacción de sus necesidades fisiológicas (alimentación, desplazamiento, refugio) en resguardo de la salud y bienestar de los animales y d) deberán presentar condiciones ambientales (humedad, temperatura, ventilación) adecuadas a los requerimientos de cada especie; equipamiento y superficie necesarios para la satisfacción de sus necesidades fisiológicas (alimentación, desplazamiento, refugio) en resguardo de la salud y bienestar de los animales.

¹⁹⁰ Apéndice N° 8: "Protocolo de Cooperación entre el Servicio Agrícola Ganadero y el Sindicato de Trabajadores Independientes de Artistas Circenses de Chile"

Sin embargo, este protocolo en la práctica no tiene aplicación, puesto que no se trata de una norma legal ni reglamentaria, sino que sólo un acuerdo entre partes, de manera que el SAG no tiene facultades de imperio para exigir que se cumpla, siendo la vía judicial la única instancia para su aplicación, a través de la acción de cumplimiento contractual del derecho civil.

PELEAS DE PERROS¹⁹¹.

Históricamente encontramos sus orígenes en las peleas de perros británicos y romanos en la antigua Roma. Durante los siglos XVII y XIX estuvieron de moda estas peleas pero con otros animales como osos y toros, sin embargo en 1835 fueron prohibidas en Inglaterra, pasando a la clandestinidad hasta hoy. Esta costumbre se introduce en América, junto con las razas utilizadas, por colonos de Inglaterra, Irlanda y Escocia¹⁹².



¹⁹¹ En esta sección recomendamos la película “Amores Perros”. Film mexicano que revela la presencia de los perros en la vida del hombre y lo perruno que es la naturaleza humana. Exponiendo la violencia de una ciudad y las duras reglas de barrios populares, marginales y delictuales.

¹⁹² KNN. LA REVISTA DEL PERRO. Historia American Pitbull Terrier. 2003. [en línea] Chile. Comunidad Pitbull Chile-<<http://www.knn.cl/razas/pitbull/>>-[consulta: 22 abril 2004]

Tabla N° 19: Peleas de Perros¹⁹³.

Las razas de perros que se emplean son principalmente, los Pitbull, Bulldog, Mastiff, Rottweiler y Fila Brasileiro. El rasgo común a todos ellos es la mandíbula que se traba, lo que ocasiona graves heridas. El Pitbull se utiliza por su potencia y mandíbulas grandes, sin embargo esta raza es poco territorial (no defiende territorio, por ende no es una raza agresiva), lo que demuestra lo contrario de esta actividad respecto de la conducta natural del animal.

Las **justificaciones** que dan los defensores de esta práctica son¹⁹⁴:

Constituye un espacio de entretenimiento.

Permite preservar la raza de perros de pelea.

El adiestramiento constituye un arte, puesto que muchos pintores los han representado.

Los perros no sienten dolor durante las peleas ya que su bravura los hace insensibles a él.

Los canes de pelea son criados en mejores condiciones que los animales vagos. Su alimentación es más nutritiva.

Las fuentes de riqueza que generan, por concepto de apuestas y videos que venden (en Vitacura por ejemplo¹⁹⁵). Actualmente existen verdaderas redes y es posible que la producción de este tipo de materiales fílmicos llegue a mover grandes capitales y constituir poderosas mafias. Debido a esto sus defensores

¹⁹³ Peleas de Perros. Copesa. [en línea] Diario la Cuarta

<<http://www.cuarta.cl/diario/2004/02/01/01.08.4a.CRO.PERROS.html>> [consulta: 23 abril 2004]

¹⁹⁴ GILPEREZ, L. Peleas de Perros. Documentos sobre animales domésticos [en línea] España. <<http://utopiaverde.net/asanda/documentos/animales-domesticos/peleas-perros.htm>> [consulta: 22 abril 2004]

¹⁹⁵ PRADO CECILIA, presidenta del Kennel Club de Chile. Citado en: BRAVO, RUBÉN. Op. Cit.

señalan que deberían promoverse con el objeto de financiar proyectos de beneficencia. Además, señalan que si se permitieran legalmente muchos extranjeros visitarían el país con el fin de presenciarlas, dejando grandes sumas en divisas.

En lo relativo a la **consideración social** de esta actividad, un reciente estudio de la Universidad de Harvard señaló que los espectadores son casi exclusivamente hombres, y sus motivaciones radican en una necesidad de fortalecimiento de su masculinidad, ya que al presenciar las peleas se atribuyen a sí mismos características que los canes presentan como son la agresividad, la competitividad y la fuerza¹⁹⁶.

Con relación a las personas que poseen perros con el objeto de destinarlos a esta práctica el doctor Barbaro Fertilio¹⁹⁷ indica que la mayoría presentan tendencia a violencia (la cual canalizan con esta actividad), algunos sufren de trastornos conductuales (los que trasladan a los animales en el proceso de adiestramiento) e incluso otros padecen graves trastornos psicopatológicos y complejos de inferioridad¹⁹⁸. Por otro lado, podemos observar que en ellos hay también un afán de competencia, por obtener reconocimiento en el círculo.

Esta práctica implica **violencia** real y explícita entre animales, que es intencionalmente provocada por hombres que se divierten y gozan con el sufrimiento de los canes. Además variables como cuidados especiales, un espacio adecuado y suficiente alimento son desconocidas por esta práctica. Por el contrario se les proporciona a los perros un entrenamiento que acentúa su

¹⁹⁶ AYUDAANIMALES. Peleas de Perros. Psicópatas y machos. 2003. [en línea]

<<http://www.galeon.com/ayudaanimales/peleas.htm>>[consulta: 20 de abril 2004]

¹⁹⁷ El doctor Barbaro Fertilio es docente de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología de Chile.

¹⁹⁸ No a las peleas de perros. 2004. [en línea] Santiago, Chile. Diario Unicit. Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología <http://www.unicit.cl/diariounicit/edicion_3_17/diario17_pag_07.htm>[consulta: 20 de abril 2004]

agresividad. Igualmente, en muchos casos las peleas están asociadas a ámbitos de violencia entre humanos, como lo es el tráfico de droga¹⁹⁹.

Descripción de la actividad:

- **Adiestramiento (psicológico y físico):** Este se inicia cuando los perros aún son cachorros. Se les limita el alimento sólo a carne cruda, con la finalidad de cambiarles el carácter. Con el objeto de fortalecerlos trotan 15 km al día con un collar de 20 kilos. Endurecen su dentadura colgándoles de neumáticos de coches durante tres horas en cada jornada²⁰⁰. Por otro lado, con el fin de fomentar el instinto asesino y hacerlos bravos, se les obliga a golpear a animales más pequeños, generalmente cachorros, que también son víctimas de esta violencia.

- **Antes de la pelea:** 72 horas antes del evento, se les quita totalmente el alimento y poco antes de que empiece la pelea, se les inyecta cafeína en la vena y se les administra un broncodilatador y medicamentos que mejoren su estado físico²⁰¹.

Las peleas. Los lugares en que se realizan estas prácticas varían ante la más mínima sospecha de ser descubiertos por la policía, pueden ser casas de los seguidores del circuito, galpones abandonados, al aire libre, debajo de un puente o en un cerro. En los espacios abiertos los organizadores forman cuadriláteros con sus autos.

¹⁹⁹ En Valencia, España en diciembre de 1998, entre los bienes incautados a una red de traficantes de droga, que la policía desmanteló, se encontraron perros y caballos de pelea, que la misma red usaba para organizar apuestas ilegales. Fuente: AYUDAANIMALES. Op. Cit.

²⁰⁰ FONCECA, SEBASTIAN. 2004. Sangrientas peleas de perros en Santiago. [en línea] Las Últimas Noticias. 2 de febrero, 2004

<http://www.lun.com/ediciones_anteriores/detalle/noticia.asp?idnoticia=C380188644856713&dia=2&mes=2&anno=2004> [20 abril 2004]

²⁰¹ IBARRA, JULIO. Red clandestina de peleas de perros. Pandillas juveniles imponen nueva moda. [en línea] Santiago, Chile. <<http://www.denunciemos.cl/denuncia023.htm>> [consulta: 23 abril 2004]

Las luchas se prologan durante largas horas y se dividen en round de aproximadamente cinco minutos cada uno. Los perros inicialmente son ubicados a una distancia aproximada de 3 metros. Se les impulsa hacia delante y luego son retenidos, para después golpearlos con la palma de la mano en los costados aumentando su rabia. Iniciado el enfrentamiento, el público alienta la crueldad de las mordidas y la muerte de los animales, los cuales son obligados a pelear, a pesar de las condiciones de cansancio y lesiones que presentan (se los pincha con objetos filosos y no se les permite salir del cuadrilátero). Las peleas generalmente terminan con la muerte de uno de los animales, en la mayoría de los casos por paro respiratorio.

En Chile esta práctica lleva varios años desarrollándose clandestinamente y se está volviendo bastante común, tanto en barrios marginales como acomodados. Incluso existe una comunidad en Internet denominada www.pitchile.tk. Un caso reciente se denunció a fines de enero del año 2004, cuando la policía de investigaciones desbarató una red liderada por un individuo apodado “el cubano” que se dedica a organizar y llevar a cabo peleas de perros. Posteriormente, el ex-senador de la Republica, Sebastián Piñera, y el concejal de Pedro Aguirre Cerda, Julio Ibarra, presentaron en el Tercer Juzgado del Crimen de San Miguel, una querrela criminal por maltrato y crueldad, apuestas ilegales y asociación ilícita contra 10 personas involucradas en estos hechos²⁰². Puesto que, son ilegales tanto las apuestas como la pelea misma puesto que se configura delito de maltrato animal. Sin embargo no existe norma, ni siquiera en el proyecto de ley de protección animal, que tipifique esta practica como un delito particular en nuestra legislación.

²⁰² FONCECA, SEBASTIAN. Op. Cit.

CAPITULO III

“ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA VIOLENCIA EMOCIONAL EJERCIDA CONTRA LOS ANIMALES”

Los actos de crueldad hacia los animales realizados intencionalmente, que en adelante llamaremos maltrato animal, constituyen un fenómeno social bastante preocupante²⁰³, ya que se trata de una violencia intrínseca, que se manifiesta en agresiones premeditadas y perversas de tortura hacia los animales, que por estar derivada generalmente de diferentes desequilibrios psicológicos, pueden dar lugar a otros tipos de agresión en la sociedad.

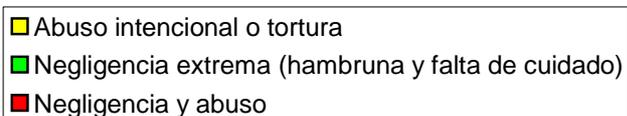
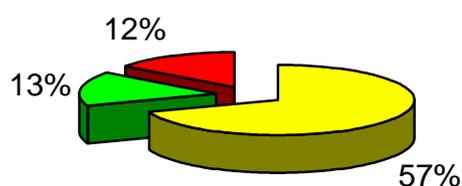
Al respecto el filósofo alemán Arthur Schopenhauer señala: “La conmiseración con los animales está íntimamente ligada con la bondad de carácter, de tal suerte que se puede afirmar que quien es cruel con los animales, no puede ser buena persona”.

Las víctimas son en su mayor parte animales de compañía, especialmente perros. Los tipos de agresiones implican negligencia y abuso. Dentro de este último, las conductas más comunes incluyen: balear, pegar, patear, acuchillar, tirar, quemar, ahogar, colgar, envenenar, abusar sexualmente y o mutilar.

El siguiente gráfico expone la situación descrita.

²⁰³ En este fenómeno prevalecen variables psicosociales y culturales, por sobre las racionales. Por ello es fundamental la prevención.

Tabla N° 20: Tipos de agresiones cometidas contra animales.



Fuente: HSUS. Sociedad Humanitaria de Estados Unidos, en campaña First Strike (Priemer Golpe). EN: KATIA FLORIAM. Abuso a los animales y violencia humana.

CAUSAS.

Esta violencia puede deberse a distintas razones:

Psicopatías.

Venganza contra los dueños del animal.

Manipulación, a través de la violencia al animal.

Modelo de violencia en el hogar.

Reacción a una conducta animal, generalmente agresiva.

Sacrificios en sextas.

1. Psicopatías. La crueldad intencional con los animales, es una señal de graves problemas psicológicos y ha sido reconocida como una característica de trastorno de personalidad antisocial u otros desordenes de conducta, que pueden poner en riesgo las relaciones interpersonales.

2. Venganza contra los dueños del animal. Es común que esto ocurra debido a varios factores:

La agresión a una mascota como ser querido y apreciado que es, puede generar gran angustia y dolor a sus dueños.

Es probable que el agresor quede impune respecto de la conducta realizada, ya que el animal no puede señalar quién fue su victimario. Además en el evento de que si se pudiera determinar su autoría, la sanción sería mínima, comparándola con la que podría existir en caso de agresión a humanos.

Es fácil perpetrar la conducta, ya que el nivel de protección de los amos hacia sus mascotas, es menor que el se tiene respecto de humanos. De manera que el animal, es una víctima fácil de atacar.

3. Manipulación, a través de la violencia al animal. Es una herramienta utilizada por el agresor, para controlar y coaccionar emocionalmente a la víctima. De esta forma, se ejerce violencia hacia los animales con el objeto de obtener un comportamiento determinado de quienes sienten afecto por el espécimen. Es así como, estudios norteamericanos de mujeres violentadas por su pareja, revelaron que éstas volvían al hogar o no se atrevían a escapar por el hecho de no poder llevarse consigo a sus mascotas²⁰⁴.

Asimismo, algunos padres son crueles con las mascotas de sus hijos, con el objeto de inculcarles disciplina, intimidarlos o castigarlos

²⁰⁴ Ibíd.

psicológicamente, ya que la mayoría de los niños son sensibles al maltrato de sus mascotas, pues ellas representan una de sus primeras responsabilidades y generación de lazos afectivos.

4. Modelo de violencia en el hogar. Presenciar un acto violento puede dar lugar a conductas agresivas y desórdenes de ansiedad como estrés agudo y post-traumático, problemas de relación, y una disrupción en el desarrollo de la empatía²⁰⁵.

La educación que se les da a los niños y jóvenes, ayuda a establecer sus valores y patrones de comportamiento. Por esto, ellos adquieren sus principios morales, imitando los modelos que la sociedad en la que viven les exhibe, siendo el escenario más cercano el hogar. Es así como, algunos niños y jóvenes como recibieron un modelo de violencia en el hogar, consideran que la violencia es aceptable y la imitan. Otros que han sido víctimas de violencia, buscan poder tomar la posición del agresor respecto de un ser más débil que ellos, por ejemplo los animales, liberándose de esta forma de las frustraciones que tienen hacia su familia o sociedad como unidad, con el objeto de compensar su sentimiento de inferioridad, el cual se esconde detrás de un complejo de superioridad²⁰⁶. De esta forma, se inicia un ciclo de violencia y agresividad en escala ascendente, el cual se explica básicamente por dos fenómenos:

²⁰⁵ Journal of the American Medical Association. Osofsky, 1995. Citado en: QUEROL NURIA. Entendiendo la relación maltrato a animales, abuso a niños y violencia en humanos. [en línea] Grupo para el Estudio de la Violencia en Humanos y Animales. Educación Humanitaria.

<http://www.conciencianimal.org/CIENCIA/maltrato_animal_abuso_infantil_violencia_nuria_querol_i_viñas.htm>

[consulta: 13 mayo 2004]

²⁰⁶ Un estudio de la New Jersey Public Child Protection Agency de 1983, reveló que en el 88% de las familias en que se violenta a niños, también se maltrata a animales, en el 66% de los casos con el objeto de inculcar disciplina al hijo. Fuente QUEROL NURIA. Entendiendo la relación maltrato a animales, abuso a niños y violencia en humanos Op Cit.

Aprendizaje social²⁰⁷.

Sentimiento de inferioridad y posterior complejo de superioridad²⁰⁸.

5. Reacción a una conducta agresiva del animal. En este caso podemos encontrar dos hipótesis:

1. Cuando se arremete a un animal con el objeto de defenderse. En este supuesto nos encontraríamos, según la legislación penal chilena, ante la atenuante de “Estado de necesidad”, contemplada en el Art. 10 N° 7 del Código Penal.

2. Cuando se ataca a un animal con el objeto de cobrar venganza. Por ejemplo es común que en casos de mordeduras por perros a un miembro de la familia, su dueño le de muerte.

6. Sacrificios en sextas. Los ritos de sacrificios de vidas datan de tiempos inmemoriales. Esto se explica por una creencia de que cada ser vivo, tiene la cantidad de energía vital, que se libera al ser sacrificado súbitamente, especialmente si la víctima experimenta temor y desesperación antes de ser muerto. La sangre humana, es la más apetecida por su cantidad, calidad,

²⁰⁷ Albert Bandura explica la tesis del aprendizaje social, señalando que “las personas no nacen con repertorios prefabricados de conducta agresiva y deben aprenderlos de una u otra manera”. Este aprendizaje puede provenir de una experiencia directa o a través de la observación. En esta última cobran importancia los modelos suministrado por la familia y la subcultura que más tarde el sujeto integra como “modelo simbólico”, que proporcionan los medios de comunicación masiva especialmente la televisión. **Fuente:** GONZÁLEZ BERENDIQUE, MARCO A. 1998. Capítulo IV: La Orientación Psicológica Criminal. En: Elementos de Criminología. Chile, Imprenta de Carabineros. pp. 165-260.

²⁰⁸ Alfred Adler reconoce en todos los seres una tendencia hacia la perfección, impregnada por una voluntad de dominio o poder (tendencia a la superioridad). Sin embargo explica que el hombre puede encontrarse con obstáculos que le generen un “sentimiento de minusvalía o inferioridad”. Junto a este sentimiento, común a todos los hombres, encontramos el “sentimiento de comunidad” (solidaridad y capacidad de colaboración). De la prevalencia de alguno de estos sentimientos, dependerá la conducta de las personas. Si el sentimiento de comunidad es escaso, se acentuará el sentimiento de inferioridad, estructurándose el complejo de inferioridad, el cual debido a la tendencia a la superioridad, será encubierto por un complejo de superioridad, que se explica por el “fingimiento de una superioridad personal fuera de la órbita del sentimiento de comunidad”. **Fuente:** Ibid.

connotación moral y todo lo que encarna el ser que la posee. Sin embargo, los animales, también poseen esta energía, pero en menor medida, por ello, actualmente son muy utilizados con este fin, debido a lo fácil que resulta sacrificarlos²⁰⁹.

Otros factores que explica conductas de violencia hacia los animales y que están ligados a una violencia doméstica son:

Eliminar la competencia por atención.

Obligar a la familia a mantener en secreto la violencia.

Perpetuar el contexto del terror en el seno de una familia.

Degradar a la víctima al involucrarla en el abuso.

3.2 PERFIL DEL AGRESOR.

Los rasgos distintivos de quienes ejercen violencia hacia animales serían:

- La mayoría de ellos son adolescentes, jóvenes o adultos de sexo masculino. En algunos casos padecen de alteraciones psicopatológicas.

- Como se dijo, recibieron un modelo de agresividad en la infancia. O bien sufrieron de falta de atención y/o malos tratos (abuso físico, emocional y/o sexual).

- Baja autoestima y elevada susceptibilidad a la presión de otras personas. Se sienten inferiores, sin poder y bajo el control de otro. Como contrapartida, a la larga desarrollan un complejo de superioridad, que ejercerían contra seres indefensos, como los animales.

²⁰⁹ Sin autor. La siniestra fiesta espiritual del PURIN. [en línea]

<<http://personales.com/chile/santiago/AntenAria/purim.html>> [consulta: 27 septiembre 2004]

- Se sienten rechazados, criticados y/o perseguidos. Algunos sufren realmente de estos estigmas sociales debido a su carácter.
- No tienen la capacidad de relacionarse socialmente, debido a una falta o exceso de apego, por este motivo se aíslan del mundo externo y tienen pocas amistades.
- Presentan comportamientos agresivos en diferentes ámbitos y de manera generalizada. Debido a que tienen poco control de sus impulsos (empiezan las peleas o se auto-agreden), ya que sufren de trastornos de conductas. Además tienen poco respeto por los valores sociales, debido a que el aprendizaje de éstos en la infancia fue débil o inexistente.

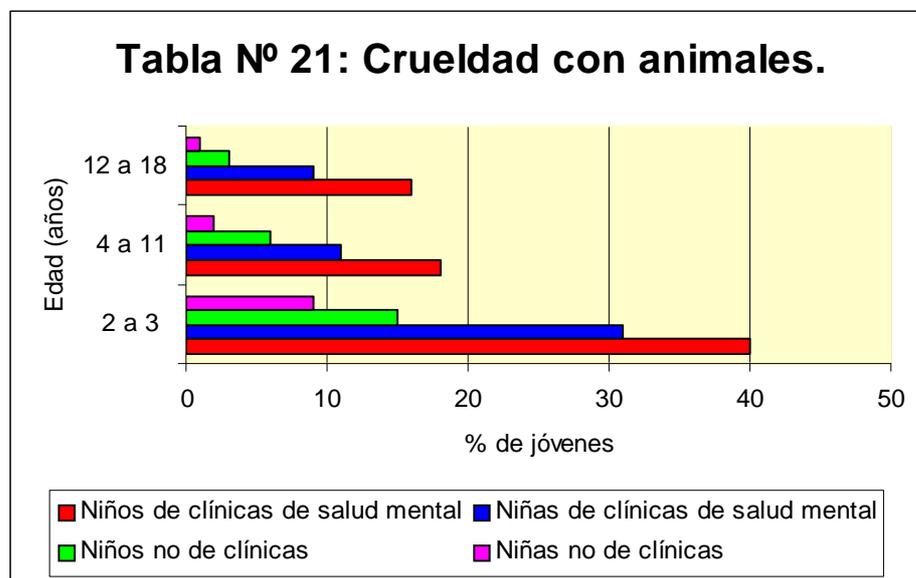
Al respecto en el año 1991 la organización ACQ de Estados Unidos (Achenbach-Conners-Quay Behavior Checklist) realizó un estudio en un grupo de 2600 niños y niñas de 4 a 18 años en tratamientos en clínicas de salud mental y a un grupo control de 2600 niños y niñas que representaban significativamente a la población norteamericana²¹⁰.

Los resultados revelaron mayores niveles de crueldad en la pre-infancia, esto se debe a que en esta etapa los valores sociales y morales no se encuentran aún asentados en los niños. Además es en este período en que más activo está su espíritu explorador del mundo y de las propias habilidades. Por el contrario, es normal que con el tiempo los niños renuncien al placer del sadismo, movidos por la verdadera satisfacción que es el amor. Por ello, si un niño se queda

²¹⁰ QUEROL, NURIA. Crueldad hacia animales y violencia infantil juvenil: un factor predictor y una señal de alarma. Prevalencia de crueldad con animales en niños y adolescentes. [en línea] Op. Cit. <<http://www.jobs.ge/gevha/articulos2.htm>>

anclado en la etapa y goza con el sufrimiento animal, estaríamos frente a un cuadro patológico inicial de sadismo.

Estos resultados, se pueden apreciar en el siguiente gráfico:

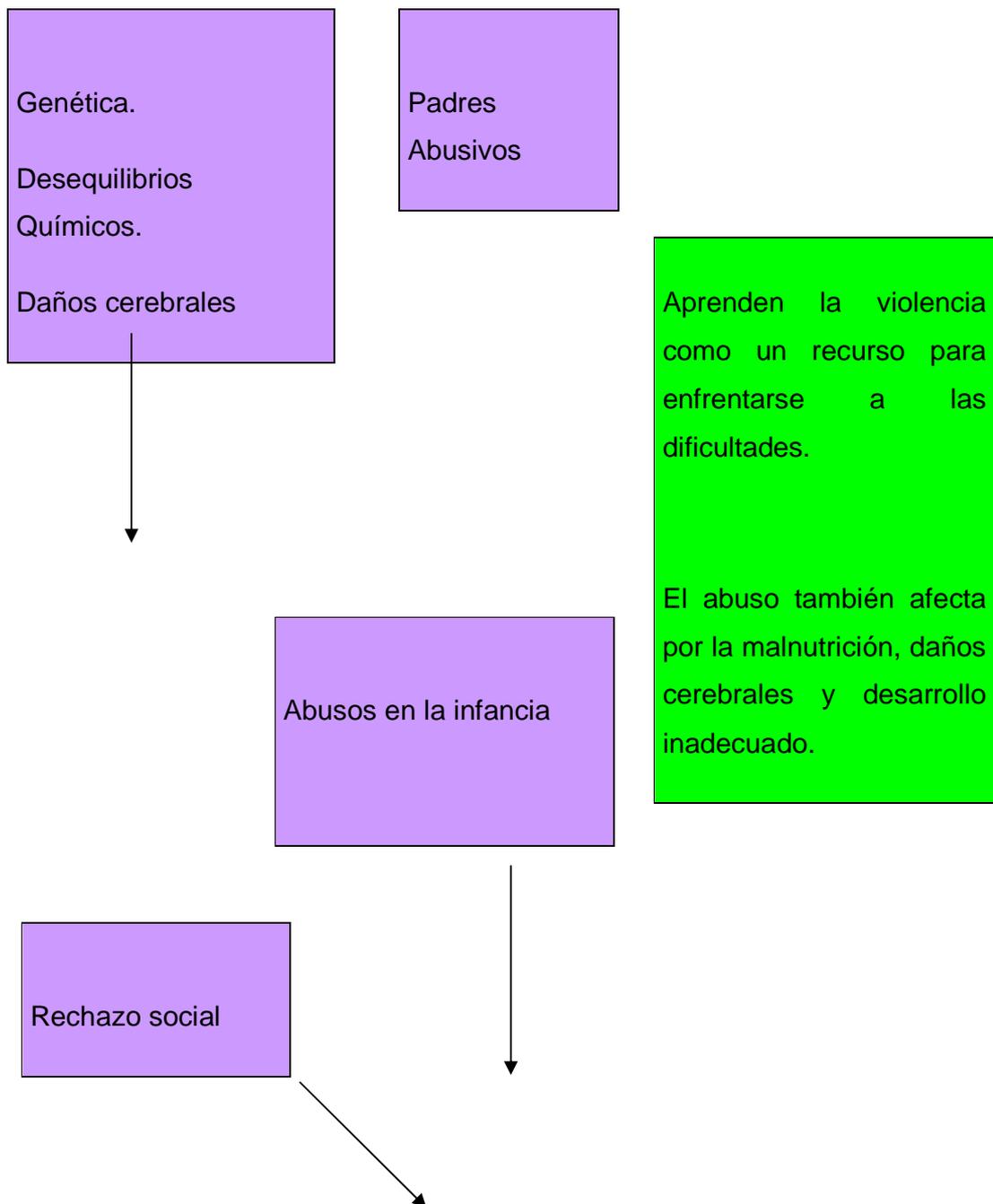


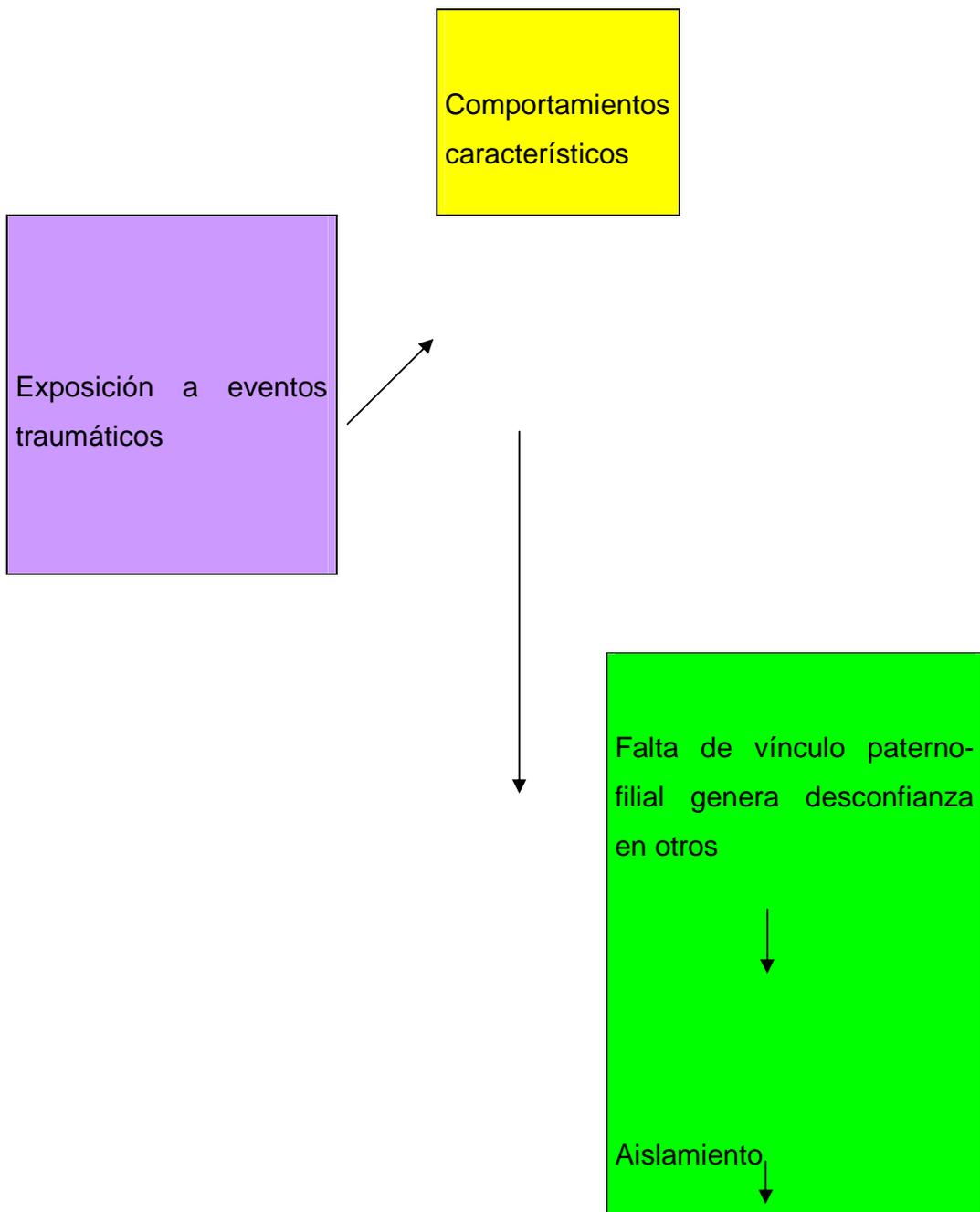
Fuente: Estudio sobre violencia de niños hacia los animales, realizado por la organización ACQ.

Por su parte, en la siguiente página se expone la tabla Nº 22: Causas generadoras de violencia en niños y sus consecuencias²¹¹. Este esquema,

²¹¹ *Ibíd.*

resume los factores de conductas violenta y la forma en que estos inciden en el desarrollo de la personalidad.





Fantasías violentas como fuente de gratificación.

Tríada:
Enuresis.
Piromanía.
Crueldad hacia los animales.

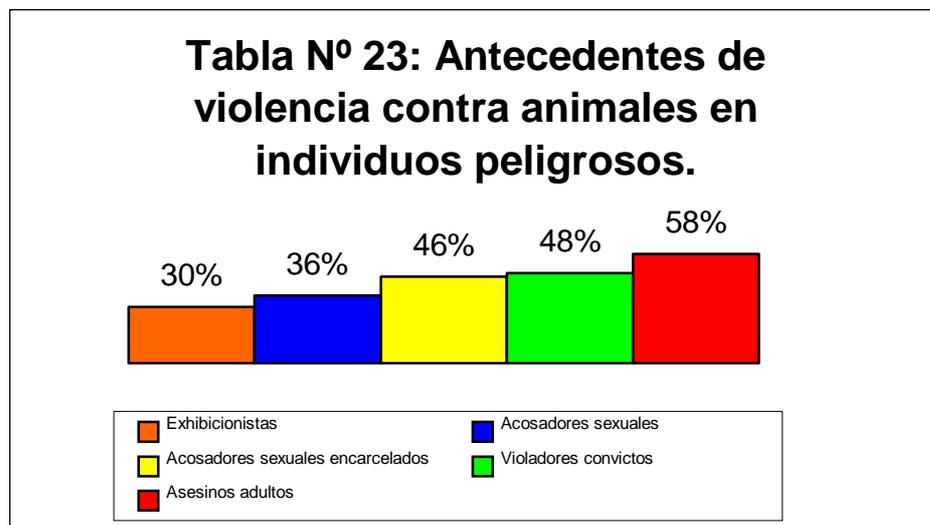
3.3 CORRELACIÓN ENTRE VIOLENCIA HACIA ANIMALES Y VIOLENCIA ENTRE HUMANOS.

La violencia contra los animales, sería un factor de alarma que permitiría identificar jóvenes en riesgo de perpetrar violencia interpersonal, por encontrarse en un escalón primario, en su carrera de violencia. Además de este factor predictivo de violencia futura entre humanos, la violencia intencionada hacia animales, podría ser un síntoma de disfuncionalidad en las familias. Así el padre que golpea a una mascota, podría estar golpeando a su esposa e hijos; y el niño que lastima a un animal, posiblemente ha sido testigo de actos de violencia en su entorno.

Durante los últimos 25 años, estudios en psicología, sociología y criminología han demostrado que criminales frecuentemente en su niñez y adolescencia

tienen serios y repetidos historiales de maltrato hacia los animales²¹². Es así como, perfiles criminales elaborados por el FBI (Federal Bureau of Investigation) respecto de 36 asesinos en serie, arrojaron que el 46% de éstos declararon haber torturado animales durante su adolescencia²¹³. Por ejemplo, los estudios psicológicos de Edmund Kemper condenado en 1973 en Estados Unidos, por 8 cargos de asesinato, señalan que este individuo en su juventud llevó a cabo atroces actos de maltrato hacia animales. Lo más impresionante es que la forma en que asesinó a su madre la había probado previamente en un gato²¹⁴.

Este antecedente de violencia se puede observar en el siguiente gráfico:



²¹² El maltrato a los animales, hora de tomarlo en serio. [en línea] Puerto Rico

<<http://www.hspr.org/maltrato.html>>[consulta: 08 abril 2004]

²¹³ NURIA QUEROL. Entendiendo la relación maltrato a animales, abuso a niños y violencia en humanos. Op. Cit.

<http://www.conciencianimal.org/CIENCIA/maltrato_animal_abuso_infantil_violencia_nuria_querol_i_vñas.htm>.

²¹⁴ Edmund Kemper cortó a rebanadas la cabeza de un gato con un machete decapitándolo posteriormente. **Fuente:** QUEROL, NURIA. Op Cit.

Fuente: Ascione²¹⁵.

3.4 CONSIDERACIÓN SOCIAL.

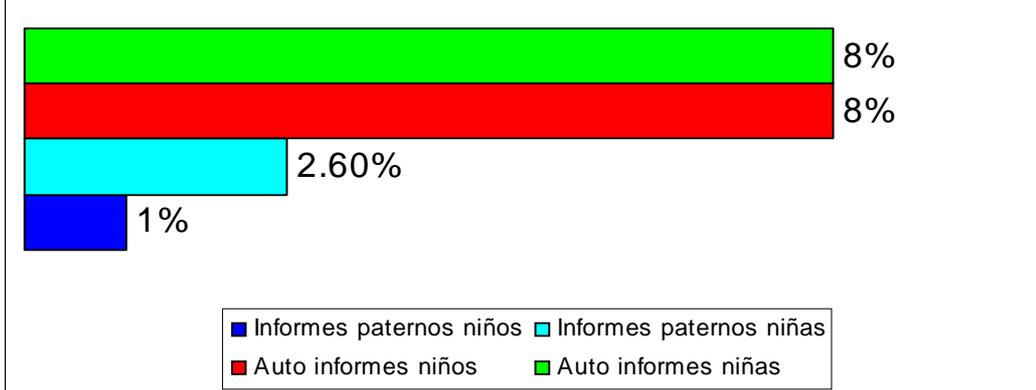
La generalidad de estos comportamientos suelen ser desconocidos en su perpetración por la sociedad, ya que el autor los realiza a menudo, en la más absoluta reserva.

Por otro lado, existe una subestimación de la conducta cruel hacia los animales. Esto se demostró en una encuesta que se realizó en 1991 en Canadá a un grupo de 1232 padres o tutores y a sus hijos de entre 12 y 16 años. Esta encuesta tuvo por objeto cotejar los resultados de las respuestas dadas por los padres respecto de la consideración de actividades violentas que sus hijos manifiestan hacia los animales, y los resultados de dicha consideración por parte de los mismos niños. Los resultados revelaron porcentajes inferiores de consideración de violencia en los informes de los padres²¹⁶.

²¹⁵ Ascione, 1993. citado en NURIA QUEROL. Op Cit.

²¹⁶ OFFORD, DR., BOYLE, M.H., Y RACINE, Y.A. 1991. La epidemiología del comportamiento antisocial en la niñez y adolescencia, en El tratamiento y desarrollo de niños agresivos. Editado por D.J. Pepler y K.H. Rubin, Hillsdate, NJ: Lawrence Erlbaum Associates, pp. 31-54. La figura fue extraída de la tabla 2.3. p. 39. Citado en: QUEROL, NURIA. Crueldad hacia animales y violencia infantil/juvenil: un factor predictor y una señal de alarma. Op Cit. <<http://www.jobs.ge/gevha/articulos2.htm>>

Tabla N° 24: Comparación entre informes y autoinformes sobre crueldad hacia animales, por sexo de agresor.



Fuente: La epidemiología del comportamiento antisocial en la niñez y adolescencia. OFFORD, DR., BOYLE, M.H., Y RACINE, Y.A. 1991.

Actualmente, podemos observar una creciente preocupación por el tema, derivada de un sentimiento de afecto hacia animales de compañía.

3.5 LA REALIDAD CHILENA.

Recientemente los medios de comunicación social han expuesto casos de maltrato a animales domésticos, que han puesto en tela de juicio la efectividad de las normas existentes y encendido el debate respecto del proyecto de protección animal, que yace en el congreso desde 1995, sin lograr aún aprobarse.

El caso del perro “Boby”, maltratado por su dueño R. L. B. de 68 años, es emblemático. El can fue víctima de diversas lesiones propinadas con un objeto corto punzante (posiblemente una picota).

El diagnóstico fue de desprendimiento del músculo temporal debido a las 5 lesiones que se le ocasionó en su cráneo (una de ellas de más de dos centímetros de profundidad). Ante ello, el juez del crimen competente dictó auto de procesamiento en contra del autor de las lesiones hacia el animal y dispuso como medida cautelar que el can fuera enviado al 7° escuadrón de perros policiales, en el cerro San Cristóbal.

Además de este caso la jurisprudencia nacional ha fallado otros pocos casos de maltrato²¹⁷.

²¹⁷ Apéndice N° 9: "Jurisprudencia de maltrato animal". Recurso de Apelación. Corte de Apelaciones de Valparaíso (Rol de la causa: 390087) 11 de enero de 1995.

CAPITULO IV

“CONSIDERACIONES ÉTICAS DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES”

La consideración moral respecto de los diversos temas es cambiante a lo largo de la historia, ya que la ética es un concepto dinámico que evoluciona en función de los distintos problemas que nos confrontan y que nos obligan a tomar decisiones, y también de nuestros cambiantes valores, emociones, metas e intereses. Por ejemplo, la consideración de la raza negra como esclavos, muy arraigada en la colonia, ha cambiado en casi todos los países del mundo, como una consecuencia del reconocimiento de los Derechos Humanos a todas las personas.

En lo relativo al objeto de estudio del presente trabajo, el desarrollo del que el hombre ha sido capaz en diversos ámbitos, sobretodo en el plano de los avances científicos ha dado lugar a la necesidad de incorporar a las obligaciones éticas del ser humano aspectos que hasta hace poco no se consideraban, particularmente todo aquello relativo al medio ambiente, ya que el fuerte y progresivo impacto del hombre en la tierra ha dado lugar a fatales consecuencias, como lo son la extinción de numerosas especies.

Debido a esta necesidad, han surgido diversos planteamientos éticos, que se pronuncian respecto de la conducta que el hombre debe adoptar frente al mundo animal.

4.1 PLANTEAMIENTOS ÉTICOS.

Actualmente los planteamientos éticos respecto del medio ambiente pueden reducirse en tres²¹⁸:

Humanismo Ético.

Es la mirada más común y ortodoxa. Sostiene que los animales no son merecedores de consideraciones éticas, pues sólo serían las personas racionales, capaces de conciencia de sí mismo y de habilidades lingüísticas o de representación de futuro.

Esta postura es la más común en occidente, ya que “según nuestra cosmovisión heredada (visión judeocristiana), el animal es un ser enormemente inferior al hombre sin apenas lenguaje, exento de pensamiento lógico, sin construcción de cultura y acceso a esferas como arte y religión y sobre todo sin el maravilloso fenómeno de la conciencia, es un objeto más que está allí para servirnos de él, puesto por Dios, que por lo demás se parece a nosotros y no a los animales²¹⁹”

Dentro de esta postura se presentan una serie de posiciones que van desde un antropocentrismo extremo, negador de cualquier tipo de derechos a los animales, hasta aquellas que consideran compatible la protección de los animales, con una diferenciación ontológica de ellos y los hombres²²⁰.

²¹⁸ BAIR CALLICOTT. 1998. *Environmental Ethics*. Oxford Universidad Press. Citado en: CONTARDO OSCAR. *Derechos animales. Maltrato y crueldad: El holocausto de los brutos* [en línea] <http://www.animalweb.cl/NOTICIAS/derechos_animales_crueldad_maltrato.htm>[consulta: 09 abril 2004]

²¹⁹ PIULATS, OCTAVI. 2001. En defensa de una ética animal. [en línea] *Vital*. Número 36. <<http://free-news.org/opiula06.htm>>[consulta: 13 abril 2004]

²²⁰ Dentro de la corriente humanista, podemos distinguir un “humanismo religioso”, que basa la diferencia entre hombres y animales, en el hecho de que los primeros fueron creados por Dios a su imagen y semejanza, motivo por el cual poseen una especial densidad ontológica y ética. El “humanismo antropocéntrico” no recurre a Dios sino que a la racionalidad para argumentar tal diferencia.

Un ejemplo de antropocentrismo extremo está configurado por el filósofo Kant que en su **“Crítica de la razón Práctica”**²²¹, considera que sólo el ser humano posee valor intrínseco, es decir es un fin en sí mismo y no puede ser usado como medio al servicio de nadie ni de nada. Por este motivo, ante una colisión entre intereses humanos y animales, deberían prevalecer los primeros, ya que los animales están, según esta teoría, al servicio del hombre.

Comunidad Biótica.

Su mayor exponente es Aldo Leopold (1969). Según esta postura, la ética se extiende desde los humanos hacia todas las entidades naturales no humanas, como el suelo, los ríos y las rocas. Sin embargo, esta extensión no es absoluta, pues sólo se considera anti-ético un acto, cuando éste afecta a la comunidad biótica en su totalidad y no a los individuos particulares que la conforman. De esta forma, cuando se realizan actividades que atentan contra la vida e integridad de los animales, no se cuestionan por el sufrimiento que cada uno de ellos puede padecer, sino que por la medida en que puedan afectar desequilibrando el ecosistema.

Liberación animal.

Tiene como base la consideración ética igualitaria entre hombres y animales, y por consiguiente el reconocimiento de derechos para ambos. Considera que los animales poseen valor intrínseco y que deben ser considerados como fines y no como medios al servicio humano²²². Su argumento central es que ambas especies están dotadas de capacidad de experimentar sensaciones de dolor o

²²¹ KANT, MANUEL. Traducción Emilio Miñana y Villagrasa y Manuel García Morente. 1984. *Crítica de la razón práctica*. Madrid. Espasa-Calpe, S.A. 243 p.

²²² La experimentación en animales es reprobable, ya que “el principio ético de igual consideración de intereses descarta algunos medios para la obtención del conocimiento”. Fuente: SINGER, PETER. *Herramientas de Investigación*. Op. Cit. p. 131.

placer. Sin embargo, esta teoría también reconoce la necesidad de proteger otros aspectos de la biosfera como son los bosques, pero esta protección no se basa en la capacidad de sufrimiento de éstos (por ejemplo nadie podría sostener que una piedra experimenta sensaciones de dolor), sino que en un interés por preservar recursos para humanos y animales, como lo es el hábitat.

La extensión de derechos hacia los animales, no es un fenómeno reciente, ya que a fines del siglo XVIII el filósofo utilitarista J. Bentham, hace referencia a ello²²³. En nuestra época destacan Jesús Mosterín y Jorge Riechman con su libro “Animales y ciudadanos” y Peter Singer, con su clásico “Liberación Animal” que dio impulso al tema en la actualidad.

Los defensores de esta postura critican la base de los argumentos del humanismo ético, al señalar que a pesar de que algunos humanos no poseen capacidad de raciocinio, igualmente son considerados sujetos de derecho, por ejemplo los recién nacidos o enfermos mentales²²⁴. Además consideran que la inferioridad de los animales respecto del hombre, no es absoluta sino que relativa, ya que algunas especies muestran esbozos de elaboración de herramientas y de cultura. Es así como los grandes simios²²⁵ poseen un código de valores sociales, un Yo referencial y un grado de conciencia. Animales como vacas y toros sueñan y tienen inconsciente; por su parte los delfines y elefantes

²²³ Los utilitaristas se fijan en las consecuencias de las acciones para juzgarlas como buenas o malas. En el caso las acciones realizadas respecto de los animales, éstas serán buenas o malas en atención a si causan felicidad o sufrimiento a ellos.

²²⁴ Singer señala que si concedemos derechos a los colectivos humanos carentes de racionalidad, se los tenemos que dar también a los animales, y si le negamos dichos derechos a los animales, también tendrían que negárseles a tales colectivos. Lo que hace al parecer justificable y comprensible la prohibición de hacer daño a tales colectivos, es la experiencia que tenemos de que son capaces de experimentar dolor.

²²⁵ Si bien Singer extiende tales derechos a todos los animales, establece una especial consideración a los “animales superiores” como son los mamíferos y más restrictivamente los simios, debido a que son más cercanos a nuestra especie por la teoría de la evolución y las particulares características de raciocinio que presentan.

tienen un sistema de atención a congéneres enfermos, cementerios y conocen perfectamente el fenómeno de la muerte y su dolor²²⁶”.

Para Singer el humanismo ético está basado simplemente en un especismo, es decir la mayor consideración del hombre en desmedro de los animales, se basa sólo en el hecho de pertenecer a la especie humana.

Esta postura ha sido criticada, por diversos autores. Carlos Beorlegui²²⁷ ha señalando que esta teoría mal entiende el concepto de “Racionalidad”, ya que él considera que la racionalidad humana es mucho más abarcadora que la “Inteligencia Práctica” de los animales. Este autor señala que si bien algunos estudios han determinado que chimpancés y gorilas poseen una cierta capacidad de lenguaje, conciencia de sí mismo y transmisión de cultura, ésta no sería más que un caso de amaestramiento animal basado en el funcionamiento de los reflejos condicionados. Si bien tanto los animales como las computadoras pueden realizar mejor que los seres humanos determinadas funciones mecánicas o sensoriales, sólo el ser humano comprende y es consciente de lo que hace. De hecho sólo los hombres poseen propiedades posibilitadoras de capacidad moral, enunciadas por Francisco Ayala, esto es causa-efecto entre las acciones, capacidad para distinguir entre valores (entre el bien y el mal) y libertad para elegir entre varias posibilidades de acción (debido al control de los impulsos).

²²⁶ PIULATS, OCTAVI. Op. Cit.

²²⁷ BEORLEGUI, CARLOS. ¿Hacia un humanismo Trans- Antropocéntrico? P. Singer y los “Derechos” de los animales. [en línea] <<http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/eticiani.html>>[consulta: 13 mayo 2004]

4.2 CONSIDERACIÓN SOCIAL.

La consideración de los animales ha variado en el transcurso de la historia, debido principalmente a las creencias religiosas de los hombres, a las que nos referimos en el capítulo I del presente trabajo²²⁸.

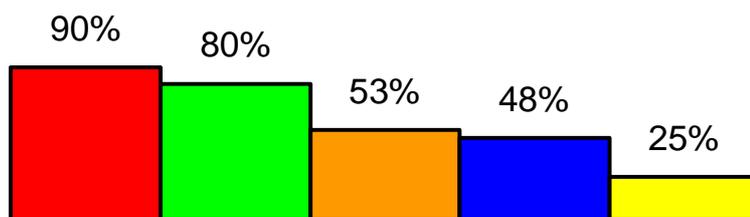
Desde un punto de vista antropocéntrico, el papel que asignamos a los animales depende del cómo sentimos respecto de su bienestar. Es así como, la preocupación por el bienestar de ellos tiene manifestaciones diferentes frente a especímenes que son fuente de rentabilidad (cerdos, bovinos y aves), o que se han considerado clásicamente de compañía como lo es el perro o estimados plagas en el caso de los ratones²²⁹. Con el objeto de demostrar lo anterior presentamos los siguientes gráficos²³⁰.

²²⁸ Con relación a la evolución de la consideración de los animales en religiones y culturas primitivas, tanto orientales como occidentales, recomendamos Título I: Antecedentes Históricos. En: LLOMPART COSMELLI, Vida jurídica y práctica contenida en los archivos notariales del siglo XIX, años 1872-1873: de la protección de los animales. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Volumen I.

²²⁹ FIGUEROA, PATRICIO Y ENRÍQUEZ, SERGIO. Vivisección: EL costo del sufrimiento animal. Globales de kinesiología: 1 y 2.

²³⁰ ANIMALFEEDRON. Encuesta Derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba? Op. Cit.

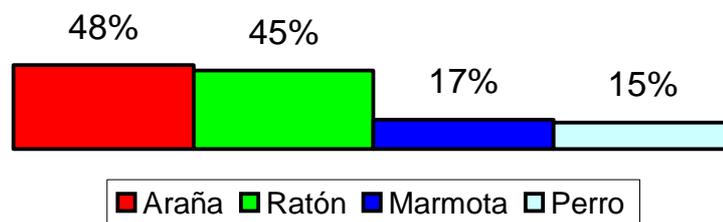
Tabla N° 25: Porcentaje de personas que consideran que los animales tienen emociones, según especie.



■ Mamíferos ■ Pájaros ■ Reptiles ■ Pescados ■ Insectos

Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición y de la prueba?

Tabla N° 26: Porcentaje de personas que permiten dar muerte a los animales, según especie



Fuente: ANIMALFREEDOM. Encuesta derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición y de la prueba?

CAPITULO V

“EFECTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES”

5.1 EXTINCIÓN DE ESPECIES.

Los efectos de la violencia hacia el mundo animal, no sólo se reducen a la extinción de fauna, sino que al perjuicio en el medio ambiente de manera global. Debido a que éste es un sistema integrado, en el cual todos sus componentes se encuentran en interacción, cada acción que se emprenda tendrá de una u otra forma una consecuencia, y si la acción no es cautelosa, sino por el contrario desmedida, el efecto redundará en un **“Perjuicio Medioambiental Mundial”**. No obstante lo anterior en este acápite nos referiremos sólo a la extinción de especies de fauna, por tratarse de una cuestión que afecta directamente a los animales, cuyo interés es el tema central de este trabajo.

A lo largo de la historia de la evolución, millones de especies han desaparecido debido a procesos naturales²³¹. Sin embargo, en los últimos 500 años esta tasa de extinción ha aumentado considerablemente, como consecuencia de la acción del hombre, sobre la población de animales o en el hábitat de éstos. **Es así como desde 1800, han desaparecido 103 especies, lo cual implica una tasa de extinción 50 veces superior al ritmo natural**²³².

²³¹ Se estima que el 99% de las especies que han existido desde el origen de la vida, han desaparecido naturalmente, destacándose 5 extinciones masivas, como es el caso de los dinosaurios. Fuente: DE LA VEGA, SANTIAGO. Extinción de especies. [en línea] Centro de Estudios Ecológico Argentino<<http://sapiens.ya.com/cdeea/extespecies.htm>>[consulta: 30 abril 2004]

²³² KNIGHT, DANIELLE. 2000. Ambiente: Extinción de especies es más acelerada de lo previsto. [en línea] Washington, Estados Unidos. Informe de la Unión conservacionista Mundial <<http://www.tierramerica.net/2000/1008/noticias4.html>>[consulta: 03 mayo 2004]

En el presente siglo se considera que un ave o un mamífero se extinguen cada año²³³. Tan sólo la tasa de vertebrados en peligro de extinción alcanza el 10%²³⁴. Las zonas que presentan mayor biodiversidad, como los trópicos, son las más vulnerables a la extinción, por ejemplo Brasil, China, India, Indonesia, México y Perú.

Según la “Lista de Roja” publicada el año 2000, por la Unión Conservacionista Mundial (IUCN²³⁵), cerca del 25 por ciento de los mamíferos, esto es 5.205 especies, están bajo amenaza de extinción, mientras que el número de éstos en peligro serio aumentó de 169 a 180 desde 1996. Por su parte, las aves en esa categoría subieron de 168 a 182.

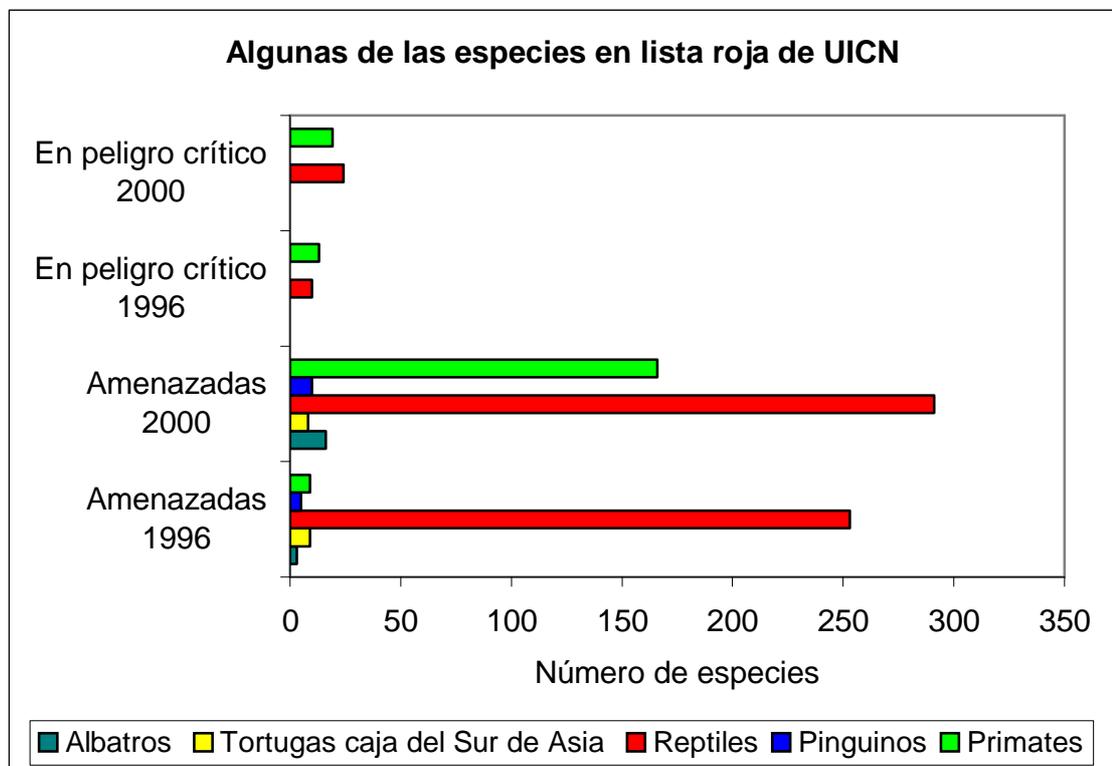
A continuación se presenta un gráfico que muestra la situación de algunas especies amenazadas de extinción, según datos suministrados por la lista roja de la IUCN. Esta categoría comprende las especies en peligro crítico, vulnerables y simplemente en peligro.

²³³ WILSON, E.O. El hombre, la biodiversidad y la extinción. [en línea] Colombia.

<<http://sentir.org/biodiversidad/Extincion.htm>>[consulta: 03 Mayo 2004]

²³⁴ DE LA VEGA, SANTIAGO. Op. Cit.

²³⁵ La lista roja de la IUCN es el inventario más completo del estado de conservación de las especies de animales y plantas en el ámbito mundial, por su fuerte base científica.



Fuente. Datos suministrados por la Lista Roja de la UICN.

Entre las **causas de la extinción** puede mencionarse el aumento de la población humana, que ha incrementado los ámbitos de relación hombre animal y ha contribuido indirectamente a esta situación. Entre estas acciones del hombre podemos señalar:

- **La destrucción y modificación del hábitat natural.** La deforestación en especial la del sudeste asiático, en países como Filipinas, ha dado lugar a que gran cantidad de especies de gorriones y golondrinas estén amenazadas²³⁶. Otro factor está constituido por los grandes proyectos que el hombre construye y que quitan espacio al hábitat de los animales, por ejemplo las represas y las hidrovías.

²³⁶ KNIGHT, DANIELLE. Op. Cit.

- **Introducción de especies no nativas en determinadas zonas.** Ello debido a la posibilidad de que éstas se transformen en depredadores de especies autóctonas.

- **La cacería y tráfico de fauna,** con las diversas finalidades que hemos mencionado a lo largo de este trabajo. Especialmente primates, aves y peces ornamentales. Así, el rápido deterioro del estado de las tortugas en el sudeste asiático, se debe a su explotación con fines gastronómicos y medicinales²³⁷. Según datos de TRAFFIC (Programa de Supervisión Comercial de la Fauna) y WWF (Fondo Mundial para la Naturaleza) a causa del comercio ilegal de animales, 2300 especies se encuentran amenazadas y 700 en peligro inmediato de extinción²³⁸.

- **Pesca intensiva.** Ejemplo: el pez guitarra hoy se encuentra en peligro crítico por este motivo²³⁹.

- **Desestabilización de los ecosistemas** debido al cambio climático provocado por el efecto invernadero y el agujero en la capa de ozono.

Las medidas que se han adoptado frente a este tema se han centrado en la preservación de áreas que constituyen el hábitat de especies amenazadas y la protección de estas últimas, prohibiéndose su captura y comercio. En relación con el primer objetivo, actualmente son casi 8 mil las áreas protegidas, las que sólo representan el 4% de la superficie terrestre. Respecto de la protección de especies amenazadas de extinción, la principal iniciativa la constituye el tratado

²³⁷ *Ibíd.*

²³⁸ Animales en peligro de extinción y tráfico de especies. Notas destacadas. Op. Cit.

²³⁹ Entre 1984 y 1994, su población cayó 96 por ciento. Fuente: KNIGHT, DANIELLE. Op. Cit.

CITES²⁴⁰, que fue ratificado por Chile y al cual nos referiremos en el capítulo relativo a la legislación.

En nuestro país se han creado programas de protección para las especies amenazadas, asignando esta labor a organismos como el CODEFF (Comité Nacional pro Defensa de la Flora y Fauna) y la CONAF (Corporación nacional Forestal), obteniéndose buenos resultados. Por ejemplo, el CODEFF implementó un “Centro de Rehabilitación de Fauna Silvestre” en el Cajón del Maipo, cuyo objetivo principal es albergar animales silvestres para su rehabilitación y posterior reinserción, preferentemente en áreas silvestres protegidas. El 61% de los animales rehabilitados han sido liberados exitosamente. Por su parte la CONAF, ha logrado crear parques y reservas naturales que tienen por objeto conservar el hábitat de los animales.

Además de estos establecimientos cuyo financiamiento es estatal, existen 14 Centros de Rehabilitación y Rescate que son ONGs y que tienen como objeto mantener y recuperar especímenes de fauna silvestre, afectados por actividades antrópicas, tales como la caza, captura ilícita, contaminación o factores ambientales. El financiamiento de estos centros es privado, salvo 2 de ellos que reciben un subsidio estatal²⁴¹.

5.2 EN LA SOCIEDAD.

Los efectos de la violencia hacia los animales en la sociedad se traducen en una preocupación por ellos, principalmente a través de la creación de organizaciones que tienen como finalidad su protección. La primera reacción en este sentido data del año 1824, cuando se crea en Inglaterra la “**Sociedad para la Prevención de la Crueldad para con los Animales**”, que a mediados de

²⁴⁰ Para un estudio más detallado sobre el tema recomendamos visitar el sitio electrónico www.cites.org

²⁴¹ Apéndice N° 4: “Instructivo sobre el destino de los animales decomisados”. Anexo 1: “Centros de Rehabilitación y Rescate”

siglo pasa a estar bajo el patrocinio real (Royal Society). Posteriormente en 1954 se funda en Estados Unidos la “**Sociedad Humanitaria**”.

Actualmente la mayoría de estas organizaciones son financiadas con fondos privados constituyéndose como ONG. En el caso de Chile, al menos 40 están reunidas en una supra organización llamada **Pro-animal Chile**, que cuenta con el respaldo de organizaciones internacionales de defensa y protección animal²⁴².

Otra manifestación es el surgimiento de movimientos menos institucionalizados y que dicen relación más bien con un estilo de vida propio, como lo es el vegetarianismo y en un sentido más progresivo el veganismo.

A. MOVIMIENTOS VEGETARIANOS.

Los primeros indicios del vegetarianismo como doctrina en Occidente los encontramos con Pitágoras, quien se basó en preceptos dietéticos y religiosos como la reencarnación de las almas. Además criticaba la cría de animales para el consumo como una actividad que inducía a la violencia.

Su principio básico es el no consumo de carnes y en algunos casos de los derivados de la producción animal. La razón fundamental de ser vegetariano es el respeto a los animales.

Los argumentos dados por este grupo, se basan en que la ingesta de carne no es necesaria para la nutrición humana y que por tanto su consumo puede ser reemplazado, “La dieta vegetariana correctamente equilibrada es baja en grasas, especialmente saturadas, no contiene colesterol y es rica en fibra,

²⁴² PROANIMAL CHILE. Asociaciones chilenas de protección animal. [en línea]

<<http://www.proanimalchile.cl/>>[consulta: 19 septiembre 2004]. VER: Apéndice N° 10: “Listado de Organizaciones Pro-Animales de Chile”

condiciones propias de una dieta netamente saludable. Asimismo, proporciona los requerimientos necesarios de proteína, hierro, calcio y vitaminas²⁴³.

Por otro lado, la producción de carne implica mayores esfuerzos que la producción agrícola²⁴⁴, ya que el animal consume grandes cantidades de vegetales para dar lugar a productos comestibles como carne, lácteos y huevos, perdiéndose en esta transformación un gran porcentaje de proteínas y energía contenidas en los vegetales, ya que se utilizan en la mantención del metabolismo del animal, sus excrementos o partes del cuerpo de éste que no se consumen. Por ejemplo, para producir 50 kilos de proteína de ganado criado industrialmente, son necesarios 790 kilos de proteína vegetal²⁴⁵.

De esta forma, la cría intensiva no sólo es criticada por la violencia hacia los animales, sino porque si los vegetales fueran producidos directamente para el consumo humano, se podría alimentar a más personas (sobre todo teniendo en cuenta la hambruna que algunos países sufren). Por ejemplo, si en una hectárea de tierra se cría ganado, en un año se obtendrían alrededor de 66 Kg. de proteína, por el contrario si en ella se cultivan porotos de soja, las proteínas serían 28 veces esta cantidad (ascenderán a 1848 Kg.)²⁴⁶.

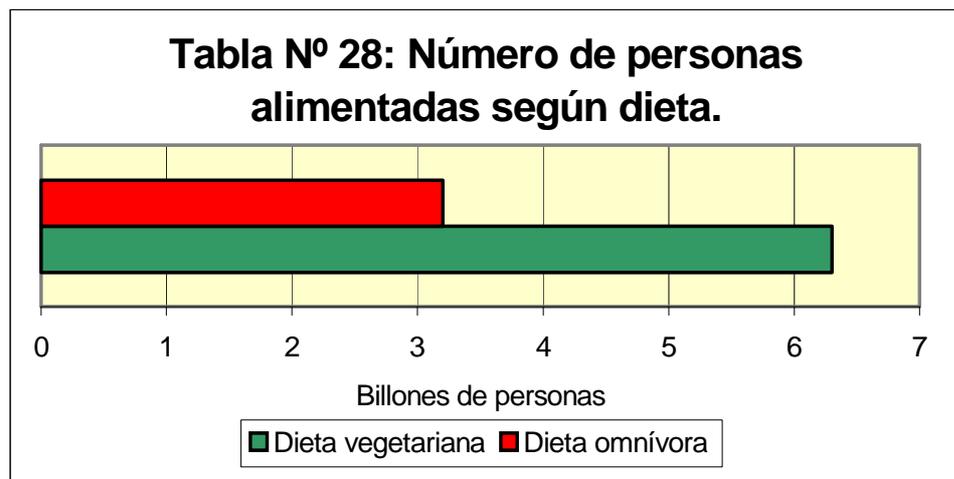
²⁴³ KAPACEVICH, ALEJANDRO Y ASTELARRA, JOAQUÍN. 2003. Ecología como accionar responsable. [en línea] Buenos Aires, Argentina. *Ánima- Ética y animales*. <<http://www.uva.org.ar/exhibicion2.html>>[consulta: 20 abril 2004]

²⁴⁴ La manutención del sistema de cría intensiva implica la utilización de grandes extensiones de tierra para obtener las cosechas indispensables para la alimentación. Según la FAO (Organización de alimento y de agricultura de las Naciones Unidas) el 60% de la tierra agrícola mundial se emplea para apacentar ganado y un cuarto de las tierras cultivables mundiales se destinan al alimento del animal. En total dos tercios de la extensión agrícola mundial y un tercio de la extensión terrestre global se emplean para mantener ganado. Un tercio de la cosecha mundial de cereales es consumida por animales de granja. En Europa cerca del 75% de la tierra agrícola se destina para producir alimentos para animales. A pesar de esto no producen suficiente proteína vegetal para alimentar a todos sus animales y anualmente importan el 70% de la proteína de alta calidad.

²⁴⁵ SINGER, PETER. 1993. Capítulo III: Consumiendo el Mundo. *En: Ética para vivir mejor*. Madrid, Ariel.

²⁴⁶ VEGAN, OUTREACH. *Citado en*: BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Sección 2: Razones sociales y ambientales. Op Cit.

En este sentido un estudio realizado por el profesor Peter Ulvi, de la Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), concluye lo siguiente²⁴⁷:



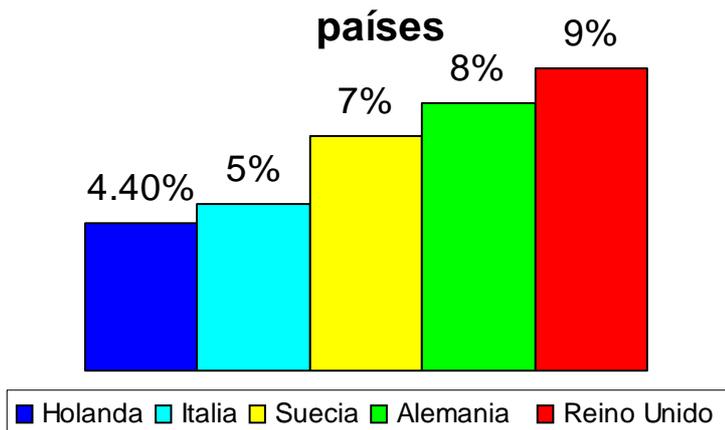
Fuente: Berati, Marina Y Lorenzi, Marco. Exhibición Fotográfica, sobre el estilo de vida vegetariano vegano.

Actualmente el segmento de población vegetariana constituye una evidente minoría. Esto se desprende del siguiente gráfico²⁴⁸:

²⁴⁷ La dieta omnívora incluye un 25% de productos animales. Fuente: Ibíd.

²⁴⁸ BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Sección 5: La dieta. Op Cit.

Tabla N° 29: Porcentajes de población vegetariana en distintos países



Fuente: Berati, Marina Y Lorenzi, Marco. Exhibición Fotográfica, sobre el estilo de vida vegetariano vegano.

B. EL VEGANISMO

Sus orígenes se remontan a 1944 en Londres, cuando Donald Watson, fundó la primera sociedad vegana²⁴⁹.

²⁴⁹ ANIMA. Veganismo. Movimientos. Campañas. [en línea]

<<http://www.anima.org.ar/movimientos/campanas/vegetarianismo/presentacion.html>>[consulta: 12 septiembre 2004]

Este estilo de vida consiste en la exclusión de todas las formas de explotación y crueldad hacia los animales, a que hemos hecho referencia en este trabajo. Por este motivo no sólo implica tener una dieta vegetariana, sino que además, no usar nada de origen animal (cuero, lana, seda y pieles, productos testeados en animales, como cosméticos, medicamentos, productos de limpieza, entre otras cosas). Los veganos tampoco compran mascotas, no visitan los zoológicos, ni los acuarios, y no apoyan ningún tipo de espectáculo o circo que utilice a los animales como entretenimiento

CAPITULO VI

LEGISLACIÓN²⁵⁰

Las primeras normas de protección a los animales datan del año 1781, cuando una ley del parlamento inglés dispuso el arresto de aquellas personas que conduciendo animales por las calles los maltratasen con injusto rigor²⁵¹. Posteriormente, en 1966 se aprueba en Estados Unidos la primera Ley de Bienestar Animal (*Animal Welfare Act, AWA*)²⁵².

6.1 SITUACIÓN CHILENA ACTUAL.

La primera norma de protección animal en nuestro país data del año 1858, cuando por decreto de la Intendencia de Santiago, se sancionaba con multa a aquel que fuera culpable de crueldad y maltrato excesivo para con los animales²⁵³.

Actualmente, el tratamiento jurídico de los animales en Chile se encuentra disperso en diferentes cuerpos legales, manifestándose en los últimos años una mayor proliferación de normas en la materia. Tan sólo desde 1992 se han

²⁵⁰ Se recomienda por su profundidad en el análisis de la materia. LAGOS OCHOA, MARÍA SOLEDAD; profesor guía Eduardo Sepúlveda. 2002. Bases para una protección administrativo-penal de los animales en Chile. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 236 p.

²⁵¹ LLOMPART COSMELLI, ANTONIO; profesor guía Dognac Rodríguez, Antonio. 1992. Vida jurídica y práctica contenida en los archivos notariales del siglo XIX, años 1872-1873: de la protección de los animales. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. Volumen I.

²⁵² LACADENA, JUAN RAMÓN. Los Derechos de los animales. Bioética Animal. Algunos hitos históricos [en línea] <http://www.cnice.mecd.es/tematicas/genetica/2002_02/2002_02_02_4.html> [consulta: 30 marzo 2004]

²⁵³ Título II: Chile y la protección de los animales. En: LLOMPART COSMELLI. Op. Cit.

publicado 26 decretos supremos y 21 resoluciones del Director Nacional del SAG, en materias relativas a fauna silvestre²⁵⁴.

A continuación detallaremos las normas más importantes que tienen relación con los ámbitos descritos en el segundo capítulo de este trabajo.

6.1.1 DIVERSAS NORMAS.

Código Civil.

Código Penal.

Código Sanitario.

Ley de Caza N° 19.473 de 1996.

Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 de 1989.

Ley N° 11.564 de 1954 sobre Mataderos Clandestinos.

Ley N° 19.162 de 1992, modificada por ley N° 19.797 de 2002.

Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 de 1994.

DFL N° 16 de 1963 del Ministerio de Hacienda. Sobre Sanidad y Protección Animal.

Reglamento sobre la Prevención de la Rabia en el Hombre.

Código Civil

El artículo 566 del Código Civil, señala que las cosas corporales se dividen en muebles e inmuebles. Acto seguido, el artículo 567 señala que

²⁵⁴ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Acciones relevantes. Op. Cit.

“Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas, como los animales (que por ello son llamados semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas”. Además, dicho cuerpo legal distingue en el Art. 608 entre animales bravíos o salvajes, domésticos y domesticados, señalando la forma de adquirir el dominio de ellos y ejercerlo arbitrariamente, no siendo contra ley ni derecho ajeno.

Así, de conformidad con lo anterior, los animales son cosas muebles semovientes o animadas, respecto de las cuales se puede celebrar cualquier acto jurídico. Esta consideración de los animales como Objeto de Derecho y no Sujetos de Derecho, es propia de nuestra tradición jurídica, que liga la idea de derecho subjetivo a la condición de persona.

Código Penal

En este cuerpo legal, el párrafo 8, del título VI, sanciona las conductas que afectan la salud animal y vegetal. La norma más relevante es el artículo 291 bis, que sanciona el **maltrato o crueldad hacia los animales**²⁵⁵, incorporada mediante Ley N° 18.859 de fecha 29 de noviembre del año 1989, que vino a derogar la disposición contenida en el numerando 35 del Artículo 496, que sancionaba el **maltrato excesivo** hacia los animales sólo como **falta**²⁵⁶. Actualmente el Artículo 291 bis del Código Penal, eleva el ilícito a **simple delito** y no requiere para su configuración que el maltrato sea excesivo²⁵⁷. Señala textualmente el artículo: “El que cometiere actos de **maltrato o crueldad** con

²⁵⁵ Respecto del análisis de la norma recomendamos. Capítulo V: Delito de Maltrato contemplado en el artículo 291 Bis del Código penal. En: LAGOS OCHOA, MARÍA SOLEDAD; profesor guía Eduardo Sepúlveda. 2002. Bases para una protección administrativo-penal de los animales en Chile. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. pp. 47-77.

²⁵⁶ Pena privativa de libertad que va desde 61 a 540 días y multa de 1 a 10 ingresos mínimos mensuales o sólo multa.

²⁵⁷ Según la historia de la ley 18.859 la razón para elevar el ilícito desde falta a simple delito, es que la falta resultaba insuficiente para proteger efectivamente a los animales del maltrato.

animales, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de uno a diez ingresos mínimos mensuales o sólo a esta última”.

Al respecto, uno de los objetivos del proyecto de ley de protección animal chileno es derogar esta norma del código penal y sancionar el maltrato o crueldad hacia los animales en la ley respectiva, estableciendo una sanción de multa, conmutable por la pena de trabajos comunitarios.

Otras disposiciones de este cuerpo normativo, se refieren al delito de daño en la propiedad ajena (vimos que los animales son objeto de propiedad) Art. 484 y siguientes.

Código Sanitario.

Promulgado el 11 de diciembre de 1967, por DFL N° 725 del Ministerio de Salud Pública, fue recientemente modificado por ley N° 19.806 del 31 de marzo de 2002.

Este cuerpo normativo se refiere tangencialmente a los animales en dos disposiciones. En el título II, del libro I, a propósito de la regulación de las enfermedades transmisibles faculta al Servicio Nacional de Salud para disponer el sacrificio o eliminación de animales o insectos propagadores de epidemias (Art. 31). En lo relativo a los productos alimenticios (título III, libro I Art. 110 letra b), faculta al mismo servicio para autorizar la instalación y controlar el funcionamiento de mataderos y frigoríficos públicos y particulares.

Ley de Caza.

La ley N° 19.473, publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de Septiembre del año 1996, vino sustituir la Ley N° 4.601 que regulaba la caza.

Esta ley se aplica a la caza, captura, crianza, conservación y utilización sustentable de animales de la fauna silvestre, con excepción de las especies y

los recursos hidrobiológicos, cuya preservación se rige por la Ley General de Pesca y Acuicultura.

“Su objetivo consiste en velar por la protección de aquellas especies cuyo papel es decisivo en el equilibrio biológico de nuestros sistemas silvio agropecuarios y por la conservación de aquellos animales en vías de extinción”²⁵⁸. Por ello prohíbe la caza de dichas especies²⁵⁹, así como la venta de ellas, de sus productos, subproductos y partes, exceptuándose los casos permitidos, previa autorización del SAG.

Los motivos por los cuales el SAG puede dar autorización para cazar especies prohibidas, son:

Fines científicos o de investigación.

Controlar la acción de animales que causan perjuicio al ecosistema.

Establecimiento de centros de reproducción y criaderos.

Permitir la utilización sustentable de los recursos.

En otro orden, la presente ley define que ha de entenderse por: Centros de reproducción, de rehabilitación o rescate, de exhibición y Criaderos; estableciendo que estos recintos han de cumplir con requisitos mínimos de superficie, seguridad, equipamiento y operación, destinados a proteger a las personas, el ecosistema y el normal desenvolvimiento de las distintas actividades económicas, y a brindar a cada especie animal un hábitat acorde

²⁵⁸ Capítulo VI: Otras leyes relacionadas con la materia. En: LAGOS OCHOA, MARÍA SOLEDAD. Op. Cit. p. 79.

²⁵⁹ Art. 3: “Prohíbese en todo el territorio nacional la caza o captura de ejemplares de fauna silvestre catalogados como especies en peligro de extinción, vulnerables, raras y escasamente conocidas, así como de las especies catalogadas como beneficiosas para la actividad silvio agropecuaria, para la mantención del equilibrio de los ecosistemas naturales o que presenten densidades poblacionales reducidas”.

con sus necesidades fisiológicas, en resguardo de su salud y bienestar (Titulo IV)²⁶⁰.

Con relación al ingreso o la tenencia ilegal de animales, esta ley establece sanciones de prisión en su grado medio a máximo y multas de tres a 50 unidades tributarias mensuales para los infractores.

Además esta norma dispone que **el Control de la Caza**, corresponde a Carabineros de Chile, a la Autoridad Marítima o a los funcionarios que, para estos efectos designe el Servicio Agrícola y Ganadero, o la entidad que el Estado designe como administradora del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, que se llaman “Inspectores voluntarios designados”.

Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 de 1989.

Esta ley regula la pesca extractiva, de acuicultura, de investigación y deportiva, que se realice en aguas respecto de las cuales Chile tiene jurisdicción.

También regula el procesamiento, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de recursos hidrobiológicos.

Además, establece figuras delictuales que tienen como objeto preservar el medio marino, con el objeto de disponer el establecimiento de vedas para asegurar la pervivencia de las especies en el tiempo.

Ley 11.564. Sobre mataderos clandestinos. Fue publicada en el Diario oficial N° 22.924, del 17 de agosto de 1954.

Ley 19.162. Establece el sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de

²⁶⁰ Esta norma es genérica y en la práctica se hace difícil por parte del SAG exigir el cumplimiento de condiciones que han sido señaladas de manera genérica por la ley.

mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria cárnica. Fue publicada en el Diario oficial N° 34.361, del 7 de septiembre de 1992, modificada por ley 19.797 publicada el 3 de abril del 2002.

Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300 de 1994.

DFL N° 16 de 1963 del Ministerio de Hacienda. Sobre sanidad y protección animal.

Sus normas más relevantes para el objeto que nos interesa, se refieren a:

- La prohibición categórica y perpetua de las lidias de toros en el territorio nacional.
- La autorización para que el SAG sacrifique a animales afectados por enfermedades contagiosas y la eliminación de reproductores, tanto machos como hembras, que presenten taras hereditarias. (Art. 9 y 9 bis)
- La autorización para marcar a los animales vacunos o caballares, con el objeto de asegurar la propiedad.(Art. 25 y sgtes.)

Reglamento sobre prevención de la rabia en el hombre y los animales.

Contenido DS N° 89 de 2002, publicado en el Diario Oficial de 8 de enero 2003, que derogó el reglamento anterior contenido en DS N°47 de 1984 del Ministerio de Salud.

Incorpora una serie de obligaciones para veterinarios²⁶¹; regula la tenencia de animales domésticos de compañía²⁶²; establece medidas que las

²⁶¹ El médico veterinario debe llevar un registro de los usuarios a quienes les aplica la vacuna antirrábica e informarlo trimestralmente al Servicio de Salud local.

²⁶² Establece que los dueños de perros tienen la obligación perentoria de mantener a los animales dentro de su residencia o recinto en que los albergan; en caso que quieran circular por las vías públicas ó lugares de uso público con las mascotas, deben llevar a éstos con algún medio de sujeción, con el objeto de que mantengan un permanente control

autoridades sanitarias deben adoptar respecto de los animales vagos sospechosos de estar infectados con rabia y de colonias de murciélagos que representen peligro para la salud de la población. Respecto de los animales exóticos susceptibles de transmitir rabia establece obligaciones para quienes comercializan con ellos, otorgando facultades a la autoridad sanitaria en este ámbito²⁶³.

6.1.2 PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL CHILENO.

Este proyecto, que actualmente está en tramitación en el Congreso Nacional, Boletín N° 1.721-12, regula la mayoría de los ámbitos de violencia descritos en este trabajo, a saber:

Asegura normas mínimas de bienestar en los animales de carácter productivo y laboral.

El uso de animales en investigación, procurando que se evite la intervención de animales vivos en procesos de educación.

Propicia la tenencia responsable de animales domésticos, a través de la educación a la población en el tema.

Las exhibiciones de animales que se realizan en circos y zoológicos.

Contempla la creación de un Comité de Bioética.

Deroga el Art. 291 bis del Código Penal.

sobre los mismos. La inobservancia de estas medidas preventivas constituye infracción sanitaria y puede ser sancionada por el Servicio de Salud competente con multa de hasta 1.000 UTM, aplicable a quien tenga a su cargo la mascota. Además, tienen la obligación de vacunar a sus animales contra la rabia.

²⁶³ Las personas o establecimientos que comercializan con animales exóticos deben contar con la autorización respectiva, la cual ha de ser entregada a los compradores o tenedores definitivos de las especies. Si dichos animales no cuentan con esta certificación podrán ser decomisados por la autoridad sanitaria, la que determinará su destino final, si a su juicio representan un riesgo para la salud humana.

En lo relativo a la tipificación y sanción de actos de crueldad y maltrato hacia animales, y de la competencia de los tribunales para conocer de dichas infracciones. El proyecto de ley citado no reunió el quórum necesario para regular estas materias²⁶⁴.

Por este motivo, actualmente se tramita en paralelo a este proyecto de ley, el veto presidencial recaído en el mismo, con modificaciones. De esta manera, se evita que por efecto de la publicación de la primera de las iniciativas y derogación del artículo 291 bis del Código Penal que ésta establece, la legislación en la materia carezca de normas punitivas para castigar el maltrato o crueldad con los animales.

6.1.3 TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR CHILE.

Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje.

Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas.

²⁶⁴ Durante la tramitación del proyecto de ley señalado, surgieron discrepancias referidas a su contenido prescriptivo, las cuales fueron abordadas por una Comisión Mixta. Sin embargo, los artículos propuestos por dicha comisión y que establecían las sanciones aplicables a los actos de crueldad y maltrato a los animales, fijando la competencia de los tribunales para conocer de dichas infracciones, no reunieron el quórum constitucional necesario, lo que implicó su rechazo. Esto se tradujo en la circunstancia de que la iniciativa legal quedó sin sanción para el maltrato de los animales. Por este motivo el Ejecutivo vetó el proyecto, incorporando como forma punitiva adecuada a la realidad los artículos del senado, esto es, calificar penalmente como falta o contravención el maltrato o crueldad con los animales y entregar su competencia a los Juzgados de Policial Local, en otras cosas. No obstante, debido a que dichos artículos se refirieron a normas de rango constitucional, al no alcanzarse el quórum requerido la observación fue rechazada.

Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas.

Acuerdos de complementación económica.

Convención para la protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América.

Suscrita en Washington el 12 de Octubre de 1940 y promulgada por DS N° 531, del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1967.

Entre otras normas establece que:

Los Estados contratantes convienen en prohibir la caza, matanza y captura de especímenes de la fauna en parques nacionales, excepto cuando se haga por las autoridades del parque o por orden o bajo vigilancia de las mismas, o para investigaciones científicas debidamente autorizadas.

Los gobiernos contratantes adoptarán medidas para utilizar racionalmente las aves migratorias en el deporte, alimentación, comercio, estudios e investigaciones científicas.

Cada uno de los gobiernos contratantes adoptará las medidas necesarias para la vigilancia y reglamentación de las importaciones, exportaciones y tránsito de especies protegidas de fauna.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Suscrita en Berna el 16 de septiembre de 1974, promulgada por DS N° 141 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El CITES es un convenio multinacional destinado a regular el comercio y el transporte de animales y plantas silvestres considerados en peligro o amenazadas de extinción. Por ello establece restricciones a la comercialización y tenencia de especies amparadas, configurando tipos penales que han sido singularizados en la ley de caza (Título VI).

Contempla cuatro apéndices. Los tres primeros incorporan especies en sus listados, de acuerdo a la situación de peligro en que se encuentren²⁶⁵. Hasta ahora, 3.300 animales constituyen el listado de especies en situación de protección absoluta por parte de organismos nacionales e internacionales²⁶⁶. El apéndice IV, muestra el modelo de permisos de exportación que tienen por objeto acreditar que la salida de los animales no pondrá en riesgo la supervivencia de la especie, que los transportes no le causan menoscabo (debiendo reducirse al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud y maltrato) y que dichos animales fueron obtenidos en forma legal en los respectivos países. Sólo con éste permiso, que es otorgado por la autoridad administrativa del país de exportación, las especies CITES pueden transitar por las fronteras, ya que es requerido tanto en el país de origen como de destino.

Respecto de las especies protegidas, una especie sólo es considerada CITES desde el momento que se incluye en alguno de los tres listados señalados anteriormente. Sin embargo, no podría afirmarse que un animal es pre-convención por el hecho de haber nacido antes de que ésta entrara en vigencia, ya que lo importante para estos efectos es la fecha de adquisición del ejemplar.

²⁶⁵ Apéndice N° 11: "Explicación de apéndices I, II y III a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre".

²⁶⁶ En Los Libertadores y puertos de la V Región SAG intensifica fiscalización ante creciente ingreso ilegal de animales [en línea] El Mercurio de Valparaíso. Martes 4 de septiembre, 2001

<<http://www.mercuriovalpo.cl/site/home/20010903201706.html>>[consulta: 21 abril 2004]

Chile ha participado en todas las reuniones de las Conferencias de las Partes de CITES (11), 6 del Comité de Fauna, y 2 del Comité Permanente. Cada año se emiten unos 300 certificados CITES (40 fauna y 260 flora). Además nuestro país fue sede de la XII Conferencia de las Partes de la Convención CITES, entre el 3 y 15 de Noviembre del 2002²⁶⁷.

Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna salvaje.

Suscrito en Bonn el 23 de junio de 1979, promulgado por DS N° 868 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1981, publicado en el Diario Oficial de 12 de diciembre del mismo año.

Las partes contratantes reconocen la importancia de que se conserven las especies migratorias y sus hábitat, comprometiéndose a adoptar medidas para este fin y prestando especial atención a especies migratorias cuyo estado de conservación sea desfavorable.

Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas.

Suscrita en Londres el 1 de Junio de 1972 y promulgada por DS N° 191 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1980, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril del mismo año.

Por este instrumento, las partes contratantes, entre otras cosas, convienen que las especies de focas enumeradas en el Art. 1, no serán sacrificadas o capturadas dentro del área de la Convención, por sus nacionales o buques bajo sus respectivas banderas, salvo las excepciones establecidas en este cuerpo normativo.

²⁶⁷ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Acciones relevantes. Op. Cit.

Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas.

Suscrita en Ramsar-Irán el 2 de febrero de 1971 y promulgada por DS N° 771 del Ministerio de Relaciones Exteriores de 1981, publicado en el Diario Oficial el 11 de noviembre del mismo año.

Según esta convención los estados contratantes se comprometen a elaborar y ejecutar planes que les permitan la conservación de zonas húmedas (designadas por cada país y que pasan a formar parte de una lista de zonas húmedas de importancia internacional) y a utilizarlas racionalmente.

Esta norma es relevante para la conservación de aves acuáticas que dependen ecológicamente de dichas zonas.

Acuerdos de complementación económica.

En los últimos años Chile ha celebrado una gran cantidad de acuerdos de integración económica, los cuales generan obligaciones medioambientales para nuestro país, sobre todo en lo relativo al ámbito del comercio de animales y productos de origen animal.

Por ejemplo el **Tratado de Libre Comercio entre Chile y la Unión Europea** establece obligaciones en la materia en la Sección V “Medidas Sanitarias y Fitosanitarias²⁶⁸” y el Anexo IV sobre “Medidas sanitarias y fitosanitarias

²⁶⁸ SECCIÓN 5. Medidas sanitarias y fitosanitarias. ARTÍCULO 89 Medidas sanitarias y fitosanitarias.

1. El objetivo de la presente SECCIÓN es facilitar el comercio entre las Partes en el área de la legislación sanitaria y fitosanitaria, preservando al mismo tiempo la salud humana y la sanidad animal y vegetal mediante la aplicación de los principios del Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC ("Acuerdo MSF de la OMC"). Un objetivo adicional de la presente SECCIÓN es tener en cuenta las normas sobre bienestar animal.

2. Los objetivos de la presente Sección se perseguirán mediante el "Acuerdo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias aplicable al comercio de animales, productos de origen animal, plantas, productos vegetales y otras mercancías, y sobre bienestar animal" que figura en el Anexo IV.

aplicable al comercio de animales, productos de origen animal, plantas, productos vegetales y otras mercancías, y sobre bienestar animal”.

6.2 NORMAS INTERNACIONALES:

En este apartado enunciaremos las normas internacionales que tienen mayor relevancia en la protección animal, haciendo referencia no sólo a los tratados internacionales, sino que también a algunas directivas de la Unión Europea, considerando que estas últimas involucran a un gran bloque de países y que deberían ser tenidas en cuenta por Chile como socio comercial de este sector económico.

6.2.1 CONVENCIONES.

Declaración Universal de los Derechos del Animal.

Declaración Universal para el Bienestar Animal.

Convención de la Wsava para la Protección de los Animales de Compañía.

Convenio de Bonn.

Convenio de Berna.

Otras.

Declaración Universal de los Derechos del Animal²⁶⁹.

3. No obstante lo dispuesto en el artículo 193, cuando el Comité de Asociación examine medidas sanitarias o fitosanitarias, estará compuesto por representantes de la Comunidad y de Chile competentes en temas sanitarios y fitosanitarios. Dicho Comité se denominará entonces "Comité de Gestión Conjunto para asuntos Sanitarios y Fitosanitarios". Las funciones de este Comité se establecen en el artículo 16 del Anexo IV.

4. A los efectos del artículo 184, se considerará que las consultas celebradas en virtud del artículo 16 del Anexo IV constituyen las consultas a las que hace referencia el artículo 183, a menos que las Partes lo acuerden de otro modo.

²⁶⁹ Apéndice N° 12: "Declaración Universal de los Derechos del Animal"

El 15 de octubre de **1978** fue proclamada por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y posteriormente aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En su texto dispone la protección de los animales en la mayoría de los ámbitos de interacción hombre animal que hemos visto. Lo más relevante es que reconoce el derecho fundamental a la vida de los animales y otros que se desprenden de éste.

Chile no se encuentra adherido a ella, sin embargo fue invocada como motivo para la aprobación del proyecto de protección animal que se está tramitando actualmente en el Congreso.

Declaración Universal para el Bienestar Animal

Esta declaración fue proclamada en el año 2000 por La Sociedad Mundial para la Protección Animal (WSPA) con el objeto de promover el respeto de los principios de bienestar animal en los diferentes ámbitos de interacción, a través de todos los medios apropiados (medidas progresiva, en el ámbito nacional e internacional) que permitan su eficaz reconocimiento y cumplimiento.

Convención de la WSAVA para la Protección de los Animales de Compañía.

Fue proclamada por la asociación mundial de veterinarios de pequeños animales (WSAVA), como una norma que han de tener en consideración las asociaciones miembros para discusión y adopción de las asociaciones nacionales y / o regionales.

Esta convención reconoce la obligación moral del hombre de respetar a todas las otras criaturas vivientes y de proteger el ambiente.

Convenio de Bonn. Suscrito el 23 de junio de 1979.

Su objeto es la conservación de las especies migratorias de animales silvestres.

Incluye dos apéndices, el primero señala las especies migratorias amenazadas, respecto de las cuales los estados firmantes se comprometen a prohibir su caza, pesca, captura, hostigamiento intencionado, muerte con premeditación o cualquier otro intento análogo. El apéndice II señala las especies migratorias que deben ser objeto de acuerdo, a través de convenios internacionales.

Convenio de Berna. Suscrito el 19 de septiembre de 1979.

Su objeto es la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. Por ello prohíbe la captura, posesión y muerte intencionada de especies enumeradas en anexo 2 de este convenio (el cual desde el año 1998 incluye también invertebrados) así como la destrucción o deterioro intencionado de los lugares de reproducción o reposo, la posesión y comercio interior de animales vivos, muertos o disecados.

Otras.

Convención Europea para la Protección de Animales durante el Transporte Internacional (1968).

Convención Europea para la Protección de Animales de Granja (1976).

Convención Europea para la Protección de Animales de Matadero (1979).

Convención Europea para la Protección de Animales Vertebrados utilizados con Fines Experimentales y Científicos (1985).

6.2.2 DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA.

A continuación detallamos sólo algunas de las Directivas más relevantes.

Directiva 74/577/CE que trata de las reglas sobre el aturdimiento de los animales previo al sacrificio.

Directiva 86/609 CEE Relativa a la aproximación a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estado miembros, referentes a la experimentación animal. Diario Oficial L 358 de 18.12.1986, dictamen rectificativo: Diario Oficial L 117 de 5.5.1987.

Se limita la experimentación en animales a su uso con fines de prevención de enfermedades, alteraciones de salud, producción farmacéutica, protección del medio natural, formación y educación e investigación científica y médico legal.

Directiva 90/628 CEE sobre la protección de animales durante el transporte.

Directiva 92/43 CEE Relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. 21 de mayo 1992.

Su objeto es garantizar la biodiversidad mediante la conservación de habitas naturales y de la fauna y flora silvestre en el territorio europeo de los estados miembros al que se aplica el tratado, a través de la creación de una red europea de áreas de conservación.

6.3 ÓRGANOS FISCALIZADORES CHILENOS.

A. Servicio Agrícola Ganadero. (SAG).

B. Servicio de Salud del Ambiente.

C. Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA).

A. SERVICIO AGRÍCOLA GANADERO. (SAG).

La ley 18755, del año 1989 modificada por la ley 19283 de 1994, establece las normas sobre la organización y atribuciones del SAG.

El SAG es un servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sometido a la vigilancia del Presidente de la República, a través del Ministerio de Agricultura.

En cuanto a su **estructura**, el Director Nacional es el jefe superior del servicio y a él corresponden la dirección, organización y administración del mismo. En cada región del país existe un Director Regional, cuya función es elaborar y dirigir la ejecución de planes regionales de fiscalización y control de normas legales y reglamentarias.

Los tribunales de Control del SAG, resuelven las denuncias²⁷⁰ por infracciones a la normativa chilena (CITES y ley de caza), sin embargo también pueden conocer de ellas los Tribunales de Justicia, pero excluyendo la competencia de los primeros.

También existen Inspectores del servicio y actualmente 300 inspectores ad honorem²⁷¹ que no pertenecen a la institución, pero que han sido nombrados por sus funcionarios y cuyas atribuciones están señaladas en el Art. 43 de la Ley de Caza.

El **objeto del SAG** es contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención e incremento de la protección de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos renovables, que inciden en el ámbito de la producción pecuaria del país y el control de los insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación legal y reglamentaria.

²⁷⁰ El Art. 12 de la ley 18.755 concede acción pública para denunciar las infracciones a las normas legales o reglamentarias señaladas en este mismo cuerpo legal.

²⁷¹ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. Acciones relevantes. Op. Cit.

El Art. 3 de la señalada ley establece las **facultades** que el SAG tiene para cumplir sus objetivos. A saber:

Disponer acciones que tienen por objeto la prevención, control y erradicación de enfermedades transmisibles a los animales en el territorio nacional, evitando también su introducción desde otros países. Dentro de estas atribuciones se encuentran el control sanitario en fronteras, el establecimiento de cuarentena de animales ingresados legalmente al país y la eliminación de aquellos que impliquen riesgos de transmisión de enfermedades, por ejemplo de fiebre aftosa.

Mantener relaciones y celebrar convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales en materias relativas al objeto señalado, velando por su cumplimiento.

Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre caza, producción pecuaria y apicultura y protección de fauna silvestre bravía, entre otras cosas²⁷². Así al SAG, en materia de traslado internacional de especies, le corresponde otorgar los permisos de exportación y fiscalizar que el traslado de los animales cumpla con normas mínimas de cautiverio (IATA).

Determinar condiciones sanitarias, en el ámbito de salud animal, para el establecimiento y funcionamiento de mataderos, medios de transportes, frigoríficos, entre otros aspectos relacionados con la cría intensiva.

Por otro lado, el SAG desarrolla actividades encaminadas a educar en lo relativo a la naturaleza. Es así como cada año se realizan unos 100 seminarios, cursos y talleres sobre flora y fauna silvestre en todo el país, con objeto de

²⁷² Las funciones específicas del SAG en materia de caza consisten en fiscalizar que los animales han sido internados a Chile legalmente, exigiendo para esto la presentación de instrumentos legales y contables legales que aseguren que el origen del animal es conocido (que provienen de criaderos autorizados), que la transacción (compraventa o comodato) fue legal, y que en general se cumple con todas las normas Cites y la Ley de Caza Chilena.

capacitar a los inspectores y público en general. Además, el servicio ha editado 4 libros, 11 afiches, y 12 folletos sobre especies de fauna y flora silvestre.

B. SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE.

Tanto el Código Sanitario como el Reglamento de Prevención de la Rabia en Hombre le atribuyen a este órgano atribuciones para adoptar medidas preventivas frente a posibles transmisiones de enfermedades, como las que señalamos en el capítulo II, en lo relativo a las políticas de Sanidad Pública. Con este objeto se le faculta además para exigir a los dueños de animales la exhibición del certificado que compruebe haberles efectuado la vacunación contra la rabia.

C. SERVICIO NACIONAL DE PESCA (SERNAPESCA).

Sus funciones están relacionadas con la fiscalización de la ley de caza, su reglamento y el convenio CITES.

Además la Ley General de Pesca señala que si este organismo, Carabineros de Chile o la Armada Nacional, comprueban la existencia de una infracción a esta normativa deben denunciarla ante el tribunal competente.

CONCLUSIONES.

A lo largo del presente trabajo pudimos observar que la violencia hacia los animales, al igual que la violencia en general, es un fenómeno cultural que nos acompaña en casi todos los aspectos de nuestra vida.

Como lo señalamos en el **Capítulo I**, esta violencia se ha manifestado desde los inicios de los tiempos. En un comienzo fue menor, debido a la poca intervención del hombre con la naturaleza, pero a medida que los avances en la ciencia y técnica progresaron, la intervención del hombre en el mundo animal fue mayor, hecho que fue dando lugar a un elevado grado de violencia derivada de la multiplicidad de ámbitos de relación. Sin embargo, en algunos de estos ámbitos, los animales reciben un mejor trato debido a la función que se les asigna, como es el caso de los animales de compañía o aquellos utilizados en zooterapias. En otros en cambio, el trato está orientado por una línea básica de explotación, que determina que cualquier preocupación por el bienestar de los animales, redundará en un mayor costo económico, que sólo será incorporado a los costos de producción si a su vez implica una mayor rentabilidad (sólo si la mejora en las condiciones de bienestar redundará en un aumento en la calidad del servicio o producto que se traduzca en una mayor demanda).

De este modo, si bien los avances técnicos o científicos de que el hombre ha sido protagonista, le han permitido tener una mejor calidad de vida a corto plazo, también han dado lugar a desastrosas consecuencias ambientales que comprometerán negativamente su situación a largo plazo. Es por ello que aparece como apremiante la necesidad de regular estas esferas de intervención, teniendo en cuenta consideraciones éticas que respeten la

dignidad de las personas y el respeto de la naturaleza y particularmente de los intereses de los animales.

Con el objeto de determinar las bases de esta regulación planteamos una hipótesis central en este trabajo, a saber **¿El hombre tiene algún tipo de derecho a ejercer violencia contra los animales?** y con la finalidad de resolver este cuestionamiento y señalar su medida, expusimos en el **Capítulo II** las justificaciones que se han dado para ejercer violencia contra los animales, en diversos ámbitos de interacción del hombre con éstos.

En lo relativo a **LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES ECONÓMICAS**, consideramos que este argumento no es válido de manera absoluta, ya que no toda acción violenta respecto de un animal, que tenga por objeto obtener provechos económicos, es lícita y éticamente sostenible a la luz de la supremacía de los intereses del hombre sobre los intereses de los animales. Por ello, distinguimos diferentes actividades:

LA CRÍA INTENSIVA DE ANIMALES.

Respecto de las justificaciones:

Si bien la carne y sus derivados constituyen alimentos que proporcionan un alto porcentaje de proteínas en nuestra dieta, éstos pueden ser reemplazados por legumbres, hortalizas y otros productos propios de una dieta vegetariana, que como expusimos oportunamente es más sana. Además, si el interés es satisfacer las necesidades nutricionales de los hombres, la producción de carne sería una actividad contraria a este fin, ya que si se produjeran solamente vegetales, más personas podrían ver satisfechas sus necesidades alimenticias.

El argumento de satisfacción de placer culinario, nos parece frívolo y poco relevante a la hora de aseverar que constituye un interés superior al del bienestar animal.

En lo relativo al consumo de carnes como centro en la celebración de acontecimientos, consideramos que se trata de una costumbre muy arraigada, que puede ser una fuerte piedra de tope en los intentos por cambiar los hábitos alimenticios en la sociedad, sobre todo en los ambientes populares.

Respecto del argumento propiamente económico, reconocemos que esta actividad origina enormes recursos y puestos de trabajo, siendo en muchos países la base del desarrollo económico²⁷³ (por ejemplo Holanda).

Respecto de la consideración social.

La cría intensiva de animales para el consumo de su carne y derivados, constituye el ámbito de violencia más aceptado en la sociedad. Esto se debe a un hábito de comer carne y comprar barato (ya que la cría intensiva reduce los precios). La subestimación de esta actividad es generalizada, además existe una concepción antropocentrista que considera que el interés del hombre por la satisfacción de sus necesidades nutricionales²⁷⁴ es superior al de la vida de los animales, sobre todo de aquellos destinados típicamente al consumo, como puede desprenderse de la tabla N° 2.

Las tendencias de los consumidores en la elección de productos pecuarios, está marcada principalmente por el precio y la calidad (seguridad para la salud humana), siendo el tema ético o moral relativo a la conservación del ambiente y el bienestar de los animales, un tema que si bien está presente, no configura un elemento importante en la toma de decisiones. Sin embargo, en algunos sectores de la población (aquellos que cuentan con más recursos económicos) la exigencia de productos de origen animal de mejor calidad (lo que incluye la

²⁷³ En Chile, esta actividad tiene una gran importancia en el plano económico. Actualmente hay una diversificación de las especies consumidas hacia las exóticas (por ejemplo el Emú). Esta tendencia se desprende del hecho de que el grueso de las importaciones está constituido por animales destinados a esta actividad.

²⁷⁴ Existe una idea generalizada de que el consumo de carne es absolutamente necesario en una dieta rica y equilibrada.

mejora del bienestar animal, seguridad alimentaria e impacto ambiental) está cobrando cada día más fuerza. Por ello, se hace necesario el desarrollo de estudios que reconozcan y divulguen los beneficios de la incorporación de niveles de bienestar animal en la producción cárnica, no sólo a los productores, sino que a la población en general. Además, económicamente sería relevante que los productores previeran estas tendencias²⁷⁵.

A la cría intensiva de animales podemos hacerle principalmente, tres **críticas**:

1. Implica violencia hacia los animales.

La cría intensiva es el sistema que mayores niveles de violencia involucra, principalmente por las condiciones artificiales de estabulación en que los animales se encuentran y los métodos de traslado y sacrificio, que pudimos observar cuando describimos la cría de aves, bovinos y peces.

Además, los animales como consecuencia de estas condiciones sufren enfermedades, y por consiguiente ellos o los que son sospechosos de estar infectados son sacrificados, puesto que se considera que es ético, fundándose en las probabilidades de propagación y por ende pérdida de producción y en la no-existencia actual de otras soluciones. Al respecto consideramos que esta actitud debería replantearse. Así, en el caso del mal de la vaca loca, que ha significado el sacrificio de muchos animales, debería buscarse un método que atacara las causas de la enfermedad y determinara certeramente cuáles son los animales infectados, de manera de prevenir y evitar muertes innecesarias. Una buena solución sería volver a los pastos naturales, mejorar el sistema inmunitario y controlar las deposiciones, quemándolas periódicamente para evitar contaminaciones.

²⁷⁵ Chile en sus exportaciones de productos de origen animal, debe tener en cuenta estas tendencias, sobre todo porque sus socios comerciales son países en los cuales las exigencias por el bienestar animal son más fuertes y existe un mayor control.

2. Genera consecuencias dañinas para la salud humana.

3. Genera problemas medioambientales.

Finalmente, debido a los hábitos de consumo, al factor económico, al hecho de tratarse de una actividad lícita, regulada (en Chile existen una serie de normas que regulan la materia) e institucionalizada en la mayoría de los países²⁷⁶, consideramos que es muy difícil la supresión de este ámbito de violencia. Por ello, la solución a corto plazo debería reducirse a la incorporación de niveles de bienestar animal en el sistema de cría intensiva²⁷⁷; y a mediano plazo al reemplazo de este sistema de producción por el de la “Ganadería Ecológica o Extensiva”, modelo en el cual el animal puede trashumar como antaño, tener gran movilidad, musculatura y salud correctas, alimentarse de forrajes naturales, relacionarse con sus congéneres y alcanzar una longevidad mayor.

COMERCIO DE ANIMALES.

Respecto de las justificaciones:

La finalidad económica es el factor principal para el desarrollo del comercio de animales, que actualmente mueve macro niveles. Por su parte, el argumento de control de población animal, nos parece inconsecuente frente a la actitud de los cazadores que prefieren cazar machos por su porte y pelaje, siendo que si se quiere disminuir la población de ellos, lo lógico sería que se mataran hembras. Asimismo, la caza con fines de entretención no se justifica en modo alguno.

Por otro lado, la caza implica **violencia** no sólo hacia los animales directamente involucrados, sino que también respecto de otros y del ecosistema en general.

²⁷⁶ Principalmente en Occidente. En la India, por ejemplo, las vacas son consideradas sagradas.

²⁷⁷ Un ejemplo de bienestar animal en el sistema de cría intensiva de cerdos, es la posibilidad que las cerdas madres, puedan amamantar a sus crías directamente y no separadas de ellas por jaulas. Al respecto se ha comprobado que esta situación es más beneficiosa no sólo porque involucra menos violencia sino porque la reducción de los niveles de estrés en los animales redundan en un beneficio económico.

VENTA DE ANIMALES.

Respecto de las justificaciones:

La compañía de los animales viene siendo hace muchos años la razón principal para adquirir mascotas, principalmente por los beneficios que estas traerían a algunos sectores de la población (niños y ancianos)²⁷⁸. Sin embargo, hemos observado que el espectro de animales ha ido ampliándose, y por lo mismo consideramos que este argumento no es válido respecto de todas las especies, ya que de sus particulares características dependerá el concepto de compañía. Por ejemplo, los reptiles no tienen mayor interacción con sus amos, como si la tendría un perro, por tanto nos parece que sacar de su hábitat a aquellos, para sólo tenerlos cerca, no es un argumento suficientemente válido.

Los argumentos de **ostentación y ornamentación** nos parecen frívolos, teniendo en cuenta la violencia a la que son expuestos los animales que se destinan a este fin.

La satisfacción de intereses económicos, es un argumento fuerte y respaldado por el pensamiento occidental, que considera a los animales como mercancía. Nosotros disentimos totalmente de dicho argumento, ya que si bien los animales son un objeto animado, están dotados de una capacidad de sufrimiento que ha de tenerse en cuenta a la hora de incluir niveles de bienestar en su comercialización, esto se conseguiría con una menor explotación en la obtención de crías, exigencias de más espacio y mejores condiciones de estabulación en las tiendas de animales, entre otras cosas.

²⁷⁸ Es común que se considere que los animales, ayudarán en el proceso educativo de los niños y en la compañía de ancianos solitarios. Al respecto una tesis de la facultad de veterinaria de la Universidad de Chile, señala que la tenencia de mascotas ha mejorado el nivel de vida de este sector, que dispone parte de su tiempo en la preocupación por los animales. Fuente: LEÓN KOVASIC, MARCELA ALEJANDRA. Op. Cit.

La violencia que se da en este ámbito es mayor respecto de animales salvajes que de los domésticos, ya que en el caso de los primeros, están involucrados otros factores derivados de su particular situación (cambio de hábitat, traslado, hacinamiento y desconocimiento de su manejo). En el caso de los domésticos es más común la violencia psicológica y otras que se manifiestan en el abandono de las responsabilidades de sus amos para con ellos y que detallamos en el apartado relativo a la sanidad pública.

Asimismo el tráfico de especies, del que Chile participa activamente, a través de la demanda, involucra múltiples agresiones a éstas, representa riesgos para la salud animal y humana (por la evasión de control sanitario) y constituye el tercer negocio ilícito del mundo, luego del de drogas y armas.

COMERCIO DE PIELES DE ANIMALES.

Respecto de las justificaciones:

El argumento de abrigo no nos parece válido, ya que existen sustitutos artificiales que pueden dar la misma sensación de calor que las pieles naturales²⁷⁹. Además, a las pieles de animales les falta la grasa animal que es lo que verdaderamente aísla el frío y si el fin es obtener calor deberían utilizarse con la piel por dentro. Igualmente tampoco pueden ser utilizadas cuando llueve, puesto que se deterioran.

Los argumentos de moda y lujo nos parecen débiles, puesto que se trata de un interés banal, que no puede considerarse éticamente superior al bienestar animal.

²⁷⁹ Las fibras vegetales (algodón, lino, etc.), los tejidos sintéticos como el Gore-Tex, el forro polar, la lana (la de angora imita la piel de visón), la seda sintética y la micro fibra entre otras.

Por tanto, consideramos que no existiría una válida justificación para ejercer violencia contra animales, con el fin de obtener su piel.

Respecto de la consideración social.

El mayor segmento de demanda de pieles animales es el femenino. Sin embargo de los gráficos expuestos oportunamente, se desprende que es este sector donde se aloja una mayor preocupación por el bienestar de animales en peleterías.

En cuanto a la distribución de la producción mundial de pieles, ésta se encuentra concentrada en los países desarrollados.

Respecto de la utilización de pieles ecológicas, nos parece un avance, siempre y cuando la cría de animales se realice con el fin de aprovechar todos sus beneficios y como lo señalamos anteriormente se incorporen en este proceso de producción, elementos que aseguren niveles de bienestar animal.

Sintetizando, podemos hacer dos principales críticas a la actividad peletera:

Involucra una violencia desmedida respecto de los animales, que comprende la captura, confinamiento en deplorables condiciones, manipulación y muerte brutal.

Ocasiona deterioro ambiental. Al respecto la industria sustituta, a saber la textil, no es más contaminante que la actividad peletera y a diferencia de ésta no afecta directamente en la disminución de la población animal.

COMERCIO DE PARTES DE ANIMALES.

Comerciar con partes de animales, sólo sería aceptable, si dicha actividad fuera una consecuencia de otras, de manera de minimizar la persecución y sufrimiento animal²⁸⁰. Sin embargo, debemos hacer algunas precisiones.

Respecto de la exposición realizada en Chile con perros callejeros muertos, consideramos que hay en ello una falta de respeto a la naturaleza. Además creemos que se trata de una invitación a la violencia²⁸¹, financiada con fondos fiscales, que podrían estar destinados al financiamiento de centros de rehabilitación y rescate, que le permitan a Chile cumplir con sus obligaciones internacionales (CITES).

En otros casos los animales son perseguidos y muertos, con el sólo objeto de hacer productos medicinales o afrodisíacos de dudosa efectividad, lo que nos parece más criticable aún.

Respecto de las actividades que se realizan en el marco de los **AVANCES O PROGRESOS EN LA CIENCIA**, expuestos en el apartado N° 2 del capítulo II, ya planteamos que, en ciertos casos, y con exigentes limitaciones, el hombre tendría derecho a violentar el mundo animal con este fin.

Respecto de las justificaciones:

La innovación en la ciencia, sólo sería un argumento válido, en la medida que implique no sólo innovación, sino que sea el único medio²⁸² para la obtención

²⁸⁰ Por ejemplo los adornos con pieles de vacas que también han sido criadas para aprovechar su carne y derivados. No obstante que la cría de animales para su consumo igualmente involucra violencia, ya señalamos que se trata de una actividad muy arraigada a nuestra cultura y hábitos y por tanto la consideramos aceptable con ciertas restricciones.

²⁸¹ En este mismo ámbito, podemos señalar que en una ocasión hubo una exposición de la trituration de peces vivos en licuadoras.

²⁸² Si bien se han producido algunos progresos en el conocimiento debido a la experimentación en animales, éstos podrían haberse obtenido por otros medios, como los métodos alternativos de investigación que son menos costosos y más efectivos en predicción. Las verdaderas razones del avance de la medicina y el correlativo aumento de la

de mejoras en las condiciones de vida del hombre, y de tal naturaleza que nos permitan sostener que constituyen un interés más relevante que la vida y bienestar de los animales²⁸³.

Predecir el efecto de sustancias en el hombre. La vivisección no resulta una herramienta eficaz para determinar el efecto de ciertos productos en el humano, ya que los efectos que éstos causan a animales, no siempre serán los mismos que podrían causar a hombres, y así lo ha demostrado la historia (por ejemplo la talidomida).

Salvar vidas humanas, encontrando la cura de enfermedades mortales, como sería descubrir una vacuna contra el SIDA²⁸⁴. Creemos que no sería una justificación absolutamente válida, ya que la mayoría de las enfermedades que causan la muerte a grandes colectivos se deben básicamente a la falta de recursos, y no a la falta de investigaciones que determinen su cura²⁸⁵.

Satisfacer necesidades estéticas. No es un argumento válido que justifique la experimentación realizada por industrias cosméticas y de productos de aseo, ya que no se trata de una necesidad humana relativa a su sobrevivencia, sino que al mero lujo y vistosidad.

esperanza de vida, no se debe a la vivisección, sino que, en gran medida, a las mejoras nutricionales, infraestructurales, higiénicas, sanitarias, como el alcantarillado y desinfección, la introducción de la asepsia, los análisis estadísticos y clínicos, la medicina preventiva y la epidemiología. Lo que garantiza que efectivamente la ciencia progrese en el ámbito médico es la comprensión y tratamiento de enfermedades, a través de la observación en humanos e investigación clínica ética.

²⁸³ La justificación de innovación, se contradice con el hecho de volver a repetir experiencias, respecto de las cuales ya se han determinado sus resultados.

²⁸⁴ Como ejemplos de descubrimientos importantes derivados de la experimentación en animales podemos mencionar, el trabajo de Harvey sobre la circulación de la sangre; el descubrimiento de Banting y Best de la insulina y su papel contra la diabetes; el reconocimiento de la poliomelitis como un virus y el desarrollo de una vacuna contra ella; entre otros. Fuente: SINGER, PETER. *Herramientas de Investigación*. En: *Liberación animal*. 2ª ed. Madrid, Trotta. p. 130.

²⁸⁵ Por ejemplo en Asia, África y América Latina, muchas personas de barrios marginales mueren a causa de mal nutrición y enfermedades derivadas de las bajas condiciones de sanidad, cuya cura por cierto es conocida. Frente a esta realidad consideramos que las investigaciones deberían dirigirse al estudio e implementación de políticas que tengan como finalidad la prevención de dichas enfermedades.

Educación. Consideramos que no tiene sentido pedagógico, ya que se aprende en animales, por parte de personas que trabajarán en humanos, además enseña crueldad, por repetición²⁸⁶.

Satisfacción de intereses económicos. Nos remitimos a lo señalado a lo largo del presente trabajo.

Respecto de la consideración social.

Los experimentadores y la sociedad en general subestima este tipo de violencia, básicamente por falta de información y por una arraigada concepción de que, gracias a la experimentación en animales, podemos salvar vidas humanas.

Por su parte, los gobiernos (autoridades sanitarias) también contribuyen a ella, a través de subvenciones a proyectos de experimentación en animales. Lo óptimo sería que en un futuro no lejano se promocióne y subvencione el desarrollo de métodos alternativos a la vivisección.

En Europa la sociedad está tomando conciencia de la violencia que involucra la experimentación con animales sobre todo en cosmética, es así como la tendencia se dirige a la compra de productos orgánicos y con un componente

²⁸⁶ Creemos que las legislaciones deben reconocer el derecho del estudiantado a oponerse a dichas prácticas, fundándose en el deseo de estudiar una ciencia de la vida sin violencia, mediante métodos científicos que no impliquen la muerte de animales. Proponemos así, un programa educativo que fomente una relación sana y pacífica con los demás seres vivos y la naturaleza en general, basado en la observación de animales en sus ambientes naturales, la simulación por ordenadores, el estudio de modelos anatómicos y de piezas de museo, videos y diapositivas, trabajos escritos y observación de tratamientos de cirugía animal en clínicas veterinarias.

ético en su elaboración, la cual debería ser tomada en cuenta por Chile como socio de la Unión Europea²⁸⁷.

Creemos que en el futuro las generaciones venideras considerarán la vivisección como una práctica inexplicable del siglo XXI, equivalente a la esclavitud o colonialismo, pues implica altos niveles de **violencia**, tanto por el número de animales involucrados, como por la agresividad de las conductas aparejadas a esta actividad, tanto en industria, medicina como en docencia.

En conclusión y a la luz de las críticas científicas la experimentación en animales²⁸⁸ resultaría una violencia innecesaria.

Propuestas.

Reconocemos que la abolición absoluta de todas las experiencias con animales constituye una meta a largo plazo que se debe llevar a cabo, a través del logro de metas parciales, como son la toma de conciencia al respecto por parte de cada uno de los individuos que conforman la sociedad, lo que evidentemente pasa por la divulgación de la realidad y su consecuente relevancia.

Durante este proceso, creemos que debería legislarse respecto de las condiciones que aseguren niveles de bienestar a los animales de laboratorio²⁸⁹.

²⁸⁷ Actualmente, esta tendencia ha sido recogida en diversas directivas que tienen por objeto la prohibición de comercialización de productos testeados en animales, sin embargo los sectores económicos han presionado dando lugar a reiteradas moratorias en la mayoría de los países.

²⁸⁸ El modelo animal ha dado lugar a grandes retrocesos en la ciencia, volviéndola sumamente insegura para la salud humana, por el principio de variación entre especies. Además, el hecho de que se induzcan enfermedades en animales sanos, demuestra que los experimentos no tienen como finalidad prevenir las enfermedades, sino que sólo buscar erróneamente una cura.

²⁸⁹ Las legislaciones, con el objeto de evitar investigaciones irrelevantes, deberían exigir que aquellos que quieran realizar un experimento en animales cuenten con una licencia, la que se obtendría después de fundamentar los beneficios que se podrían obtener con la investigación y exigir además la aprobación de un curso de bienestar animal.

En este sentido el proyecto de ley de protección animal chileno, es un buen comienzo.

Un parámetro básico para tener en cuenta son los cinco principios que según el fisiólogo británico Marshall Hall deben gobernar la experimentación animal, a saber²⁹⁰:

Un experimento nunca debe ser realizado si la información necesaria se pudiese obtener por otro medio.

Ningún experimento se debe realizar sin haber definido claramente el objetivo.

Los científicos deben estar bien informados sobre el trabajo de sus precursores y pares con el objeto de evitar la repetición innecesaria de un experimento²⁹¹.

Los experimentos justificables se deben realizar infringiendo el menor sufrimiento posible.

Cada experimento se debe realizar bajo circunstancias que proporcionen los resultados más claros, de modo de disminuir la repetición de experimentos.

Por su parte, algunas normas internacionales²⁹² contemplan algunos principios rectores como el que animales de laboratorio deberían tener un periodo de receso, en el cual disfrutaran de otro tipo de ambiente.

²⁹⁰ ZURLO JOANNE, RUDACILLE DEBORAH, Y GOLDBERG ALAN M. Animal y alternativas en la prueba: Historia, ciencia y ética. Capítulo 5: La ética y la ley. [en línea]. <http://caat.jhsph.edu/pubs/animal_alts/chap5.htm> [consulta: 09 mayo 2004]

²⁹¹ Hall propuso la fundación de una sociedad científica para supervisar la publicación de los resultados de investigación.

²⁹² Las normas de la OMS, de la OPS y los principios del Consejo Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas.

Respecto de las actividades que se realizan con **FINES DE DEFENSA Y SEGURIDAD** dos son los principales ámbitos.

La industria bélica implica violencia hacia los animales que, como seres vivos, al igual que el hombre, se ven afectados en tiempos de paz y de guerra.

No podemos considerar que los fines bélicos constituyan un argumento válido para ejercer violencia contra el mundo animal, ya que este derecho no tendría asidero ético. Sin embargo, aceptando la realidad de la guerra (sólo como una realidad) creemos que hay excesos, como los experimentos descritos, que constituyen un ámbito de crueldad innecesaria.

Por otro lado, estas actividades dan lugar a contaminación que afecta los hábitats naturales de los animales disminuyendo la biodiversidad, hecho que afecta indirectamente al hombre.

Respecto del **adiestramiento de los animales**, creemos que se trata de un nivel de violencia inferior al señalado anteriormente. Puesto que, si bien todo adiestramiento implica de una u otra forma violencia, ya que se le obliga al animal a tener un comportamiento diferente al natural, en muchos casos la adquisición de estas destrezas se obtiene por medio de entrenamientos, al menos en el caso de perros policiales chilenos, basados en condicionamiento positivo, evitando la administración de sustancias químicas en ello.

No obstante en algunos casos los animales son expuestos a riesgos de violencia, por ejemplo la detonación de bombas. Por ello, deberían estudiarse métodos que permitan la utilización de aparatos mecánicos que cumplan estas funciones.

En lo relativo a las **POLÍTICAS DE SANIDAD PÚBLICA** que expusimos en el apartado N° 3 del capítulo II, si bien involucran una evidente violencia hacia animales considerados plagas, su finalidad (control epidemiológico) justifica el

derecho del hombre a adoptarlas, sólo cuando no exista otra solución y sean las más racionales a la luz del bienestar animal y el prisma del equilibrio ecológico.

Respecto de la situación de **los animales vagos**, éstos constituyen un grave problema no sólo en materia de sanidad, sino que en otros ámbitos como lo son la imagen de una ciudad, los accidentes de tránsito, etcétera.

Con el objeto de prevenir esta situación se hace necesaria una ley que regule la tenencia responsable de los animales de compañía e intensificar las campañas que han lanzado al respecto los servicios de salud del ambiente y diversas municipalidades, sobre todo a través de la difusión del tema en televisión.

En lo relativo a **las políticas adoptadas**:

Las políticas de eliminación masiva de perros vagos adoptadas por la autoridad sanitaria desde que ésta tiene tal atribución, han consistido en métodos y procedimientos sumamente crueles, que desconocen la doctrina de la racionalidad en el método. Además son económicamente inconvenientes, ya que junto con los gastos asociados a las mordeduras, involucran un mayor costo que la implementación de planes de esterilización u otras medidas menos violentas²⁹³.

Las ordenanzas promulgadas por Municipalidades que plantean la eliminación de perros vagos de las comunas, son ilegales a la luz de los Art. 2 y 8 del Reglamento de Prevención de la Rabia, puesto que la captura y eliminación de perros vagos es materia de competencia de los servicios de salud respectivos,

²⁹³Estas medidas resultan más convenientes no sólo porque son menos violentas, sino que porque son menos costosas que solventar los gastos de salud (29 mil pesos por la cura de cada mordedura) que involucran las 25 mil mordeduras anuales (el 90% de ellas son sufridas por niños atacados por animales hambrientos) y de exterminio de animales.

reduciéndose el ámbito de actuación de las Municipalidades a la recolección de perros muertos en la vía pública²⁹⁴.

Han habido iniciativas positivas²⁹⁵ que para disminuir la población canina callejera atacan el problema apuntando a la esterilización de los animales tanto machos como hembras, lo que nos parece sumamente acertado, ya que éstos pueden cruzarse varias veces al día.

Propuestas.

El problema de los animales vagos debería atacarse desde su raíz, es decir evitando el abandono, a través de campañas de educación a la población en lo relativo a la tenencia responsable, que ayuden a concientizar sobre el sufrimiento al que son expuestos los animales abandonados y los peligros que su estado representa para el ser humano.

Los programas de control de animales vagos deberían basarse en su esterilización y reubicación, destinando fondos fiscales a organizaciones que, hasta este momento, han cumplido dicha función con fondos privados.

En lo relativo a la situación de los **ZOOLÓGICOS**, expuesta en el apartado N° 3, del capítulo II, creemos que es necesaria su existencia, siempre que ello no vulnere el bienestar de los animales, situación que sólo se cumple en el esquema de parque de conservación.

²⁹⁴ La ilegalidad de las ordenanzas municipales que disponen la eliminación de perros vagos ha sido recogida al menos en dos fallos del año 2001. El 31 de enero la Corte de Apelaciones de Temuco anuló la una ordenanza de Pucón. En junio, un fallo similar dejó sin efecto otra ordenanza en Coquimbo.

²⁹⁵ La Municipalidad de Viña del Mar dispuso la castración de mascotas antes de los 6 meses, lo cual redundaría en beneficios para el animal, tanto en su comportamiento, como en su salud. En cuanto a la conducta los animales castrados, éstos no intentarían escapar tras una hembra en celo, por tanto estarán menos expuestos a atropellos y peleas con otros. Fuente: Sin autor. ¿Por qué esterilizar antes de la madurez sexual? [en línea]

<<http://www.petparadise.cl/noticias1.htm>>[consulta: 25 marzo 2004]

La mayoría de los actuales zoológicos lejos de cumplir con una función de educación, constituyen verdaderos museos en que los animales se exhiben con el objeto de recrear al hombre, creando un concepto errado de sus hábitats.

En lo relativo a la **violencia** que esta actividad involucra, señalamos que el principal factor que la determina es la dificultad de reproducir las condiciones naturales de vida de los animales. De hecho algunas especies son muy sensibles al cambio de hábitat, por tanto al menos ellas no deberían permanecer en zoológicos o deberían adoptarse medidas especiales para cautelar su sobre vivencia en cautiverio.

En cuanto a la **realidad internacional** algunos zoológicos como instituciones conservacionistas, cumplen con una función de investigación y reintroducción de especies en sus hábitats naturales, cuando éstas están en peligro de extinción o sufren otros problemas en su medio. En cambio en general en los zoológicos latinoamericanos, los animales se encuentran encerrados en espacios urbanos mal acondicionados. La estructuras deberían impedir los acercamientos (por ejemplo vidrio en vez de rejas), actualmente la mayoría no sólo incomodan a los animales, sino que también ponen en riesgo la vida de los visitantes (son conocidos los casos en que los animales han atacado a visitantes).

Chile tiene pocos zoológicos y un sin número de pequeños recintos con mayores problemas de mantenimiento de los animales. El tema económico y educacional²⁹⁶ es la principal piedra de tope a la hora de mejorar la situación.

En lo relativo al origen de los animales, los programas de intercambios constituyen una buena fuente, ya que se evita el aumento desmedido de la

²⁹⁶ Hace falta una educación en el ámbito de las conductas que deben mantener los visitantes en los establecimientos, ya sea a través de visitas guiadas o una mayor vigilancia.

población en los recintos y la captura de los animales en su hábitat sólo con este fin. Respecto de la recepción de animales confiscados nos parece un hecho absolutamente contrario a la necesidad de rehabilitación en que éstos se encuentran, sobre todo porque en algunos casos los animales han quedado sin compañía de otros de su especie.

El **Zoológico Nacional** ha mejorado en los últimos años, ya que hay más gente preparada trabajando en el lugar, hay recorridos guiados, mejor señalética e infraestructura. Sin embargo estos niveles aún son insuficientes. Además su ubicación en el cerro es incomodo tanto para visitantes, como para animales. Por ello creemos que el traslado al Centro Recreativo en la Pintana es una buena iniciativa.

En lo relativo a aquellas prácticas que involucran a animales, desarrolladas con el fin de **ENTRETENER AL HOMBRE**, que expusimos en el apartado N° 6, del capítulo II, creemos que este fin no constituye un interés superior al bienestar de los animales, sobre todo por que en muchas de ellas se los denigra. Por el contrario, deberían promoverse actividades culturales, pedagógicas y formativas, especialmente aquellas dirigidas a niños, en los medios de comunicación como cine y televisión, que fomentaran el respeto por la naturaleza.

TRADICIONES.

La tradición o costumbre no constituye un argumento válido, puesto que de admitirse, aún existirían atrocidades como el circo romano. Por tanto, deberían suprimirse.

Las peleas de gallos estarían derivadas de la violencia a la que se hayan sometidas las sociedades en que éstas son comunes, ayudando de esta forma a acrecentar este círculo vicioso.

El rodeo involucraría un grado de violencia menor que todos los otros ámbitos de entretención. Esta violencia radica en un abuso de poder, ya que el novillo está en una posición de indefensión y se golpea fuertemente.

La tauromaquia nos parece la práctica más violenta y cruel, que podríamos calificar como “tortura premeditada”. Sin embargo en muchos países siguen existiendo e identificando a los pueblos.

ENTRETENCIÓN PROPIAMENTE TAL.

LOS CIRCOS.

La utilización de animales en circos constituye un ámbito de **violencia** innecesaria, constituida por las condiciones de mantenimiento, traslado y principalmente por el adiestramiento, que en la mayoría de los casos se trata de un condicionamiento negativo.

Muchos de los animales provienen del tráfico ilegal y por tanto con ello se contribuye a la extinción de especies. Además la existencia de circos con animales implica peligros para el mismo ser humano, debido a las precarias condiciones de seguridad con las que cuentan las jaulas o lugares de almacenamiento de animales salvajes, hecho que ha sido públicamente demostrado por muchos casos de personas, sobre todo niños que han sido atacados por ellos. Asimismo, pueden dar lugar a problemas fitosanitarios, ya que debido a su carácter de itinerantes, en el caso chileno, no deben cumplir la cuarentena en el SAG que si cumplen los animales que ingresan al país en forma legal²⁹⁷.

En **Chile** las normas existentes en la materia sólo regulan la situación de especies silvestres, motivo por el cual los demás animales se hayan

²⁹⁷ Los animales de circo cumplen con una cuarentena especial, que no se efectúa en las instalaciones del SAG, sino que en los mismos recintos del circo.

desprotegidos. Además, esta regulación no se refiere a las condiciones de tenencia, por ende la principal circunstancia de violencia no puede fiscalizarse.

Por su parte, el acuerdo SAG-sindicato circense, en la práctica tiene poco peso jurídico, ya que debido a su naturaleza, no otorga facultades de fiscalización al SAG, ni de cumplimiento²⁹⁸. Por ello, lo óptimo sería que estas normas fueran refundidas en un Decreto Supremo, que otorgue tales facultades al servicio.

Por su parte el proyecto de protección animal chileno debería prohibir la utilización de animales en circo y sancionar su infracción con el decomiso y fuertes multas que permitieran financiar los gastos de traslado, alimentación y cuidado de los animales decomisados.

Consideramos que los circos deben evolucionar y constituir un espacio de entretenimiento que ofrezca una imagen centrada en las habilidades, el arte y la vistosidad de humanos, evitando la presencia de animales y no siendo por ello menos divertidos para el público, puesto que es fundamental que la sociedad tome conciencia de que los circos no pueden dar a los animales un buen nivel de bienestar, debido a su naturaleza.

PELEAS DE PERROS.

Al igual que las peleas de gallos, constituyen un ámbito de violencia que raya entre lo instrumental y emocional, puesto que la entretenimiento radica en la observación de la violencia en sí misma, por ello es muy preocupante como fenómeno social. Además generalmente están asociadas a otros ámbitos de violencia, como actividades de pandillas, narcotráfico, abuso de menores y violencia doméstica.

²⁹⁸ Sólo se puede exigir el cumplimiento del acuerdo entre el SAG y el sindicato circense, a través de demandas judiciales, lo que resulta tedioso e impracticable. Además, este acuerdo sólo obliga a los circos sindicalizados, de manera que deja a un buen sector fuera de su ámbito de regulación.

Respecto de las justificaciones:

El argumento de conservación de razas de peleas nos parece falaz, puesto que sólo pone de manifiesto la preocupación por el interés propio de conservación de especies que podemos utilizar.

El argumento de que los perros de peleas no sienten dolor, es totalmente erróneo, ya que al igual que todos los animales, están dotados de un sistema nervioso que les permite tener sensibilidad frente a los estímulos.

En esta materia existe un vacío legal en la **legislación chilena**, ya que ni siquiera el proyecto de ley que está siendo tramitado la tipifica, de manera que la única protección actual es el artículo 291 bis del Código Penal.

EN CONCLUSIÓN, todas las realidades descritas en el capítulo II, tienen de una u otra forma una cuestión en común, a saber la violencia es ejercida con diversos fines, diferentes a la violencia en si misma, y es por ello que hemos llamado a esos casos **VIOLENCIA INSTRUMENTAL**.

Existen otros casos de violencia que se ejecutan con un fin en si mismo y a su estudio criminológico nos abocamos en el **Capítulo III**. Se trata del tipo de violencia más preocupante, ya que constituye un escalón más en la cadena de violencia en la sociedad.

Vimos que las causas pueden ser diversas, y todas ellas servir a fines distintos, que en ningún caso justifican el derecho del hombre a violentar el mundo animal. En los casos en que las conductas violentas responden a ciertas patologías, estas deberían detectarse a tiempo, teniendo en cuenta los **perfiles de agresores** y disminuyendo los factores que ayudan a la formación de éstos.

Como lo señalamos, esta violencia tendría un valor predictivo de violencia entre humanos, ya que la carrera de violencia de los criminales, comenzaría a

menudo con seres indefensos como víctimas. Por ello, es fundamental que los ámbitos de violencia descritos en el capítulo II disminuyan, fomentándose el respeto por el bienestar de los animales.

Esta es una tarea a la que todas las personas, que constituyen el entorno de niños y adolescentes, deben aportar. Los padres y educadores tienen la función primordial de pesquisar estos rasgos y educar en el respeto por la naturaleza. Es necesario que los informes de los profesores, respecto a problemas de comportamiento en niños y jóvenes, incluyan ítems relativos a la crueldad hacia animales, por medio de discusiones en foro del tema, en niños más pequeños deducirlo de dibujos o redacciones, entre otras cosas.

Asimismo, consideramos que es deber del Estado destinar recursos que tengan por objeto la prevención de patologías o trastornos de la personalidad, a través de programas a los que se sometan a jóvenes y niños que presentan estas conductas, para romper de esta forma este círculo vicioso de violencia²⁹⁹.

En lo relativo a las consideraciones éticas de los actos de violencia hacia los animales expuestas en el **Capítulo IV**, la base fundamental para establecer una protección eficaz de los animales, radica en la argumentación de el por qué el hombre estaría obligado a respetar ciertos intereses de éstos.

Respecto de los **planteamientos éticos** expuestos, consideramos que todos ellos son bastantes extremos. Es así como, los argumentos dados por la postura de “Liberación Animal” son los más fuertes a la hora de sostener que los hombres tenemos la obligación moral y ética de proteger y conservar con sensibilidad y prudencia la vida en sus diversas manifestaciones.

²⁹⁹ En Canadá la organización de psicólogos por la ética en el trato a los animales, desarrolla un programa con esta finalidad llamado Ani Car, éste se basa principalmente en la aproximación cognitiva y comportamental, con intervenciones directas y enfatizando la necesidad de responsabilizarse por las acciones propias.

Creemos que se debe tener una consideración ética de los animales, basada en su capacidad de sufrimiento, pero que no podemos igualarlos a los humanos. Consideramos que el hombre es un ser superior a los animales y por lo tanto sus intereses, en determinadas circunstancias, que ya expusimos en el capítulo II, validan el derecho a violentar el mundo animal.

Por tanto, es de vital importancia un cambio en la postura ética que se tiene respecto de los animales, ya que este factor será decisivo, a nuestro parecer, en los cambios jurídicos en la materia.

Con el objeto de dar a conocer la importancia que el tema de violencia hacia los animales actualmente reviste, expusimos sus consecuencias en el **Capítulo V**.

EXTINCIÓN DE ESPECIES.

La actividad del hombre ha dado lugar a desastrosas consecuencias, que finalmente terminarán afectando, no sólo a los animales, sino que también a nosotros mismos. Por ello, debemos tener conciencia de las consecuencias ambientales de nuestros actos, procurando no intervenir desmedidamente en la evolución normal del ecosistema.

El desarrollo ha sido el principal pretexto para justificar las acciones humanas que causan perjuicios ambientales, es por ello que se debe ser responsable en estas acciones, adoptándose políticas de desarrollo sustentable.

En cuanto a los esfuerzos por preservar las especies, Chile está obligado a decomisar especies en peligro de extinción de acuerdo al tratado CITES, sin embargo, no existen instalaciones estatales, ni tampoco se destinan fondos para mantener a las privadas existentes que cumplen esta función, los rubros

de gastos de éstas son alimentación, infraestructura, servicios veterinarios y contratación de trabajadores³⁰⁰.

Nos parece que los centros de rehabilitación son pocos y ha existido poca preocupación por parte del Estado en lo que respecta a su financiamiento. Por ello, deberían destinarse recursos fiscales a la ONGs existentes, puesto que se trata de instituciones que han probado en la práctica su eficiencia, sobre todo porque no tienen fines de lucro, sino que un afán meramente altruista.

En el **Capítulo VI**, hicimos referencia a las principales normas que regulan la materia.

La normativa nacional en general, “resulta insuficiente, frente a los principios que rigen en la actualidad en los países desarrollados y por la creciente preocupación sobre la armonía que debería existir entre la naturaleza y el mundo animal”³⁰¹.

En Chile la normativa más relevante está relacionada con la vida silvestre y ha permitido regular medianamente las actividades relacionadas, a través de la definición de penas, cuotas de caza, especies permitidas, áreas con prohibición de caza, uso de anticoagulantes, comercio, etc.

Sin embargo, como señalamos en su oportunidad, en Chile no existe norma que establezca la obligación de una tenencia responsable de animales, tampoco se señala en ninguna ley qué debe entenderse por ello. De esta forma, ninguna autoridad administrativa puede fiscalizar y sancionar por dichos tópicos, ya que

³⁰⁰ Por ejemplo el Centro de Rehabilitación de Primates de Peñaflores, cuenta con financiamiento de organizaciones internacionales por ejemplo IPPL, por su parte el santuario de Inglaterra firmó un acuerdo con el referido centro, por medio del cual éste ha comenzado a recibir aportes en forma trimestral.

³⁰¹ Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente sobre las observaciones formuladas por S.E. el Presidente de la República al proyecto de ley sobre protección de los animales. Boletín N ° 1721-12.

de lo contrario estarían vulnerando la esfera de su competencia. Es así como a la luz de nuestra legislación se hace difícil exigir que los animales sean mantenidos en condiciones mínimas de bienestar, puesto que el único camino para ello es el judicial, que resulta largo y tedioso, y casi imposible de prosperar, puesto que por no estar especificado qué se entiende por maltrato o crueldad, todo queda a criterio del juez. Por ello, se hace necesario legislar en la materia, permitiendo que el SAG pueda exigir condiciones mínimas de bienestar a los tenedores de especies, principalmente en aquellos casos en que se lucra con ellas.

Por otro lado, el hecho de que en Chile no exista una ley que sancione adecuadamente el maltrato animal, perjudica la imagen internacional de nuestro país, puesto que en esta situación nos encontramos por debajo de las normas internacionales que determinan las condiciones de bienestar mínimas de los animales.

Asimismo existen vacíos legales en muchos otros ámbitos relativos a la protección animal que podrían afectar las relaciones de Chile con sus socios comerciales, ya que el tema ambiental está cobrando gran importancia en los Tratados de Libre Comercio, por ejemplo la protección de mamíferos vivos.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta las tendencias internacionales en la materia, es necesario que se apruebe pronto el proyecto de protección animal chileno, que ya lleva varios años en el congreso.

No obstante, consideramos que ha de revisarse en este proyecto la calificación y sanción del delito de maltrato animal, pues la pena propuesta, a saber multa conmutable con trabajo comunitario, no permitiría cumplir el propósito disuasivo de la misma.

FINALMENTE, SINTETIZANDO:

La violencia hacia los animales es una práctica habitual y sistemática en nuestra sociedad, una costumbre muy arraigada.

La mayoría de los ámbitos de intervención del hombre en el mundo animal, están dominados por los intereses de los humanos, quienes se arrogan el derecho a la explotación, la crueldad, la irrespetuosidad, el abandono y la esclavitud.

Es vital tomar conciencia del efecto que la crueldad con los animales puede tener en la sociedad, reconocer los ámbitos en que ésta está presente y utilizar adecuadamente los recursos disponibles para detener estas prácticas inhumanas.

La evolución social y cultural nos debe llevar a ser más conscientes respecto de nuestros deberes con los animales, ya que una sociedad que cuida, protege y demuestra sensibilidad hacia ellos, es una sociedad avanzada, puesto que se respeta a sí misma y que descansa sobre una base de fuertes principios éticos y morales.

En la labor de erradicar este tipo de violencia y luchar por una sociedad tolerante y capaz de compadecerse por los animales, es absolutamente necesaria la colaboración de todos los sectores: educadores, psicólogos, médicos, abogados, organizaciones protectoras de animales, organizaciones de niños y mujeres maltratadas, el gobierno, el congreso, etcétera.

Las medidas que se adopten para la erradicación de la violencia hacia los animales, deben ser de largo y corto plazo. Las primeras dicen relación con la educación de la población, para que no incurran en prácticas de violencia innecesaria (tomar conciencia) y denuncien a quienes las lleven a cabo. En esta labor tienen un papel importante los medios de comunicación. Por ello, deberían

realizarse campañas para poner en la opinión pública el tema. Además, en colegios deberían también tomarse medidas, por ejemplo cuando se lleva a niños a visitar zoológico, en clases de ciencias naturales, etc. Al respecto, en los últimos años en Chile los medios de comunicación han dado a conocer en diversos reportajes televisivos conductas de violencia hacia los animales, que obviamente no son agradables de ver, más si vemos todo el tiempo violencia. Sin embargo los consideramos muy positivo en la tarea de generar conciencia en la ciudadanía respecto de que prácticas comúnmente aceptadas (como los circos) implican enorme sufrimiento animal. Esperamos que la incorporación de estos temas en la opinión pública de lugar a avances en la tarea de erradicar focos de violencia en la sociedad. Por lo pronto las denuncias de prácticas no acordes a un bienestar animal, constituyen un ataque frontal a ésta.

Finalmente, durante este periodo de transición hacia la erradicación total de la violencia hacia los animales, tenemos el deber moral de asegurarles un entorno digno, con la mayor libertad de movimiento posible y procurando infringirles el menor sufrimiento.

BIBLIOGRAFÍA.

LIBROS:

La Biblia Latinoamericana 1995. Navarra. Verbo Divino, 93ª ed, 433 p.

CIBER TESIS. Pauta para la Presentación de Tesis de la Universidad de Chile.

FRIEDMAN, LORELEY. 1997. Resumen libre de: SELLTIZ, JAHODA, DEUTSCH, COOK. Método de Investigación en Ciencias Sociales. 1964.

GARCÍA MARQUEZ, GABRIEL. 1969. El Coronel no tiene quien le escriba. Buenos Aires. Sudamericana. 92 p.

GONZÁLEZ BERENDIQUE, MARCO A. 1998. Elementos de Criminología. Chile, Imprenta de Carabineros. 419p.

SINGER, PETER. 1990. Liberación animal: Una ética nueva para nuestro trato hacia los animales. 2ª ed. Madrid, Trotta. 334p.

TESIS:

DÍAZ RAMÍREZ, CARLOS ANDRÉS; profesor guía Kobrich Gruebler Claus. 2001. Evaluación del bienestar animal como un atributo diferenciador en la adquisición de alimentos de origen animal. Memoria para optar al título profesional de Médico Veterinario. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Departamento de fomento de la producción animal, Fondo de Investigaciones veterinarias FIV (2000-2001). 74 p.

FERNÁNDEZ RUBILAR, TAMARA Y VILCHES HERNÁNDEZ, JAVIER; profesor guía Vera Lara José. 2003. Los xenotransplantes, un nuevo tema bioético y jurídico. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 91 p.

LAGOS OCHOA, MARÍA SOLEDAD; profesor guía Eduardo Sepúlveda. 2002. Bases para una protección administrativo-penal de los animales en Chile. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 236 p.

LEÓN KOVACEVIC, MARCELA ALEJANDRA. profesor guía Núñez Salinas, Alejandro. 2001. La relación del adulto mayor con los animales de compañía en una comuna de Santiago. Memoria para optar al título profesional de Médico Veterinario. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Departamento de Medicina Preventiva Animal. 73 p.

LLOMPART COSMELLI, ANTONIO; profesor guía Dougnac Rodríguez, Antonio. 1992. Vida jurídica y práctica contenida en los archivos notariales del siglo XIX, años 1872-1873: de la protección de los animales. Memoria para optar al grado de licenciado en ciencias jurídicas y sociales. Santiago, Universidad de Chile, Facultad de Derecho. 3 Volúmenes.

ARTÍCULOS DE REVISTA.

CORTÉS NIEME, ALBERTO. Control y eliminación de perros vagos, racionalidad de método y policía sanitaria. Revista chilena de Derecho Volumen 27 N° 2, abril a junio 2000. Universidad Católica. Pág. 425 a 438.

FIGUEROA, PATRICIO Y ENRÍQUEZ, SERGIO. Vivisección, el costo del sufrimiento animal. Globales de Kinesiología: 1 y 2.

TEXTOS NORMATIVOS

ASOCIACIÓN MUNDIAL DE VETERINARIOS DE PEQUEÑOS ANIMALES. 2001. Convención para la Protección de los Animales de Compañía, 2001.

CHILE. Ministerio de Agricultura. 1989. Ley 18.755: Establece normas sobre la Organización y Atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero, enero 1989. Modificada por Ley 19.283 1994.

CHILE. Ministerio de Agricultura. 1989. Ley 18.892: Ley General de Pesca y Acuicultura, noviembre 1989.

CHILE. Ministerio de Agricultura. 1992. Ley 19.162: Sobre sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de carnes y funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de industria cárnica, septiembre 1992. Modificada por Ley 19.797, abril 2002.

CHILE. Ministerio de Agricultura. 1996. Ley 19.473: Sustituye texto de la ley No. 4601, sobre caza y artículo 609 del código civil, septiembre 1996.

CHILE. Ministerio de Agricultura. 1998. Decreto Supremo N° 5. Reglamento de la Ley de Caza, enero 1998.

CHILE. Ministerio de Hacienda. 1963. DFL N° 16: Sobre Sanidad y Protección Animal, 1963.

CHILE. Ministerio de Justicia. 2003. Código Civil. Editorial Jurídica de Chile.

CHILE. Ministerio de Justicia. 2003. Código Penal. Editorial Jurídica de Chile.

CHILE. Ministerio de Salud. 2003. Código Sanitario. Editorial Jurídica de Chile.

CHILE. Ministerio de Justicia. 1954. Ley 11.564: Sobre mataderos clandestinos, agosto 1954.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 1967. DS N° 53: Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, 1967.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 1975. DS N° 141: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, 1975.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 1980. DS N° 191: Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas, abril 1981.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 1981. DS N° 771: Convención sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, noviembre, 1981.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 1981. DS N° 868: Convenio sobre la Conservación de Especies Migratoria de Fauna Salvaje, diciembre 1981.

CHILE. Ministerio de Relaciones Exteriores. 2003. DS N° 28: Tratado de Libre Comercio entre Chile y la Unión Europea, 2003.

CHILE. Ministerio de Salud. 2002. DS N° 89: Reglamento sobre Prevención de la Rabia en el Hombre y los Animales, enero 2003.

CHILE. Ministerio Secretaria General de la Presidencia. 1994. Ley 19.300: Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agosto 1954.

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA. 1974. Directiva 74/577/CE: Sobre reglas de aturdimiento de animales previo sacrificio.

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA. 1986. Directiva 86/609 CEE: Relativa a la aproximación de las disposiciones legales y administrativas de los Estados Miembros referentes a la Experimentación Animal.

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA. 1990. Directiva 90/628 CEE: Sobre la protección de animales durante el transporte.

COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA. 1992. Directiva 92/43 CEE: Sobre la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, mayo 1992.

CONGRESO NACIONAL DE CHILE, 1995. Proyecto de Ley de Protección Animal Chileno.

Convenio de Bonn, junio 1979.

Convenio de Berna, septiembre 1979.

Informe del Consejo de Defensa del Estado chileno. N° 942 de 15 de Mayo de 1992. Citado en Historia de la ley 18.859. p. 149 a 150.

LIGA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL. 1978. Declaración Universal de los Derechos del Animal, 1978.

SOCIEDAD MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL. 2000. Declaración Universal para el Bienestar Animal, 2000.

PARTES DE TEXTOS ELECTRÓNICOS.

ADDAONG. Campaña de experimentación en cosméticos. [en línea] <<http://www.addaong.org/cosmeticos.html>> [consulta: 27 septiembre 2004]

AGENCIA PERIODÍSTICA DE INFORMACIÓN ALTERNATIVA. 2003. La matanza de focas aumentará en Canadá. [en línea] México. 11 de abril, 2003. <<http://www.apiavirtual.com/internacional/notas/110404/12.html>> [consulta: 10 mayo 2004].

AGUAVIVA. Productos Kosher. [en línea]

<<http://www.sushiaguaviva.cl/koscher.html>> [consulta: 20 septiembre 2004].

ALTERNATIVA PARA LA LIBERACIÓN ANIMAL. Otras formas de abuso. Los circos esclavitud en vida. 2004. [en línea]

<<http://www.liberacionanimal.org/otrosabusos.htm>> [consulta: 18 marzo 2004]

ANIMA. Veganismo. Movimientos. Campañas. [en línea]
<<http://www.anima.org.ar/movimientos/campanas/vegetarianismo/presentacion.html>>[consulta: 12 septiembre 2004]

ANIMAL DEFENDERS INTERNACIONAL. Detengamos la crueldad en los circos. 2004. [en línea]

<http://www.ad-international.org/espanol/circos_con_animales/> [consulta: 24 marzo 2004]

ANIMAL FREEDOM. Encuesta Derecho de los animales. ¿Cómo la gente holandesa piensa de los derechos animales, de la consumición animal y de la prueba? [en línea]

<<http://animalfreedom.org/english/opinion/survey.html>> [consulta: 04 mayo 2004].

ARCANTO. La vivisección de animales: Un fraude científico. [en línea] Asociación para la defensa de recursos naturales de Cantabria

<<http://www.iarca.net/textos/index.php?x=767>>[consulta: 11 mayo 2004]

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES. Violencia contra los animales en las fiestas populares españolas. [en línea] España.

<<http://waste.ideal.es/animales.htm>> [consulta: 30 abril 2004]

ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL. Cría intensiva de pollos. [en línea] España.

<<http://www.addaong.org/pollos.html>> [consulta: 15 abril 2004].

AYUDAANIMALES. Peleas de Perros. Psicópatas y machos. 2003. [en línea]
<<http://www.galeon.com/ayudaanimales/peleas.htm>>[consulta: 20 de abril 2004]

BEORLEGUI, CARLOS. ¿Hacia un humanismo Trans- Antropocéntrico? P. Singer y los “Derechos” de los animales. [en línea]

<<http://www.uca.edu.sv/facultad/chn/c1170/eticiani.html>>

[consulta: 13 mayo 2004.

BERATI, MARINA Y LORENZI, MARCO. Traducción Martino, Gabriel. 2000. Exhibición Fotográfica, sobre el estilo de vida vegetariano vegano. [en línea] Argentina. Artículos vegetarianismo. Unión Vegetariana
<<http://www.uva.org.ar/exhibicion0.html>>[consulta: 20 abril 2004].

BRAVO, RUBÉN. Traspíe en la Cámara de ley de trato a animales puede dejar vacíos legales. 2003 [en línea]

<http://www.animalweb.cl/NOTICIAS/peleas_gallos_2.htm>

[consulta: 07 de abril 2004]

BUENO, PAULA

- Comercio de pieles. [en línea]

<<http://www.mujeractual.com/sociedad/ecologia/pieles.html>>

[consulta: 11 mayo 2004].

- La crueldad no es elegante. [en línea]

<<http://www.mujeractual.com/sociedad/ecologia/pieles2.html>>

[consulta: 11 mayo 2004].

BUSCA SALUD. ¿Se fía de lo que come? [en línea]

<http://www.buscasalud.com/boletin/analisis/2001_03_28_15_52_01.htm>

[consulta: 30 marzo 2004].

BUVINIC, MAYRA Y MORRISON, ANDREW de la División de Desarrollo Social, Departamento de Desarrollo Sostenible. 1999. Nota Técnica 1: Características de la Violencia. [en línea]

<<http://www.iadb.org/sds/doc/SOCNotaTecnica1S.pdf>> [consulta: 14 marzo 2004].

CARABINEROS DE CHILE. Departamento de Comunicaciones. Adiestramiento de Perros Policiales. [en línea]

<<http://www.carabineros.cl/noticias>>[consulta: 13 octubre 2003].

CIUDADANIA ACTIVA. La Ciudad y los Perros. [en línea]

Chile.<<http://www.municastro.cl/Noticias.asp?Articulo=2004108008&Seccion=>>[
consulta: 01 septiembre 2004]

COALICIÓN EUROPEA PARA LA ABOLICIÓN DE LOS EXPERIMENTOS EN ANIMALES. Preguntas y respuestas sobre la vivisección. [en línea]
<<http://www.eceae.org/espanol/qanda.html#3>>[consulta: 31 marzo 2004].

COMISIÓN BICENTENARIO. Iniciativas Bicentenario. Ciudad Canina. [en línea]

<http://www.chilebicentenario.cl/inicio/ini_detalle01.php?fecha=Thu+2004-04-29+15:32:55&c=Ciudad+canina> [consulta: 29 abril 2004]

CONGRESO SOBRE EQUILIBRIO ENTRE PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDIO AMBIENTE Y NECESIDADES HUMANAS. Reunión de Consulta para la zona templada del Cono Sur. 1997. Montevideo, Uruguay. Dr. Carlos Arellano Sota (FAO), Dr. Carlos Seré (IDRC), Ing. Agr. Helen Raij (IDRC) [en línea] <http://web.idrc.ca/fr/ev-24517-201-1-DO_TOPIC.html#Introducción> [consulta: 15 abril 2004].

CONTARDO, OSCAR. Derechos animales. Maltrato y crueldad: El holocausto de los brutos [en línea]

<http://www.animalweb.cl/NOTICIAS/derechos_animales_crueldad_maltrato.htm> [consulta: 09 abril 2004]

DE LA VEGA, SANTIAGO. Extinción de especies. [en línea] Centro de Estudios Ecológicos Argentino

<<http://sapiens.ya.com/cdeea/extespecies.htm>> [consulta: 30 abril 2004]

DERECHOS PARA LOS ANIMALES. EL consumo de animales. Los argumentos para replanteárnoslo [en línea]

<<http://www.derechosparalosanimales.org/texts/consumo.php>> [consulta: 12 abril 2004]

DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 22ª Edición. [en línea] <<http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>> [consulta: 17 de Marzo 2004]

E- ANIMALES, ANIMA NATURALIS, UNION VEGETARIANA ARGENTINA Y ZOOLOGICO NACIONAL. ¿Y qué pasa en Chile?, 2003 [en línea] <<http://www.familia.cl/ContenedorTmp/Circo/circo2.htm>> [consulta: 27 marzo 2004].

ECOLOGISTAS EN ACCIÓN. Pieles no hay excusa. [en línea]

<<http://www.ecologistasenaccion.org/accion/especies/Triptico%20pieles.pdf>>[consulta: 11 mayo 2004]

EL MAGALLANES. Corporación de Defensa de los Derechos de los Animales [en línea] 18 de junio, 2001.

<<http://www.chileaustral.com/perros/noticiaanti.htm>> [consulta: 29 abril 2004]

ENTRE GATOS. Noticias nacionales. Esterilización en la Florida. [en línea] Chile.<<http://www.entregatos.cl/noticiasnacionales.htm>> [consulta: 22 abril 2004]

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO. Antecedentes de la federación. [en línea] <<http://www.rodeochileno.cl>>[consulta: 30 abril 2004]

GILPEREZ, L. Peleas de Perros. Documentos sobre animales domésticos [en línea] España.

<<http://utopiaverde.net/asanda/documentos/animales-domesticos/peleas-perros.htm>>[consulta: 22 abril 2004]

GOBIERNO DE CHILE, CHILE DEPORTES. Historia de los deportes. El rodeo. [en línea] Unidad de documentación especializada, biblioteca de la Dirección General de Deportes

<<http://www.chiledeportes.gob.cl/biblioteca/historiadedeportes/rodeo.pdf>> [consulta: 29 abril 2004]

GOBIERNO DE CHILE. MINISTERIO DE AGRICULTURA. SAG.

- Ámbito pecuario. Sanidad Animal. Encefalopatía espongiforme bovina. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=9>>[consulta: 04 mayo 2004]

- Contrabando de animales. [en línea]

<<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>>[consulta: 06 junio 2004]

- Recursos naturales y medio ambiente. Cites Chile. Especies ingresadas al país. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>> [consulta: 6 junio 2004]

- Recursos naturales y medio ambiente. Vida silvestre. Estrategias. Acciones relevantes. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?t=apar&cod=22&codsec=0&codsubsec=0&app=2>> [consulta: 13 mayo 2004]

Recursos naturales y medio ambiente. Vida silvestre. Tenencia de fauna y flora. Comercialización y tráfico. [en línea]

<<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>>[consulta: 6 junio 2004]

HOTA, OSCAR 2002. Militarismo y Derechos de los Animales. Guerra y Agresiones a los animales [en línea]

<<http://www.fixcat.net/kuentos/militarismoyanimales.htm>> [consulta: 17 marzo 2004].

HUMANE SOCIETY de Estados Unidos y MANFRED KARREMAN, periodista alemán. El comercio mundial de pieles de perro y gato. Investigación. [en línea] En buenas manos

<<http://www.enbuenasmanos.com/ARTICULOS/muestra.asp?art=622>> [consulta: 10 mayo 2004].

IBARRA, JULIO. Red clandestina de peleas de perros. Pandillas juveniles imponen nueva moda. [en línea] Santiago, Chile.

<<http://www.denunciemos.cl/denuncia023.htm>> [consulta: 23 abril 2004]

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. 1998-2002.

- Estadísticas agropecuarias. Ventas de aves para el consumo, por rubro, según semestre y mes. [en línea] Chile

<<http://www.ine.cl/16-agrope/xls/Hoja7!A>> [consulta: 03 mayo 2004].

- Estadísticas agropecuarias. Beneficios de aves por tipo y especies según año y mes. [en línea] Chile <<http://www.ine.cl/16-agrope/xls/JUNIO%202003.xl>> [consulta: 18 de agosto 2004].

- Estadísticas de biodiversidad. Definiciones y conceptos fundamentales. [en línea] Chile <<http://www.ine.cl/17-ambiente/II-4.pdf>>

[consulta: 10 mayo 2004].

JUÁREZ, MARIO. Estadística / 2003: ¿Año de Crisis? [en línea] <<http://www.burladerodos.com/nota.asp?7259>> [consulta: 01 septiembre 2004].

KAPACEVICH, ALEJANDRO y ASTELARRA, JOAQUÍN. Anima- Ética y animales. 2003. Ecología como accionar responsable. [en línea] La Unión Digital. 10 de Julio 2003. Edición digital 2309.

<<http://www.launion.com.ar/230710/230710amb00a.htm>> [consulta: 30 marzo 2004].

KAPACEVICH, ALEJANDRO Y ASTELARRA, JOAQUÍN. 2003. Ecología como accionar responsable. [en línea] Buenos Aires, Argentina. *Ánima- Ética y animales*. <<http://www.uva.org.ar/exhibicion2.html>>[consulta: 20 abril 2004]

KNIGHT, DANIELLE. 2000. Ambiente: Extinción de especies es más acelerada de lo previsto. [en línea] Washington, Estados Unidos. Informe de la Unión conservacionista Mundial

<<http://www.tierramerica.net/2000/1008/noticias4.html>>[consulta: 03 mayo 2004]

KNN. LA REVISTA DEL PERRO. Historia American Pitbull Terrier. 2003. [en línea] Chile. Comunidad Pitbull Chile

<<http://www.knn.cl/razas/pitbull/>>[consulta: 22 abril 2004]

LACADENA, JUAN RAMÓN. Los Derechos de los animales. *Bioética Animal*. Algunos hitos históricos [en línea]

<http://www.cnice.mecd.es/tematicas/genetica/2002_02/2002_02_02_4.html>
[consulta: 30 marzo 2004]

LEKANDA, MÓNICA. Pieles de animales. [en línea] En buenas manos. <<http://www.enbuenasmanos.com/ARTICULOS/muestra.asp?art=194>>
[consulta: 10 Mayo 2004].

MOREY SASTRE, JUAN. Los Ejércitos y las Palomas Mensajeras. [en línea] <<http://www.geocities.com/Petsburgh/Yard/7001/indexb4.htm>>[consulta: 01 septiembre 2004].

MUSEO DE CIENCIAS. Extinción de animales amenazados. [en línea] Venezuela.<<http://www.museo-de-ciencias.org.ve/textincion.htm>>[consulta: 11 mayo 2004]

ORTIZ, JUAN IGNACIO. 2000. Descenso de visitantes a centros educativos zoológicos. [en línea] la Tercera on line. 31 de julio, 2000 <<http://tercera.aconcagua.copesa.cl/diario/2000/07/31/t-31.22.3a.CRO.ZOO.html>>[consulta: 30 octubre 2003]

PÉREZ GIL, JOSÉ LUIS. Aportaciones de actualidad sobre diversos aspectos y repercusión de las ciencias veterinarias. Recopilación. Veterinaria, Humanismo y Sociedad Civil. [en línea]

<http://www.cnveterinario.es/presentación/documentos/libro/PEREZ_GIL.pdf>
[consulta: 15 mayo 2004]

PETA. (People for the ethical treatment of animals) Ciento de miles de animales asesinados anualmente en crueles experimentos del ejército. 2002 [en línea]<<http://www.peta.org/feat/military/index.html>>[consulta: 08 de abril 2004].

PETAENESPANOL.

- Dile no a las pieles. [en línea] España.

<<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/index.html>>[consulta: 10 Mayo 2004].

PETPARADISE. Noticias. Partió esterilización de perros en Viña. 2004. [en línea] Chile <<http://www.petparadise.cl/noticias-1.htm>>[consulta: 22 abril 2004]

PROANIMAL CHILE. Asociaciones chilenas de protección animal. [en línea] <<http://www.proanimalchile.cl/>>[consulta: 19 septiembre 2004]

QUEROL, NURIA. Bióloga, miembro de la American Society of Criminology, miembro de la International Society for the Study of Personality Disorders.

Crueldad hacia animales y violencia infantil/juvenil: un factor predictor y una señal de alarma. Prevalencia de crueldad con animales en niños y adolescentes. [en línea] Grupo para el Estudio de la Violencia en Humanos y Animales. Educación Humanitaria. <<http://www.jobs.ge/gevha/articulos2.htm>>[consulta: 13 mayo 2004]

Entendiendo la relación maltrato a animales, abuso a niños y violencia en humanos. [en línea] Grupo para el Estudio de la Violencia en Humanos y Animales. Educación Humanitaria. <http://www.conciencianimal.org/CIENCIA/maltrato_animal_abuso_infantil_violencia_nuria_querol_i_viñas.htm>[consulta: 13 mayo 2004]

Medio Ambiente [en línea]

<<http://www.iespana.es/cheetah1/ecologia/boicot.html>> [consulta: 27 marzo 2004]

¿Qué se esconde detrás de la crueldad hacia los animales? [en línea] Grupo para el Estudio de la Violencia en Humanos y Animales. Educación Humanitaria. Artículo. <<http://www.jobs.ge/gevha/articulos3.htm>>[consulta: 26 marzo 2004]

RESISTENCIA ANIMAL. 2003. Tortura y muerte de animales, La vivisección en Chile. [en línea] Santiago, Chile <http://animalweb.cl/INICIO/torturando_animales_PUC.htm> [consulta: 08 abril 2004]

RODEO CHILENO. Historia del rodeo chileno [en línea]
<<http://www.rodeochileno.cl>>[consulta: 30 abril 2004]

SÁNCHEZ, ALFONSO R. Médico Veterinario, Magíster en Ciencias, Doctor en Ciencias Veterinarias. La eliminación de perros vagos: Un motivo de reflexión. [en línea]

<<http://www.mevepa.cl/modules.php?name=News&file=article&sid=345>>
[consulta: 29 abril 2004]

SEPÚLVEDA, KAREN. Notas destacadas. Cites, una reunión por ellos. [en línea] Santiago, Chile.

<<http://www.animales.cl/Bases/nota.asp?nota=14>>[consulta: 16 octubre 2003/
14 marzo 2004].

UNIÓN VEGETARIANA INTERNACIONAL. La vivisección y disección de animales: Una atrocidad ética y científica. [en línea]

<<http://www.ivu.org/ave/vivisec.html>>[consulta: 01 mayo 2004]

VILLELABEITA, IBON. 2002. Colombia enloquece con las peleas de gallos. [en línea] Bogotá, Colombia.

<<http://www.finanzas.com/id.3493134/noticias/noticia.htm>> [consulta: 23 abril 2004]

WILSON, E.O. El hombre, la biodiversidad y la extinción. [en línea] Colombia.
<<http://sentir.org/biodiversidad/Extincion.htm>> [consulta: 03 Mayo 2004]

ZOOLÓGICO NACIONAL DE CHILE. Enriquecimiento ambiental. [en línea]<<http://zoologiconacional.tripod.cl/enriquecimiento.htm>>[consulta: 13 mayo 2004]

ZURLO JOANNE, RUDACILLE DEBORAH, Y GOLDBERG ALAN M. Animal y alternativas en la prueba: Historia, ciencia y ética. Capítulo 5: La ética y la ley. [en línea].

<http://caat.jhsph.edu/pubs/animal_alts/chap5.htm> [consulta: 09 mayo 2004]

PARTE DE TEXTOS ELECTRÓNICOS, SIN AUTOR.

Animales en peligro de extinción y tráfico de especies. [en línea] Santiago, Chile. <<http://www.animales.cl/Bases/nota.asp?nota=9>> Notas destacadas.[consulta: 03 Mayo 2004].

Denuncia pública de ONG presentada a la Contraloría General de la República de Chile, por incumplimiento de funciones del SAG en el marco de la ley de caza y cites 2002 [en línea]

<<http://www.geocities.com/domimond/textos/tvn.htm>>[consulta: 25 marzo 2004].

El gran espectáculo de los circos. Transporte y confinamiento. [en línea] <<http://perso.wanadoo.es/brida1925/fotos.htm>>[consulta: 12 mayo 2004]

El maltrato a los animales, hora de tomarlo en serio. [en línea] Puerto Rico <<http://www.hspr.org/maltrato.html>>[consulta: 08 abril 2004]

La siniestra fiesta espiritual del PURIN [en línea]

<<http://personales.com/chile/santiago/AntenAria/purim.html>>[consulta: 27 septiembre 2004]

Ley prohibirá peleas de gallos. 2002 [en línea] Cañete, Chile. Redacción, 18 Noviembre, 2002 <http://ln.fica.cl/cultura12_lanalhue_noticias.html> [consulta: 23 de abril 2004]

No a la experimentación con animales, ni al comercio de pieles. [en línea]
<<http://usuarios.lycos.es/arcadenoe/noala.htm>>[consulta: 11 mayo 2004].

Oscarito y las peleas de gallos. [en línea]

<http://www.geocities.com/Pipeline/Halfpipe/4380/las_peleas_de_gallos_son_mas_all.htm>[consulta: 23 abril 2004]

ARTÍCULOS PUBLICACIONES SERIADAS ELECTRÓNICAS.

ARAYA, RUBILA. 2002. Antiguas entreteniciones populares. Las alegrías de nuestros antepasados.[en línea] Escaner Cultural Revista Virtual. Noviembre de 2002. Año 4 Número 45

<<http://www.escaner.cl/escaner45/reportaje.html>> [consulta: 23 abril 2004]

KAPACEVICH, ALEJANDRO y ASTELARRA, JOAQUÍN. Anima- Ética y animales. 2003. Ecología como accionar responsable. [en línea] La Unión Digital. 10 de Julio 2003. Edición digital 2309.

<<http://www.launion.com.ar/230710/230710amb00a.htm>>[consulta: 30 marzo 2004].

ONG JU LYNN, investigador de la Red del Tercer Mundo. Kentucky Fried Chicken. Carne químicamente envenenada. 1995. [en línea] Revista del Sur. Diciembre 1995.

<<http://www.revistadelsur.org.uy/revista.051/Consumo01.html>> [consulta: 10 mayo 2004]

PIULATS, OCTAVI. 2001. En defensa de una ética animal.[en línea] Vital. Número 36. <<http://free-news.org/opiula06.htm>>[consulta: 13 abril 2004]

SHIVA, VADANA. 1996. Vacas locas, el costo de la cría intensiva [en línea] Revista del Sur. Junio 1996

<<http://www.revistadelsur.org.uy/revista.057/Tapa01.html>> [consulta: 04 mayo 2004].

ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS ELECTRÓNICOS.

Sin autor. En Los Libertadores y puertos de la V Región SAG intensifica fiscalización ante creciente ingreso ilegal de animales [en línea] El Mercurio de Valparaíso. Martes 4 de septiembre, 2001 <<http://www.mercuriovalpo.cl/site/home/20010903201706.html>> [consulta: 21 abril 2004].

Sin autor. No a las peleas de perros. 2004. [en línea] Santiago, Chile. Dario Unicit. Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología <http://www.unicit.cl/diariounicit/edicion_3_17/diario17_pag_07.htm> [consulta: 20 de abril 2004]

Sin autor. Obrero muerto por una jauría de perros vagos[en línea] El Mercurio de Antofagasta. 11 de abril, 2004

<<http://www.mercurioantofagasta.cl/site/home/20040411003021.html>> [consulta: 29 abril 2004]

Sin autor. Peleas de gallos, negocio millonario en Puerto Rico. [en línea] Diario de Noticias. Cultura, ocio y sociedad. 20 de junio, 2003

<<http://www.noticiasdenavarra.com/ediciones/20030620/cultura/d20cul1303.php>> [consulta: 23 abril 2004]

FONCECA, SEBASTIAN. 2004. Sangrientas peleas de perros en Santiago. [en línea] Las Últimas Noticias. 2 de febrero, 2004

<http://www.lun.com/ediciones_anteriores/detalle/noticia.asp?idnoticia=C380188644856713&dia=2&mes=2&anno=2004> [20 abril 2004]

GUERRA, ANA MARÍA. 2003, Circos chilenos ya no quieren animales: "Son un cacho". [en línea] La Segunda. 17 de septiembre, 2003. <<http://www.lasegunda.com/edicionimpresa/include/detalle/index.asp?idnoticia=0217092003301S0580055&from=d>> [consulta: 27 marzo 2004]

ORTIZ, JUAN IGNACIO. 2000. Descenso de visitantes a centros educativos zoológicos. [en línea] la Tercera on line. 31 de julio, 2000 <<http://tercera.aconcagua.copesa.cl/diario/2000/07/31/t-31.22.3a.CRO.ZOO.html>> [consulta: 30 octubre 2003]

PAZOS, FERNANDO, dirigente de la Comisión Nacional de Defensa de la Actividad Gallera de Chile. Citado en: ROSSEL, EDUARDO. 2003. "Muerda y tire mijo" [en línea] La Nación. 2 de noviembre, 2003 <http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/site/artic/20031101/pags/20031101173356.html> [consulta: 23 de abril 2004]

PESCE, JORGE. Congreso rechaza ley de trato a animales y da luz verde a peleas de gallos. 2003. [en línea] Diario de la sociedad civil. 24 de enero, 2003. <<http://www.sociedadcivil.cl/nuevodiario/sitio/informaciones/noticia.asp?Id=3282>> [consulta: 22 abril 2004]

ROSSEL, EDUARDO. 2003. "Muerda y tire mijo" [en línea] La Nación. 2 noviembre, 2003 <http://www.lanacion.cl/p4_lanacion/antialone.html?page=http://www.lanacion.cl

/p4_lanacion/site/artic/20031101/pags/20031101173356.html> [consulta: 23 de abril 2004]

FOTOGRAFÍAS.

Armiño en cepo. [en línea] España

<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/animals-foxes.html>> [consulta: 10 Mayo 2004].

Atajada en el rodeo. [en línea] Icarito. La Tercera.

http://icarito.latercera.cl/enc_virtual/c_nat/d_animales/pag3.htm> [consulta: 30 abril 2004].

Contrabando de animales. [en línea] SAG

<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>>[consulta: 06 junio 2004]

Elefante en circo. [en línea]

<http://www.angelfire.com/on3/animales/fotos2.html>>[consulta: 24 marzo 2004]

Elefante en zoológico. [en línea]

<http://zoologiconacional.tripod.cl/enriquecimiento.htm>>[consulta:06 junio 2004]

Experimento con primate.[en línea] Animal Emancipation
<<http://www.uva.org.ar/exper.htm>> [consulta:14 marzo 2004].

Mono en circo. [en línea]

<http://209.88.205.87/p4_plinea/site/20020125/pags/19800101160826.html>

[consulta: 26 marzo 2004]

Peleas de perros. Copesa. [en línea] Diario la Cuarta
<<http://www.cuarta.cl/diario/2004/02/01/01.08.4a.CRO.PERROS.html>>
[consulta:23 abril 2004]

Vacas esperando ser carneadas. [en línea]

<<http://www.uva.org.ar/exhibicion2.html>> [consulta:13 abril 2004].

Zorro despellejado en descomposición. [en línea] España
<<http://www.petaenespanol.com/feat/furisdead/animals-foxes.html>> [consulta:
10 Mayo 2004].

ANEXOS

APÉNDICE N° 1³⁰²: “CUADROS DE FAUNA EN CAUTIVERIO”

En el cuadro N° 1 se detallan el número de establecimientos de fauna en cautiverio y detalle de las especies. Por su parte el cuadro N° 2 contiene un resumen por región de las cifras expuestas en el cuadro anterior.

APÉNDICE N° 2³⁰³: “CUADROS IMPORTACIÓN DE AVES”.

APÉNDICE N° 3³⁰⁴: “CUADRO DE ESPECIES EXÓTICAS DE INTERÉS EN EL MERCADO NACIONAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS”.

APÉNDICE N° 4³⁰⁵: “INSTRUCTIVO SOBRE EL DESTINO DE LOS ANIMALES DECOMISADOS”.

Este instructivo está contenido en una circular dirigida por el Director Nacional del Servicio Agrícola Ganadero a los Directores regionales del mismo servicio.

Aquí se exponen los criterios que han de ser considerados por los funcionarios del SAG dentro de los procedimientos sancionatorios regulados en la Ley N° 18755, cuando proceda la sanción del decomiso de las especies como consecuencia de las infracciones a la normativa vigente. Señalándose además las atribuciones específicas del SAG en la materia.

³⁰² VER Detalle en: disquette, Apéndice N° 1 word y excel.

³⁰³ VER Detalle en: disquete, Apéndice N° 2 word.

³⁰⁴ VER Detalle en: disquete, Apéndice N° 2 word.

³⁰⁵ VER norma completa, en: disquette, Apéndice N° 4 word.

Para una mejor ilustración de lo planteado, se acompañan:

Listado de centros de rehabilitación autorizados en el país³⁰⁶.

Anexos gráficos de los árboles de decisiones para especies exóticas como nativas, que a continuación se exponen:

APÉNDICE N° 5: “EXPERIMENTOS CON ANIMALES REALIZADOS POR INDUSTRIA COSMÉTICA Y DE PRODUCTOS DE ASEO”³⁰⁷.

1. Tests de toxicidad. LD (Dosis Letal).
2. Test Draize de Irritación ocular.
- 3. Test de irritación dérmica.**
4. Test de penetración dérmica.
5. Test de sensibilización dérmica.
- 6. Fototoxicidad y fotosensibilización.**
- 7. Mutagenicidad.**
- 8. Carcinogenicidad.**
9. Toxicidad reproductiva y Teratogenicidad.
- 10. Testeo del producto final.**

³⁰⁶ VER Detalle de Anexo 1: “Centros de Rehabilitación y Rescate” en : disquette, Apéndice N° 4 word.

³⁰⁷ VER Detalle en: disquette, Apéndice N° 5 word.

APÉNDICE N° 6: “ESPECIES MÁS UTILIZADAS EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A LAS QUE SE DESTINAN”³⁰⁸.

ROEDORES: Ratón, rata, hámster, cobaya y jerbo. Son los animales más utilizados en la investigación, principalmente el ratón.

LOGOMORFOS: Conejo. Se han utilizado bastante en el estudio del globo ocular.

ANIMALES DE GRANJA: Cerdo y oveja. Son utilizados básicamente en el ámbito de los xenotransplantes.

APÉNDICE N° 7: “MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA EXPERIMENTACIÓN EN ANIMALES”³⁰⁹.

Estudios clínicos y epidemiológicos: Tienen como base fundamental el estudio de la enfermedad humana en individuos y en grupos específicos.

Cultivo de células y tejidos: Éstas son extraídas de tejidos y órganos humanos o animales para ser desarrolladas posteriormente fuera del cuerpo.

Cultivo de órganos: Consiste en el cultivo de grupos de células de un solo órgano en un medio con nutrientes.

Cultivo de bacterias. Test de Ames: se trata de un examen in vitro que permite investigar el desarrollo del cáncer.

Ingeniería genética: Se basa en la modificación de bacterias, con el objeto de que sintetizen mejor algunas sustancias de uso humano.

³⁰⁸ VER Detalle en: disquette, Apéndice N° 6 word.

³⁰⁹ VER Detalle en: disquette, Apéndice N° 7 word.

Técnicas de estudio por imágenes (no invasivas)

Cromatografía GAS y espectrometría de masa: Son métodos utilizados en el análisis molecular de fluidos corporales tales como sangre, orina y fluidos gástricos.

Utilización de Placenta.

Modelos mecánicos: Son utilizados como sujetos en pruebas de seguridad.

Farmacología cuántica.

Computadoras y modelos matemáticos.

Instrumentos Audiovisuales.

APÉNDICE N° 8: “PROTOCOLO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE ARTISTAS CIRCENSES DE CHILE”³¹⁰

El objeto de este protocolo de cooperación tiene como fin coordinar, reforzar y facilitar la relación existente entre el SAG y el Sindicato, en pro del cumplimiento de lo estipulado por la Ley de Caza y su Reglamento, así como en el Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

³¹⁰ VER norma completa en: disquette, Apéndice N° 8 word.

En virtud de este acuerdo el SAG podrá fiscalizar que se cumplan las condiciones de tenencia de los animales de circos, según parámetros detallados en el anexo a este protocolo³¹¹.

Asimismo el SAG se compromete a brindar todo el apoyo técnico y jurídico a fin de regularizar la situación legal de los felinos exóticos, los osos pardos y los monos papión, siempre y cuando los propietarios cumplan con el resto de los acuerdos de este protocolo, sin perjuicio de cumplir con la normativa vigente.

APÉNDICE N° 9: “JURISPRUDENCIA DE MALTRATO ANIMAL”

RECURSO DE APELACIÓN. Corte de Apelaciones de Valparaíso, 11 de enero de 1995.

Vistos:

Reproduciendo la sentencia en alzada de veinte de octubre del año pasado, escrita a fojas 55, en su parte expositiva y fundamentos, pero eliminando los considerandos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 16º; manteniendo sus citas legales, salvo la del artículo 30 del Código Penal que se suprime; y teniendo en su lugar y además presente:

Primero: Que con los elementos probatorios analizados en el motivo segundo de la sentencia de primer grado de los que se infieren presunciones judiciales con todos los requisitos legales para constituir plena prueba, se encuentra acreditado que el dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, un individuo golpeó con un fierro en forma repetida y cruel a un perro hasta

³¹¹ VER “Normas específicas para animales en cautiverio en circos”, en: disquette, Apéndice N° 8 word.

causarle la muerte, hecho que es constitutivo de delito previsto en el artículo 291 bis del Código Penal;

Segundo: Que para configurar el citado delito, el tribunal tiene presente que dicha disposición castiga en general al que cometiere actos de maltrato o crueldad con animales y que dichas expresiones significan, de acuerdo con su sentido natural y obvio, tratar mal a uno con inhumanidad, fiereza de ánimo o impiedad, dentro de cuyos términos se encuentre la acción precedentemente descrita;

Tercero: Que prestando declaración indagatoria el procesado Yuri Alberto Gac Solar a fojas 10, expresa que en circunstancias que se encontraba en un taller mecánico, un perro se le fue encima con el evidente propósito de morderlo, que trató de esquivarlo inútilmente, que el animal se abalanzó sobre él y lo mordió en los tobillos, por lo que tomó un pedazo de fierro que estaba botado y le dio un par de golpes a fin de que lo soltara.

Cuarto: Que no obstante la versión del procesado, quien asegura que sólo golpeo al perro para defenderse y con la intención de que éste lo soltara, su participación como autor del delito ya mencionado, se encuentra acreditada con la declaración conteste de los testigos presenciales de Raúl Jaque Ponce, Hernán del Valle Ramírez y Juan Carlos Zúñiga Bustamante, quienes deponen a fojas 4, 4 vuelta y 6 y cuyos dichos reúnen todos los requisitos exigidos en el artículo 459 del Código de Procedimiento Penal para constituir plena prueba y que dicen que el perro tomó los pantalones de Yuri Gac y después se introdujo en su casa y que el procesado en una reacción que los sorprendió, sacó al animal de su interior y lo golpeó en forma repetida y violenta, afirmando los testigos Jaque y Zúñiga que fue tan intenso el castigo, que los ojos del perro salieron de su cuenca;

Quinto: Que atendido lo expuesto por los mencionados testigos, se rechaza las eximentes de responsabilidad invocadas por la defensa, ya que es un hecho establecido en el proceso que la acción del procesado no estuvo destinada a defenderse de un ataque del perro, ya que si bien éste efectivamente lo mordió en los tobillos, según dicen los testigos mencionados y circunstancias que también se desprende del informe médico de fojas 17, en que se expresa que Yuri Gac presentaba una mordedura canina de carácter leve, el perro cesó su acometimiento y se introdujo en su casa, desde donde fue sacado por el procesado para proceder a golpearlo con un fierro en forma cruel hasta causarle la muerte.

Sexto: Que en cambio, se estima que la circunstancia de haber sido el procesado previamente mordido por el animal, constituye un estímulo que naturalmente produjo en aquél arrebató y obcecación, configurándose en su favor la atenuante de responsabilidad contemplada en el artículo 11 N° 5 del Código Penal.

Séptimo: Que concurriendo dos circunstancias atenuantes y no perjudicando al encausado ninguna agravante, sólo se le sancionará con la pena de multa.

Por estas consideraciones, lo informado por el Ministerio Público y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 N° 5, 60 y 70 del Código Penal, se confirma la referida sentencia apelada, con declaración que el procesado Yuri Alberto Gac Solar queda condenado como autor del delito que allí se menciona al pago de una multa de un ingreso mínimo mensual, dejándose sin efecto la accesoria de suspensión de cargo u oficio público y la remisión condicional otorgada por ser improcedente atendida la naturaleza de la sanción impuesta.

Regístrese y devuélvase.

Redacción del Ministro señor Julio Torres Allú.

Pronunciada por los Ministros Titulares de la Ilustrísima Corte, señores Domingo Yurac Soto, Carlos Pereira Castro y señor Julio Torres Allú. Rol N° 390.087.

APÉNDICE N° 10: “LISTADO DE ORGANIZACIONES PRO-ANIMALES DE CHILE”³¹².

APÉNDICE N° 11: “EXPLICACIÓN DE APÉNDICES I, II Y III A LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE”.

Apéndice I

Señala las especies de animales en peligro de extinción cuya importación o exportación con fines comerciales se encuentra prohibida a menos que provengan de criaderos formalmente inscritos en la Secretaría de la Convención.

Apéndice II

Señala las especies que podrían llegar a estar en peligro de extinción.

Apéndice III

Señala las especies cuyo comercio debe restringirse o prevenirse, de acuerdo con las reglamentaciones de las jurisdicciones de los distintos estados contratantes.

³¹² VER Detalle de organizaciones con dirección, teléfono, mail y contacto.

El siguiente cuadro muestra las especies chilenas incluidas en los apéndices de la convención³¹³:

Taxón	Ap. I	Ap. II	Ap. III	<i>total</i>
Invertebrados	0	8 aprox.	0	8
Reptilia	5	0	0	5
Aves	5 ³¹⁴	47	0	52
Mammalia	21 ³¹⁵	39	0	60
Peces	0	2	0	2
Total	31	98	0	127

Fuente: Servicio Agrícola y Ganadero. “Especies Chilenas CITES”

APÉNDICE N° 12: “DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL”.

Artículo 1.

Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2.

³¹³ GOBIERNO DE CHILE, MINISTERIO DE AGRICULTURA, SAG. Recursos naturales y medio ambiente. CITES. Especies chilenas CITES. Calificaciones. [en línea] <<http://www.sag.cl/framearea.asp?cod=8>> [consulta:07 mayo 2004]

³¹⁴ El Ñandú se encuentra incluido en el Apéndice I, con la subespecie *Rhea pennata tarapacensis*, y en el Apéndice II, con la subespecie *Rhea pennata pennata*.

³¹⁵ Las poblaciones de Vicuñas de la Segunda y Tercera Regiones están incluidas en el Apéndice I, y las de la Primera Región, en el Apéndice II.

a) Todo animal tiene derecho al respeto.

b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales, o de explotarlos violando este derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3.

Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4.

Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático, y a reproducirse.

Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5.

Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y libertad que sean propias de su especie.

Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fueran impuestas por el hombre con fines mercantiles es contraria a dicho derecho.

Artículo 6.

Todo animal que el hombre ha escogido como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

b) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7.

Todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8.

La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentos médicos, científicos, comerciales, como toda otra forma de experimentación.

Las técnicas alternativas deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9.

Cuando un animal es criado para la alimentación debe ser nutrido instalado y transportado, así como sacrificado, sin que ello resulte para él motivo de ansiedad o dolor.

Artículo 10.

Ningún animal debe ser explotado para esparcimiento del hombre.

b) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11.

Todo acto que implique la muerte de un animal sin necesidad es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12.

a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie.

b) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.

Artículo 13.

a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto.

b) Las escenas de violencia en las que los animales son víctimas deben ser prohibidas en el cine y la televisión, salvo si ellas tienen como fin el dar muestra de los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14.

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados en el ámbito gubernamental.

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley como lo son los derechos del hombre.